DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 354

Montevideo, miércoles 16 de febrero de 1994 - Nº 23990

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1991 Y LA SEPARATA CON EL TEXTO DE LA RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE PRESUPUESTAL AL EJERCICIO 1992

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 37/994.- Fíjanse por determinado período los precios mínimos de exportación para la importación de Papel obra offset de diversos tipos.
(248)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de enero de 1994

Visto: El próximo vencimiento de los precios mínimos de exportación fijados por el decreto de 3 de febrero de 1993 para los papeles obra, offset, medio hilo y fotocopia.

Considerando: Surge de los estudios realizados la conveniencia de fijar por un nuevo período precios mínimos de exportación definitivos para los referidos productos.

Atento: A lo expuesto y a lo establecido por el Decreto Nº 315/993 de 6 de julio de 1993.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse por un período de un año a partir del vencimiento de los precios fijados por el Decreto de 3 de febrero de 1993, a que alude el visto, los siguientes precios mínimos de exportación definitivos para la importación de los productos que se detallan:

Papel obra, offset y medio hilo que ingrese por los items NADISA 4802.52.00.30, 4802.52.00.40, 4802.52.00.50, 4802.60.00.20 y 4802.60.00.90, en bobinas: U$S 890 la tonelada CIF;

Papel obra, offset y medio hilo que ingrese por los items NADISA 4802.52.00.30, 4802.52.00.40, 4802.52.00.50, 4802.60.00.20 y 4802.60.00.90, en resmas: U$S 940 la tonelada CIF;

Papel obra, offset, medio hilo y fotocopiadora, cortado en resmitas, que ingrese por el item NADISA 4823.59.00.00: U$S 990 la tonelada CIF;

Art. 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de circulación nacional.

Art. 3º.- Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de circulación nacional, etc. LACALLE HERRERA- IGNACIO DE POSADAS MONTERO.

---o---

2

Decreto 38/994. Reglaméntanse determinados artículos de la ley 14.462, por la cual se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al año 1992.
(259)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1 de febrero de 1994

Visto: la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1992.

Considerando: que es necesario reglamentar los artículos, 242, 243, 248, 249, 253 y 275 de la referida Ley.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168º ordinal 4º de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. La exoneración a que refiere el artículo 253º que se reglamenta, comprende exclusivamente las actividades gremiales y las tareas de fomento y difusión vinculadas al sector agropecuario, desarrolladas por las Sociedades de Fomento Rural y la Comisión Nacional de Fomento Rural. En consecuencia, quedan excluidas de la exoneración, entre otras, aquellas que esas instituciones desarrollen en competencia con la actividad privada.

Art. 2º. Quedan comprendidos en los beneficios otorgados por el artículo 242º que se reglamenta, exclusivamente los fletes entre terceros países para el transporte de bienes que circulen en régimen de tránsito aduanero.

Art. 3º. A los efectos de la deducción del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la adquisición de vehículos:

A) Se considerarán utilitarios (Camiones y Camionetas), aquellos incluidos en las Categorías A y E del decreto Nº 128/970 de 13 de marzo de 1970, en su redacción actual.

B) Para los restantes vehículos, deberán detallarse en anexo a la declaración jurada del período en que corresponda la deducción, los siguientes datos por cada unidad: marca, tipo, modelo de vehículo, fecha de compra, precio, Nº de motor, padrón, matrícula u otro indicador que permita su individualización y actividad o actividades específicas en que será utilizado. Asimismo deberá declararse si el vehículo adquirido sustituye a otro, con identificación y precio de venta en su caso, del vehículo sustituido.

Art. 4º. Para hacer efectivo el crédito establecido en el artículo 275º que se reglamenta, se otorgará a la Comisión Ejecutiva del Memorial al Holocausto del Pueblo Judío, igual tratamiento que el asignado a los exportadores, para el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de bienes y servicios utilizados en la ejecución de dicha obra.

Las referidas adquisiciones deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, que será devuelto de acuerdo con el procedimiento del artículo 83º del decreto Nº 39/990 de 31 de enero de 1990.

En oportunidad de solicitar la devolución, se presentarán las facturas conformadas por la referida Comisión.

Art. 5º. Estarán comprendidos en el beneficio del artículo 248º que se reglamenta, los bienes inmuebles destinados a explotaciones agropecuarias, excluidas sus mejoras, cualquiera sea el titular de dicha explotación.

Art. 6º. A los efectos del artículo 249º que se reglamenta, en entiende que el ciclo productivo realizado por la empresa industrial comprende desde la recepción de la materia prima o la extracción, hasta la terminación del pruducto manufacturado o extraído.

Se entenderá por empresa industrial la que realiza actividades manufactureras o extractivas.

Art. 7º. Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - GUSTAVO LICANDRO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 42/994.- Elimínase el Registro de Vigilantes de la Prefectura Nacional Naval (WATCHMEN).
(260)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 1 febrero de 1994

Visto: La situación del Registro de Vigilantes de la Prefectura Nacional Naval (Watchmen).

Resultando: Que la frecuencia con que se recurre a los servicios que éste presta, ha disminuido notoriamente manteniéndose la tendencia en ese sentido.

Considerando: I) Que el artículo 1º de la Ley de Puertos 16.246 de 8 de abril de 1992 y sus Decretos reglamentarios 412/992 de 1º de setiembre de 1992 y 105/993 de 2 de marzo de 1993, encomiendan a toda entidad pública vinculada a la actividad portuaria, la misión de adecuar la prestación de estos servicios con el fin de optimizar sus resultados.

II) Que la actual estructura y función de Registro de Vigilantes de la Prefectura Nacional Naval (Watchmen) inciden negativamente en los lineamientos que las normas citadas exigen sean observados, para alcanzar la imprescindible revalorización del Puerto de Montevideo.

III) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 16.246, compete al Poder Ejecutivo el establecimiento de la política portuaria y el control de su ejecución.

Atento: A lo establecido en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presiente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Elimínase el Registro de Vigilantes de la Prefectura Nacional Naval (Watchmen) creado por Resolución sin número de fecha 6 de agosto de 1934.

Art. 2º.- Comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese. **LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS**

—o—

4

Decreto 43/994. Instruméntanse las medidas que regulan la actividad del uso de jet-sky, motos acuáticas y artefactos náuticos similares.
(261)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 1 de febrero de 1994.

Visto: el proyecto de Reglamento de Uso de jet-sky y similares, elevado por el Comando General de la Armada.

Considerando: que el incremento año a año de este tipo de artefactos náuticos, hace necesario la instrumentación de medidas que regulen la actividad de los mismos y protejan a los bañistas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto 100/991 de fecha 26 de febrero de 1991.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Reglamento de Uso de jet-sky, motos acuáticas y artefactos náuticos similares, el que quedará redactado de la siguiente forma:
«REGLAMENTO DE USO DE JET-SKY, MOTOS ACUATICAS Y ARTEFACTOS NAUTICOS SIMILARES»

Artículo 1º. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD.

Los usuarios de jet-sky, motos acuáticas y artefactos náuticos similares, deberán cumplir con los siguientes requisitos de seguridad:

A) Ser mayores de 15 años de edad.

B) Utilizar chalecos salvavidas autorizados por la Prefectura Nacional Naval.

C) Si un menor de 15 años tripulare el artefacto, lo hará siempre acompañado de un mayor de 15 años.

D) Máximo de dos personas en capacidad y de acuerdo a las especificaciones del artefacto, siempre y cuando no sean contrarias a las disposiciones de seguridad determinadas por la Prefectura.

E) Serán utilizados solamente en horas del día (desde la salida del sol hasta la puesta del sol).

F) Poseerán cordel de seguridad de apagado automático afirmado al cuerpo, a efectos de desconectar el motor en caso de caída.

G) la velocidad de entrada o salida de puerto, así como también la de desplazamiento en las zonas en las que se encuentran fondeadas embarcaciones, no será mayor de 8 nudos y en ningún caso creará oleajes molestos para las embarcacioens cercanas

H) Se mantendrán alejados de los lugares para baños.

I) El espacio inhabilitado para hacer uso de los jet-sky, motos acuáticas, o artefactos similares será el que fije la Autoridad Marítima conforme a lo establecido en el artículo 124 del decreto 100/991 de fecha 26 de febrero de 1991.

J) Sólo podrán llegar a la zona habilitada para baños en caso de emergencia debidamente justificada y a velocidad reducida al mínimo, debiendo apagar el motor al aproximarse a la orilla a los efectos de evitar accidentes.

K) Los lugares habilitados por la Prefectura para el alquiler de estos vehículos tendrán un sector de entrada y salida en el mar debidamente boyado, pudiendo ser utilizados solamente por los vehículos de alquiler y no por los particulares,

L) La Prefectura señalizará en forma debida los canales para entrada y salida de las zonas habilitadas para usuarios no comprendidos en el Ordinal K) de este Reglamento.

M) Las reglas de rumbo y gobierno serán las mismas que las detalladas en el reglamento internacional para prevenir abordajes.

N) No se detendrá la marcha en el interior de los canales de entrada y salida de las motos náuticas y/o similares.

O) La Prefectura determinará de acuerdo a las condiciones meteoro-

lógicas, la prohibición de salida de estos artefactos.

P) Navegando en mar abierto se mantendrá alejado de las embarcaciones que estuvieren navegando, fondeadas o gareteando, a excepción de casos de emergencia justificada debiendo hacerlo a velocidad reducida.

Artículo 2º. DE LA DOCUMENTACION.

Las motos acuáticas, jet-sky o similiares nacionales deberán ser inspeccionadas, registradas y matriculadas por la Prefectura Nacional Naval a efectos de ser habilitadas a navegar, otorgándole un código alfanumérico, el que deberá ser claramente visible en la proa del artefacto.

Artículo 3º. JET-SKY, MOTOS NAUTICAS O SIMILARES EXTRANJEROS

Deberán presentar la matrícula del país de origen; en caso de no tenerla deberán presentarse ante la Autoridad Marítima de la zona, con la documentación que acredite la propiedad, la documentación de ingreso al país, procediéndose a su inspección y otorgando un código alfanumérico válido por cuatro meses, debiendo ser claramente visible en la proa del artefacto.

Artículo 4º. ALQUILER DE JET-SKY, MOTOS ACUATICAS O SIMILARES.

El uso de las embarcaciones de alquiler estará limitado a las zonas que a tales efectos habilitará la Autoridad Marítima.

Los usuarios de este tipo de artefacto náutico deberán ser mayores de 15 años o estar acompañados durante el uso del transporte, por una persona mayor de 15 años, utilizar los elementos de seguridad previstos anteriormente, limitándose su uso a las zonas habilitadas sin otro tipo de exigencia.

Será de responsabilidad de la empresa o persona que arrienda los vehículos, que quienes lo hagan, tomen conocimiento del presente reglamento y de las normas de uso del artefacto arrendado, así como también las de seguridad mínima. De no quedar así registrado, la responsabilidad civil y/o penal que surgiere por la infracción a éste u otros artículos corresponderá a la firma propietaria del vehículo de alquiler.

Serán asimismo responsables los propietarios, por las infracciones que cometan quienes hayan tomado en arriendo estos vehículos.

En todo caso el arrendador deberá contar con una embarcación adecuada para socorrer a los arrendatarios en caso de que ello resulte necesario.

Artículo 5to. El incumplimiento de las normas contenidas en el presente reglamento será sancionado con las multas en Unidades Reajustables establecidas en el Decreto 100/991 de 26 de febrero de 1991.

Artículo 6º. RETENCION DEL VEHICULO EN INFRACCION.

La Prefectura Nacional Naval en caso de infracción podrá retener hasta por 60 días corridos el vehículo infractor hasta tanto sea satisfecho el pago de la multa. En estos casos serán de cuenta del propietario los gastos que demande el traslado, no siendo el Estado responsable por la conservación de los mismos.

Artículo 7º. DE LA DEVOLUCION DE LOS ARTEFACTOS INCAUTADOS.

Los artefactos incautados, una vez cumplido el extremo previsto en el artículo 6º. serán devueltos sin más trámites y bajo recibo a sus propietarios quienes deberán justificar la propiedad mediante la presentación de la documentación correspondiente y fijar domicilio en la República Oriental del Uruguay. En caso de haber abonado la multa y no justificar la propiedad del artefacto náutico se le otorgará un nuevo plazo de 30 días ininterrumpidos, para regularizar dicha situación.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada y a la Prefectura Nacional Naval para su cumplimiento. Cumplido, archívese. LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS.

---o---

5

Resolución 84/994. Autorízase a la Diócesis de San José de Mayo de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay, el uso de una frecuencia para operar una Difusora de F.M., en el departamento de San José.
(256)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 1 de febrero de 1994

Visto: el llamado público efectuado a aspirantes para la adjudicación de la frecuencia de 103.3 MHz (canal 277) para el funcionamiento de una estación de radiodifusión en F.M., en la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José.

Resultando: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas se presentaron varios interesados los cuales acreditaron cumplir con los requisitos establecidos por la normativa aplicable vigente en la materia.

Considerando: I) que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencias acorde a lo dispuesto por las Convenciones de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones) debe seleccionar el futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.

II) que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, razonabilidad y el interés general, debiendo por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.

III) que por tanto se estima conveniente adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una Difusora de F.M. en la ciudad de San José de Mayo a la Diócesis de San José de Mayo de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos Decretos 327/980 y 350/986 de 10 de julio de 1980 y 8 de julio de 1986 respectivamente y Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1ro. Autorízase a la Diócesis de San José de Mayo de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay el uso de la frecuencia de 103.3 MHz (canal 277) con una potencia de 5 KW y altura media de antena de 30 metros, para operar una Difusora de F.M. en la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José.

2do. Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.

3ro. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Resolución 1.289/993. Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada CIRCOLO LUCANO. (225)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 29 de diciembre de 1993

Visto: La solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil CIRCOLO LUCANO, con sede en Montevideo;

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de setiembre de 1989;

II) Que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: Que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: A lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada CIRCOLO LUCANO, con sede en Montevideo.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. ANTONIO MERCADER.

---o---

7

Resolución 1.293/993. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada INSTITUTO UNIVERSAL DE BIO PSICO ENERGETICA. (229)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 29 de diciembre de 1993

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada INSTITUTO UNIVERSAL DE BIO PSICO ENERGETICA, con sede en Mont
evideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada INSTITUTO UNIVERSAL DE BIO PSICO ENERGETICA, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

8

Resolución 1.301/993. Apruébanse los estatutos de la asociación denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL «MISION CRISTIANA MARANATA». (237)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de diciembre de 1993

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL «MISION CRISTIANA MARANATA», con sede en el Departamento de Tacuarembó.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos

obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL «MISION CRISTIANA MARANATA», con sede en el Departamento de Tacuarembó, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; CARLOS MATA PRATES.

---o---

9

Resolución 1.302/993. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION NACIONAL DE INMOBILIARIAS (A.N.D.I.).
(238)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de diciembre de 1993

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada ASOCIACION NACIONAL DE INMOBILIARIAS, (A.N.D.I.), con sede en Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION NACIONAL DE INMOBILIARIAS, (A.N.D.I.), con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

10

Resolución 1.303/993. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CENTRO SOLIDARIO POR UNA VIDA DIGNA.
(239)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de diciembre de 1993

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada CENTRO SOLIDARIO POR UNA VIDA DIGNA, con sede en Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CENTRO SOLIDARIO POR UNA VIDA DIGNA, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

11

Resolución 1.304/993. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada SOCIEDAD CRIOLLA LA TROPILLA.
(240)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de diciembre de 1993

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada SOCIEDAD CRIOLLA LA TROPILLA, con sede en el Departamento de Cerro Largo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada SOCIEDAD CRIOLLA LA TROPILLA, con sede en el Departamento de Cerro Largo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

12

Resolución 1305/993. Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación denominada SOCIEDAD CULTURAL Y DE SOCORROS MUTUOS «HOGAR CROATA» «HRVATSKI DOM».
(241)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de diciembre de 1993.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil SOCIEDAD CULTURAL Y DE SOCORROS MUTUOS «HOGAR CROATA» «HRVATSKI DOM», con sede en Montevideo;

Resultando: I) que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de setiembre de1929 y ratificada por la de 29 de octubre de 1946;

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada SOCIEDAD CULTURAL Y DE SOCORROS MUTUOS «HOGAR CROATA» «HRVATSKI DOM», con sede en Montevideo;

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º. del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º) Comuníquese publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

13

Resolución 1306/993. Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO ARTIGAS.
(242)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de diciembre de 1993.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil CLUB DEPORTIVO ARTIGAS, con sede en el Departamento de Rocha;

Resultando: I) que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de1979;

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de

estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO ARTIGAS, con sede en el Departamento de Rocha;

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º. del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º) Comuníquese publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

14

Resolución 1307/993. Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada CLUB SOCIAL ROCHA. (243)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de diciembre de 1993.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil CLUB SOCIAL ROCHA, con sede en el Departamento de Rocha;

Resultando: I) que a la citada asociación civile fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de noviembre de1939 y ratificada por las de 27 de julio de 1943 y 24 de diciembre de 1948;

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo peticionado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada CLUB SOCIAL ROCHA, con sede en el Departamento de Rocha;

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º. del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º) Comuníquese publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

15

Resolución 1308/993. Prorrógase por determinado período la intervención ordenada en la «Sociedad Protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís». (244)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de diciembre de 1993.

Visto: estos antecedentes elevados por la Señora Interventora de la «Sociedad Protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís»;

Resultando: I) que la referida Institución fue intervenida por resolución de fecha 13 de agosto de 1993 a los efectos de reencauzar en su marco institucional;

II) que el plazo fijado para dicha intervención se encuentra vencido, informando la Señora Interventora María Elvira Acosta de Arata que es necesario prorrogarlo dada la complejidad de las tareas a realizar, así como la profusión de actividades que en cumplimiento de los fines de la mencionada sociedad, deben efectuarse;

Considerando: que, corresponde prorrogar el plazo de intervención, así como también disponer las medidas necesarias que ameriten la finalización de la misma en plazo razonable,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del Artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1994 la intervención ordenada en la «Sociedad Protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís» que fuera dispuesta por Resolución Ministerial de fecha 13 de agosto de 1993;

2º) Dispónese que todos los ex-asociados de la referida asociación que acrediten tal carácter con anterioridad al 28 de febrero de 1994, podrán integrar el Padrón Social de la institución a todos sus efectos, siempre y cuando abonen las cuotas sociales que adeudaren, con un año de antigüedad al acto eleccionario, de acuerdo a las normas estatutarias de la asociación;
A esos efectos deberán presentarse en la Dirección de Justicia (Avda.

18 de Julio 1377 Primer Piso) todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas;

3º) La Señora Interventora designada adoptará las medidas pertinentes entre las que se incluye la más amplia difusión de la presente, a efectos de realizar el acto eleccionario, el que queda fijado para el día 28 de marzo de 1994;

4º) Facúltase a la Señora Interventora a los efectos de una mejor administración de la Institución y por mientras dure la intervención, a solicitar de parte de un integrante de sub-comisiones de la misma, la colaboración que bajo su responsabilidad considere pertinente;

5º) Pase a la Señora Interventora a sus efectos y para las notificaciones correspondientes; ANTONIO MERCADER.

---o---

16

Resolución 85/994.- Desígnase Vicepresidente de la Comisión Nacional de Educación Física. (257)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 1 de febrero de 1994

Visto: Que se encuentra vacante el cargo de Vicepresidente de la Comisión Nacional de Educación Física;

Considerando: Que procede efectuar la correspondiente designación;

Atento: A lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Vicepresidente de la Comisión Nacional de Educación Física al Sr. Luis Fernando López Acosta, Credencial Cívica Serie M.A.A., Nº 30.464.

2º.-Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA** - ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17

Decreto 36/994.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a participar en las empresas HidroNeuquén S.A. y Central Neuquén S.A. (247)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de enero de 1994

Visto: La solicitud de autorización cursada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a fin de hacer efectivo actos de acuerdo por las cuales participa en emprendimientos en el Mercado Mayorista Eléctrico Argentino;

Resultando: Que dichos actos de acuerdo comprenden: a) la participación en la empresa HidroNeuquén S.A. integrada por la Empresa Eléctrica Chilgener (Chile), Duke Energy (E.U.A.) y Transalta (Canadá), adjudicataria del 59% del paquete accionario de Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. (República Argentina), mediante integración de capital; b) la participación en Central Neuquén S.A. (Argentina) propietaria de una central térmica a gas, en proceso de construcción, cuyo objeto es la producción, transporte y distribución de energía eléctrica, mediante la compra de acciones de dicha sociedad pertenecientes a Central Puerto S.A., socia mayoritaria de la misma;

Considerando: Que dichos actos se enmarcan en la política de desarrollo proyectada por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

Atento: A lo dispuesto por el art. 4º de la Ley Nº 15.031 de 4 de julio de 1980 en redacción dada por el art. 265 de la Ley Nº 16.462 del 11 de enero de 1994;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a participar en las empresas HidroNeuquén S.A. y Central Neuquén S.A.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - EDUARDO ACHE

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

18

Decreto 48/994. Reglaméntase la participación de las empresas especializadas en la ejecución de las medidas de control, para minimizar los daños que provoca la cotorra, en importantes cultivos agrícolas. (266)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 2 de febrero de 1994

Visto: el anteproyecto de decreto propuesto por la Dirección de Servicios de Protección Agrícola de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en relación a la Campaña de Control de la Cotorra.

Resultando: de acuerdo a lo preceptuado por el decreto de fecha 8 de mayo de 1947, se han emprendido diversas acciones por parte de la Dirección de Servicios de Protección Agrícola (en adelante D.S.P.A.), para lograr minimizar los daños que provoca la cotorra (Myopsitta monachus monachus), que daña importantes cultivos agrícolas y plantaciones frutícolas en perjuicio de la economía del país.

Considerando: I) necesario y conveniente reglamentar la participación de empresas especializadas en la ejecución de las medidas de control, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a la D.S.P.A., con el objetivo de posibilitar un rol más general del Estado, aumentando la eficiencia de la campaña de control.

II) beneficioso, establecer las condiciones de uso y manejo de los tóxicos necesarios al control, de manera de evitar efectos indeseables sobre el ecosistema.

III) conveniente que las mencionadas acciones estén en concordancia con la política general de manejo de recursos naturales renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Atento: a lo preceptuado por la ley Nº 3.908, de 27 de octubre de

1908, ley Nº 3.921, de 28 de octubre de 1911, Arts. 253 y 255 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Art. 137 de la ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, decreto de 8 de mayo de 1947 y a la opinión favorable de la Dirección General de Servicios Agrícolas y la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República

DECRETA:

I. De las Definiciones.

Artículo 1º. A los efectos del presente decreto, son de aplicación las siguientes definiciones:

Zona de Control Obligatorio: La/s seccional/es judicial/es o policial/es identificadas por el MInisterio de Ganadería, Agricultura y Pesca y delimitadas en función de rutas nacionales, caminos vecinales, y límites del territorio nacional, donde se ejecutarán obligatoriamente los tratamientos de control, en los plazos establecidos por la D.S.P.A.

Unidad de Manejo. Predio o conjunto de predios con uno o más padrones catastrales que, bajo cualquier forma de tenencia, conforme una explotación agropecuaria, y se encuentren en la Zona de Control Obligatorio.

Foco: Nido o conjunto de nidos.

Registro: Es la autorización otorgada por la D.S.P.A. a las Empresas de Control de Plaga, mediante la cual se las habilita a ejecutar los tratamientos de control.

Empresa de Control de Plaga: Aquella que, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuenta con la habilitación correspondiente para ejecutar los tratamientos de control y aplicación de tóxicos.

II. De la Declaración de Plaga.

Art. 2º. Inclúyese en la nómina de plagas de la agricultura a que refiere el Art. 7º del decreto de 9 de marzo de 1912, reglamentario de la ley Nº 3.921, de 28 de octubre de 1911, a la cotorra (Myopsitta monachus monachus).

III. De la Campaña de Control.

Art. 3º. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, estructurará y fiscalizará una «Campaña de Control de la Cotorra», adoptando todas las medidas tendientes a cumplir con el objetivo de minimizar las pérdidas agrícolas causadas por la cotorra, Myopsitta monachus monachus.

IV. De la Ejecución de la Campaña.

Art. 4º. Los propietarios, arrendatarios, tenedores o responsables, a cualquier título, de las Unidades de manejo que presenten focos en la Zona de Control Obligatorio, deberán efectuar los tratamientos de control, a través de las Empresas a que refiere el Art. 5º.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, determinará las Zonas de Control Obligatorio, estableciendo el plazo máximo para hacer efectivo el tratamiento de control de los focos existentes.

V. Del Registro de Empresas de Control de Plaga.

Art. 5º. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, reglamentará la actividad de las Empresas de Control de Plaga y llamará a inscripción para el Registro de las mismas, en la Dirección de Servicios de Protección Agrícola, estableciendo los términos y condiciones del mismo.

Art. 6º. La actividad de las empresas a que alude el artículo anterior, se regirá por el Reglamento de Actividad que establezca el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, so pena de suspensión o eliminación del registro.

Art. 7º. El registro tendrá una vigencia de un año contado a partir de su otorgamiento, pudiendo la empresa solicitar su renovación con 30 días de anterioridad a su vencimiento, estando a lo que resuelva la D.S.P.A.

VI. De las Obligaciones Genéricas.

Art. 8º. En las tierras fiscales, municipales, establecimientos públicos, caminos, vías públicas y Zonas Francas, regirán las obligaciones que fija esta reglamentación, debiendo cumplirlas las autoridades respectivas y siendo de cuenta de las mismas los gastos que demande la ejecución de los tratamientos de control.

VII. Tratamiento de Control.

Art. 9º. La D.S.P.A., establecerá la estrategia de control, definiendo los tratamientos más adecuados para el control de la plaga, así como las condiciones de uso y manejo de los tóxicos necesarios para su combate.

Art. 10º. La autorización de venta de los plaguicidas de uso en el control de la cotorra, por su alto riesgo a la salud humana y el ecosistema, será restringida a las Empresas de Control de Plaga, bajo expresa autorización oficial, expedida por la Dirección de Servicios de Protección Agrícola.

VIII. Constatación de Focos sin Control o Control Insuficiente.

Art. 11º. Cuando los funcionarios de la D.S.P.A., debidamente acreditados, concurran a una Unidad de Manejo y detecten focos sin controlar o con control insuficiente, vencido el plazo a que alude el Art. 4º, labrarán un acta circunstanciada documentando la situación.

El acta se consignará por duplicado, debiendo ser firmada por el responsable o encargado de la Unidad de Manejo, quedando en su poder una copia de la misma.

En ausencia del responsable o encargado se dejará constancia en el acta.

Art. 12º. Constatada la existencia de focos sin control, vencido el plazo establecido en el Art. 4º, la D.S.P.A. procederá a disponer la realización del tratamiento por cuenta del propietario, arrendatario o tenedor, a cualquier título, de la Unidad de Manejo en cuestión, sin perjuicio de las sanciones a que tal omisión diere lugar.

Art. 13º. Si los procedimientos de control han sido insuficientes, a juicio de la D.S.P.A., se notificará al propietario, arrendatario, tenedor o responsable, a cualquier título, que deberá realizar un nuevo tratamiento, disponiendo para ello de un plazo máximo de 20 días contados, a partir de la notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Asimismo, se notificará dicha situación a la Empresa de Control de Plaga.

Art. 14º. Configurada la situación prevista en el Art. 12º, será de aplicación lo dispuesto en el Art. 12 de la ley Nº 3.908, de 27 de octubre de 1908 a cuyos efectos la D.S.P.A. conformará y aprobará la cuenta de gastos que deberá abonar el propietario, arrendatario o tenedor, a cualquier título, por el tratamiento efectuado.

IX. De la Fiscalización.

Art. 15º. A los efectos del efectivo cumplimiento de las tareas de contralor dispuestas en el presente decreto, facúltase a la Dirección de Servicios de Protección Agrícola, para el ejercicio directo de la fiscalización en la Zonas de Control Obligatorio.

X. De las Sanciones.

Art. 16º. Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la ley Nº 3.408, de 27 de octubre de 1908, actualizada conforme al decreto Nº 172/991, de 20 de marzo de 1991.

XI. De la Vigencia.

Art. 17º. El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en 2 (dos) diarios de circulación nacional.

Art. 18º. Comuníquese, etc. LACALLE HERRERA - PEDRO SARAVIA

AVISOS PUBLICADOS

23990

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

DE CUARTO TURNO

LEON ARAJA HAZAN, (Ficha 469/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11570 Feb 04- v Feb 21

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

GREGORIO RAUL DE LOS SANTOS, (Ficha 460/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11624 Feb 07- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA GONÇALVEZ DE GUTIERREZ, (Ficha V/1020/983).
Montevideo, 23 de octubre de 1983.
Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11724 Feb 07- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MILNER DE FABIUS, RAQUEL y FABIUS, ALBERTO DAVID, (Ficha S-316/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11092 Feb 01- v Feb 16

GIL SAN MARTIN HUMBERTO, (Ficha S-505/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11093 Feb 01- v Feb 16

JOSE LUIS PASEYRO ECHEVERRIA, (Ficha S 465/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11094 Feb 01- v Feb 16

DEL RIO CALORE, RAMON, (Ficha S-486/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11095 Feb 01- v Feb 16

HECTOR ALARICO SOMMA SANTELLAN, (Ficha S-503/93).
Montevideo, 7 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11523 Feb 04- v Feb 21

LA LUZ BONILLA, AMERICO EUGENIO, (Ficha S-442/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11612 Feb 07- v Feb 22

CARMEN RIVERO GOMEZ, (Ficha S-448/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11920 Feb 09- v Feb 24

PETER JOSEPH MARTIN LEMA, (Ficha S-537/93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12152 Feb 10- v Feb 25

CLEVELAND CARLOS DE SOUZA RODRIGUES, (Ficha S-282/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12204 Feb 11- v Feb 28

SEGUNDO TURNO

TELMA UCHA o TELMA LEOCADIA UCHA CARRERA o TELMA LEOCADIA UCHA de RAPPA y CARLOS MARIA RAPPA CASTIGLIONI, (Ficha S/498/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 10715 Feb 01- v Feb 16

JUAN RAMON COSTAS POSSE, (Ficha S/440/93).
Montevideo, 1º de noviembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 10861 Feb 01- v Feb 16

JUAN FRANCISCO REYMUNDE RODRIGUEZ, (Ficha S/569/90).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 10863 Feb 01- v Feb 16

ALFREDO SGAMBATO CAPRIO, (Ficha S/245/92).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11096 Feb 01- v Feb 16

VALENTIN MARTIN LEMBO CANDIDO y EDELMIRA JUANA URES DE LEON, (Ficha S/502/93).
Montevideo, 13 de diciembre de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11189 Feb 01- v Feb 16

APOLONIA JOSEFA HERNANDEZ TESTA de CORUJO o APOLONIA JOSEFA HERNANDEZ, (Ficha S/523/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.

Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11516 Feb 04- v Feb 21

JUAN TEODOMIRO PACHECO PACHECO, (Ficha S/496/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11599 Feb 07- v Feb 22

FANI VARELA BETOLAZA, (Ficha S/556/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11719 Feb 07- v Feb 22

JOSEFINA CENTURION o JOSEFINA BASILIA CENTURION DE FRATTINI y JUAN PEDRO FRATTINI ZANOTTA, (Ficha S/573/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11780 Feb 08- v Feb 23

CARLOS ALBERTO BAUZON BOTTA y ADELA JOSEFA BAUZON BOTTA, (Ficha S/574/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11855 Feb 08- v Feb 23

ORFELIA FILOMENA SARLI SCHIAVONE, (Ficha S/509/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12205 Feb 11- v Feb 28

LUIS PEDRO SEVERINO AITA y DOLORES SEMPERE REVERTE, (Ficha S/447/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12231 Feb 11- v Feb 28

FRANKLIN ENRIQUE LOPEZ PEREZ, (Ficha S/481/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 46089 Feb 01- v Feb 16

MANUEL LORENZO ESTEVEZ, (Ficha S/479/93).
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 46155 Feb 01- v Feb 16

EUSEBIO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/463/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 46263 Feb 01- v Feb 16

TERCER TURNO

ISOLINA ALONSO NUÑEZ, (Ficha 7/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11517 Feb 04- v Feb 21

DEMETRIA JOSEFINA COSTA MENTA o MARIA DEMETRIA COSTA MENTA o JOSEFA COSTA MENTA, (Ficha 532/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11588 Feb 04- v Feb 21

BERNARDINA LUZARDO DE LEON DE SCUADRONE, (Ficha F/313/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaris Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11718 Feb 07- v Feb 22

ECHAZARRETA SUEYRO DE TUSO LIVIA ZULMA, (Ficha 518/93).
Montevideo, 13 de diciembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11768 Feb 08- v Feb 23

SARA MARIA NIETO FONS DE BUADAS, (Ficha 546/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11798 Feb 08- v Feb 23

JACINTA CATALINA BARROS DROVANDI, (Ficha 333/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12000 Feb 09- v Feb 24

BERTA AIDA ROHR AVALLE, (Ficha 507/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12138 Feb 10- v Feb 25

MARIA PASTORE ABRIOLA, (Ficha 508/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12139 Feb 10- v Feb 25

NORMALIO LEON NUÑEZ, (Ficha F 207/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 46235 Feb 01- v Feb 16

CUARTO TURNO

RAMON SILVEIRA o SILVEIRA PEREYRA, (Ficha 349/1993).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11763 Feb 08- v Feb 23

NELIDA LOPEZ BLANCO, (Ficha 488/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11767 Feb 08- v Feb 23

ROSA FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha 482/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11916 Feb 09- v Feb 24

CARMELA D'ANGELO PERCOPO, (Ficha 241/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11999 Feb 11- v Feb 28

OLIVONI BIONDI SEBASTIAN MAURICIO, (Ficha 384/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12077 Feb 10- v Feb 25

REYES ICARDO o ICARDI EULALIO y CABRERA LOPEZ DE REYES MARGARITA CORTONA, (Ficha 403/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 12208 Feb 11- v Feb 28

ZENITH KHOURY ACLE o ZENITH KHOURY MIGUEL, (Ficha A/470/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12303 Feb 11- v Feb 28

QUINTO TURNO

ISOLINA MARTINEZ DE BRANDARIZ, JUAN BRANDARIZ ARADAS y MARTA BRANDARIZ MARTINEZ, (Ficha 556/92).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10721 Feb 01- v Feb 16

RAFAEL NICOLAS FORMOSO CALVO y DELIA BLANCA GRANOTICH del GUERCIO, (Ficha F 532/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10934 Feb 01- v Feb 16

MANUELA QUINTELA CARBALLIDO o CARVALLIDO, (Ficha F 159/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11097 Feb 01- v Feb 16

ADELMAR MAURICIO NUÑEZ GARCIA, (Ficha F 441/93).
Montevideo, 1 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11161 Feb 01- v Feb 16

MIRTA CECILIA ALVES o ALVEZ GODOY, (Ficha 527/93).
Montevideo, 13 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11586 Feb 04- v Feb 21

SEXTO TURNO

VICENTE SERVETTI o SERVETTO PEZZE o PECCIO o PESCIO, (Ficha 483/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10170 Feb 01- v Feb 16

SUSANA ALANIZ BERMUDEZ o ALANIZ BERMUDEZ DE IBARRA, (Ficha 474/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11098 Feb 01- v Feb 16

ELBA MARRANGHELLO MARTI, (Ficha 480/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11099 Feb 01- v Feb 16

WALTER MARIO DAMBORIARENA IRIBARNE, (Ficha 498/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11205 Feb 01- v Feb 16

MARIA ALEJANDRA GIMENEZ DI GIOVANNI, (Ficha 520/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
María Carmen Berois Quinteros, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11439 Feb 03- v Feb 18

CARLOS NELSON MANZI o MANZI PREVE, (Ficha 495/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11440 Feb 03- v Feb 18

RUBENS OSVALDO HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha 473/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11571 Feb 04- v Feb 21

MARIA ROSA PLA IRIBARNE, (Ficha 494/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11589 Feb 04- v Feb 21

RAMON CASAS GARCIA, (Ficha 492/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11797 Feb 08- v Feb 23

MANUEL ARTURO CAIMI PASTORINO, (Ficha 439/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11925 Feb 09- v Feb 24

DAGOBERT o DAGOBERTO GEHR KATZ, (Ficha 399/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11992 Feb 09- v Feb 24

RUFINA GODOY GODOY, (Ficha 440/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12190 Feb 11- v Feb 28

DELIA GUALCONDA VAZ VERGEZ, (Ficha 485/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12203 Feb 11- v Feb 28

ALBA CELICA VARELA ANTELO, (Ficha 476/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 46171 Feb 01- v Feb 16

SEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS SUAREZ BENITEZ, (Ficha S/500/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10717 Feb 01- v Feb 16

GIESCHEN CROCKER DE JOOS, ALMA, (Ficha S/395/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11100 Feb 01- v Feb 16

SARA REGINA ZEBALLOS CALZADA, (Ficha 487/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11165 Feb 01- v Feb 16

MARTA SUPATTO COLINA y LEONEL CANTI RIMOLI o RIMOLDI, (Ficha 461/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11167 Feb 01- v Feb 16

VIDAL RODRIGUEZ, NORMA RAQUEL, (Ficha 428/93).
Montevideo, 1ro. de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11168 Feb 01- v Feb 16

WALTER GOLPE ALVAREZ, (Ficha S.490/93).
Montevideo, 18 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11175 Feb 01- v Feb 16

DUNCAN SANTIAGO, VACAREZZA ROSSO, (Ficha S/320/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11623 Feb 07- v Feb 22

ELADIO DENIS RIZZO o ELADIO RISSO DENIS o ELADIO RISSO o ELADIO RIZZO, (Ficha S/479/1993).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11769 Feb 08- v Feb 23

AGUSTIN MANZI CLERICI, (Ficha S 424/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12076 Feb 10- v Feb 25

MARIA ESTHER CASSULO o CAZZULO, (Ficha S/525/1/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12289 Feb 11- v Feb 28

OCTAVO TURNO

WALTER PEDRO OLLENARD MAYA, (Ficha S-497/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10123 Feb 03- v Feb 18

ELSA MARIA SANTELLAN BRUZZONE, (Ficha S-465/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11101 Feb 01- v Feb 16

GREGORIO ROSA GONZALEZ, (Ficha S-507-93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11160 Feb 01- v Feb 16

CARLOS OMAR ARBIZA FALERO, (Ficha S-424/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11162 Feb 01- v Feb 16

ANTONIO MARIA GARRIDO de LEON y JUANA MARIA AYALA ESTEFAN, (Ficha S-427/93).
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11173 Feb 01- v Feb 16

CORTAZZO MUENZZO, MARIA ISABEL, (Ficha S-469/93).
Montevideo, 2º de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11522 Feb 04- v Feb 21

ROVETTA GONZALEZ, ITALO, (Ficha S-491/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11613 Feb 07- v Feb 22

VICTORIANA VILLABONA y MIGUEL MARRERO MARTINEZ, (Ficha S-499/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11717 Feb 07- v Feb 22

DOLORES SATRAGNO DE CASELLA y MARIO HENRY CASELLA SATRAGNO, (Ficha S-484/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11873 Feb 08- v Feb 23

LUIS ALBERTO FERNANDEZ VALLEJO, (Ficha S-514/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11875 Feb 08- v Feb 23

CAMBA SILVA, MARIA ELIDA, (Ficha S-452/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11923 Feb 09- v Feb 24

NOVENO TURNO

NIEVES LASSO SIERRA, (Ficha S/537/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 10455 Feb 01- v Feb 16

TOBIO LEMBO MANCI, (Ficha S/541/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 10718 Feb 01- v Feb 16

ALCIDES MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/268/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11158 Feb 01- v Feb 16

JULIO EDUARDO ELSUSI MOSQUERA, (Ficha S/531/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11438 Feb 03- v Feb 18

CESAR EUGENIO RIVALTA VOLPI, (Ficha S/510/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11504 Feb 03- v Feb 18

AREGUATY BARBOT ROMERO, (Ficha S/539/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11882 Feb 08- v Feb 23

ROSA EDUARDA GARCIA, (Ficha S/501/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11917 Feb 09- v Feb 24

WASHINGTON o WASINGTON MARTIN CABALLERO, (Ficha S/188/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11922 Feb 09- v Feb 24

CARMELO OSCAR CABRERA PEDRIN, (Ficha S/524/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11924 Feb 09- v Feb 24

MICHELANGELO o MIGUEL ANGEL FILPI MAZZA, (Ficha S/535/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12188 Feb 11- v Feb 28

RAMON MAÑOSA BERNALDO, (Ficha S/550/93).
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.

Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12206 Feb 11- v Feb 28

LUCIA RATH DE FRANK, (Ficha S/459/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12294 Feb 11- v Feb 28

EMILIO CESAR BENITEZ FREITAS, (Ficha S/520/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 46236 Feb 01- v Feb 16

DECIMO TURNO

RENE CASTRO ETCHEVERRY, (Ficha F/550/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10933 Feb 01- v Feb 16

ROBERTO FARACHIO DUFFOUR, (Ficha 534/93).
Montevideo, 13 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11102 Feb 01- v Feb 16

ATILIO MARCOS NORIA ABREU, (Ficha F 228/93).
Montevideo, 20 de julio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11591 Feb 04- v Feb 21

ANTONIO TOMAS ARISTOBULO BARBATO, (Ficha F 440-93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11885 Feb 08- v Feb 23

MARCELINO MARQUES MAYOBRE y EMA JULIA GARCIA, (Ficha F/Nº 542/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12056 Feb 10- v Feb 25

GABRIEL QUECHE, (Ficha 189/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12140 Feb 10- v Feb 25

MONESIGLIO CERVINI DANTE HUMBERTO, (Ficha 547/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12288 Feb 11- v Feb 28

ANIBAL ORTIZ SIGOLA, (Ficha F 284/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado iatoria de pobreza.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50321 Feb 09- v Feb 24

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA POLERO FRIZZERA, (Ficha 464/93).
Montevideo, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10317 Feb 01- v Feb 16

ORIBE TABARE DORREGO BARGAS o VARGAS, (Ficha 459/93).
Montevideo, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10724 Feb 01- v Feb 16

MARIANA o MARIA KUCHARSKA WOJCIECHOW, (Ficha 451/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10864 Feb 01- v Feb 16

HORTEMINDO CONRADO HERNANDEZ TORRES, (Ficha 299/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11103 Feb 01- v Feb 16

CELIA CAROLINA HERRERA RAMOS, (Ficha 457/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11104 Feb 01- v Feb 16

MARCELINO AURELIO COBAS REGUEIRA, (Ficha 469/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11105 Feb 01- v Feb 16

JUANA ISABEL FERNANDEZ PLACHOT, (Ficha 453/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11164 Feb 01- v Feb 16

PASCUAL MIGUEL COLLAZZO BRANCATO, (Ficha S/405/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11176 Feb 01- v Feb 16

JORGE MILTON DEMARCO REPETTO, (Ficha 327/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11762 Feb 08- v Feb 23

AURELIO CANDIDO VENER o WENER, (Ficha A/119/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11781 Feb 08- v Feb 23

MARIA ELCIRA CEDRES HERNANDEZ DE MIERES y FRANCISCO AURELIO MIERES ACOSTA, (Ficha 336/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12281 Feb 11- v Feb 28

EDUARDO RAUL SOMOZA GONZALEZ, (Ficha S 422/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 45756 Feb 01- v Feb 16

JUAN ANTONIO GONZALEZ UNZURRUNGAZA, (Ficha A 141/93).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 46172 Feb 01- v Feb 16

JOSE HUGO LOPEZ AGUIRRE, (Ficha 399/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 46262 Feb 01- v Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ROMAN TEJERA VAZQUEZ, (Ficha 440/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10935 Feb 01- v Feb 16

BATLLE OXANDABARAT SCARRONE, (Ficha A 491/93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11172 Feb 01- v Feb 16

LIDA JULIA BALMELLI CALABRESE, (Ficha 362/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11766 Feb 08- v Feb 23

ESTEVAN REYES PURA ESTHER, (Ficha 286/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12067 Feb 10- v Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

ESTHER SILVA ALTEZ y RAMON GOMEZ CORREA, (Ficha 117/93).
Montevideo, 6 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10068 Feb 07- v Feb 22

ANGELA FELICIA VIGNALI LAPOUTGE, (Ficha 508/93).
Montevideo, 26 de noviembre de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11106 Feb 01- v Feb 16

JORGE ALEX BINGOLA ALVES, (Ficha 300/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11582 Feb 04- v Feb 21

MARTA ELSA RODRIGUEZ ESPINO, (Ficha 563/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11697 Feb 09- v Feb 24

MARIA ESTHER GONZALEZ MUÑOZ DE BUSCASSO, (Ficha 542/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11721 Feb 07- v Feb 22

PEDRO JULIAN PIN FERNANDEZ y OFELIA IRENE MARENGO SORIO DE PIN, (Ficha 515/93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12293 Feb 11- v Feb 28

WASHINGTON FILIBERTO CLERICI, (Ficha 584/92).
Por auto Nº 2947 de fecha 13/12/93 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50376 Feb 10- v Feb 25

DECIMOCUARTO TURNO

CARLI BARIZONZI, ABELARDO ANGEL, (Ficha S 445/93).
Montevideo, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10044 Feb 01- v Feb 16

MAURO CORREA PEÑA, (Ficha S/368/93).

Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10045 Feb 01- v Feb 16

LAUDELINO GONZALEZ SILVERA y MARIA ZULEMA RIJO CAVIGLIA, (Ficha S/416/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11166 Feb 01- v Feb 16

ANTONIO MARIA TOSONOTTE QUIOSSONE o ANTONIO MARIA TOSONOTTE, o ANTONIO M. TOSONOTTE, o ANTONIO MARIA TOSONOTTI, (Ficha S/432/93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11515 Feb 04- v Feb 21

MAXIMO RAMON MARTINEZ DELFRARO, (Ficha S/484/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11572 Feb 04- v Feb 21

MARIA DEL ROSARIO PEREYRA ALVAREZ, (Ficha S/449/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11927 Feb 09- v Feb 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDGAR BACHINO ARIAS, (Ficha A 506/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10770 Feb 01- v Feb 16

MIGUEL ALFONSO DRAGONE o DRAGONES y DIONISIA SILVA RODRIGUEZ, (Ficha A 474/93).
Montevideo, 26 de noviembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10837 Feb 01- v Feb 16

AURORA SILVA o MARIA AURORA SILVA, (Ficha A 346/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11021 Feb 01- v Feb 16

IRMA BOVO CORINO de STUPINO y DOMINGO o DOMENICO STUPINO BOVO o BOVE, (Ficha A 513/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11590 Feb 04- v Feb 21

AVELINO BARCIA NIETO, (Ficha A 122/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11694 Feb 07- v Feb 22

MATEO RAGUZ o RAGúZ, (Ficha A 374/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11874 Feb 08- v Feb 23

IRIS CELESTE LOUZAO SILVEIRA, (Ficha A 500/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12278 Feb 11- v Feb 28

MARIA JOSEFA CASTRO CASTELO y FERNANDO RODRIGUEZ BALADO, (Ficha A 473/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45788 Feb 01- v Feb 16

WALTHER PABLO LANGGUTH DIAZ, (Ficha A 365/2/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 45997 Feb 01- v Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN o CARMEN PAN VAZQUEZ DE NOYA, (Ficha A 524/93).
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10043 Feb 01- v Feb 16

JUSTINA LOPEZ FERREIRA, (Ficha A 360/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10333 Feb 01- v Feb 16

MIGUEL MELOGNO CASTALDI, (Ficha A 506/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11107 Feb 01- v Feb 16

JOSE o JOSE MARIA PENEDO PENA, (Ficha A 553/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11159 Feb 01- v Feb 16

MARIO MARTINEZ OCAMPO, (Ficha A 264/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11361 Feb 02- v Feb 17

MANUEL CASAL o MANUEL CASAL FRECHA, (Ficha A 539/93).
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11514 Feb 04- v Feb 21

CATALINA TRIGO SUAREZ, (Ficha A 253/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11993 Feb 09- v Feb 24

FEDERICO ANDRIOLI MONETA, (Ficha A 521/93).
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12055 Feb 10- v Feb 25

ELIDA SEVERINA FERNANDEZ ALVARIZA, (Ficha A 517/93).
Montevideo, 30 de noviembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12065 Feb 10- v Feb 25

FRANCISCA LEONIDA o LEONIDAS GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 505/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12093 Feb 10- v Feb 25

GUALBERTO LAVARELLO SANCHEZ, (Ficha A 481/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12200 Feb 11- v Feb 28

HEBER WILTER PLADA AGESTA, (Ficha A 299/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 46153 Feb 07- v Feb 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS TURQUI PALMER, (Ficha A 455/93).
Montevideo, 17 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11108 Feb 01- v Feb 16

FRANCISCO VERZI MAZZEI, (Ficha A 215/93).
Montevideo, 4 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11698 Feb 07- v Feb 22

OCTAVIANO PEREIRA DOS SANTOS y WALDEMIRA TERRA DOS SANTOS, (Ficha A 422/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11914 Feb 09- v Feb 24

RONALD ALANIS ALVEZ, (Ficha A 514/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12057 Feb 10- v Feb 25

ENRIQUE WALTER ROHR AVALLE, (Ficha A 501/93).
Montevideo, 10 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12137 Feb 10- v Feb 25

CARLOS MASELLO AMENEDO, (Ficha A 486/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12189 Feb 11- v Feb 28

ALFREDO GUERRA ECHEVERRIA, (Ficha A 463/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45996 Feb 01- v Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

MARTIN ENRIQUE FERREIRO AZPIROZ, (Ficha A 515/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10722 Feb 01- v Feb 16

ESTELA VARGAS OLIVERA, (Ficha A 452/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11109 Feb 04- v Feb 21

RODOLFO NOGUEIRA MARTINEZ, (Ficha A 504/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11695 Feb 07- v Feb 22

IRIDE ROSA GATTI QUIROGA, (Ficha A 522/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11723 Feb 07- v Feb 22

FAUSTINA MENENDEZ ALVAREZ, (Ficha A 526/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12128 Feb 10- v Feb 25

OSCAR VICENTE REYES MOREIRA, (Ficha A 506/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.

Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12287 Feb 11- v Feb 28

PERLA TERESA PEREZ MUZIO, (Ficha A 412/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 43450 Feb 01- v Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTINA SUSANA LONG BONJOUR, (Ficha A 487/93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10709 Feb 01- v Feb 16

RENEE BADO, (Ficha A 535/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10716 Feb 01- v Feb 16

OSCAR LINGERI GOYCOECHEA, (Ficha A 510/93).
Montevideo, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11110 Feb 01- v Feb 16

HORACIO ARCE DI LANDRO, (Ficha A 547/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11111 Feb 01- v Feb 16

DOLORES VILLAR BLANCO, (Ficha A 452/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11374 Feb 02- v Feb 17

JOSE BENITO DELGADO MARTINEZ, (Ficha A 569/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11765 Feb 08- v Feb 23

JULIO CESAR CRESENTE PELOCHE, (Ficha A 552/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11779 Feb 08- v Feb 23

ROMARIS LUIS DIAZ SOSA, (Ficha A 558/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12066 Feb 10- v Feb 25

ENRIQUE SECUNDINO VALVERDE AVELLEIRA o AVILLEIRA, (Ficha A 565/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12153 Feb 10- v Feb 25

JUAN PABLO ACUÑA CARMEIRO o CARNEIRO e ISOLINA JULIANA PEREZ CORRALES, (Ficha A 516/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12216 Feb 11- v Feb 28

OLGA CABRAL FERNANDEZ, (Ficha A 471/93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 45890 Feb 01- v Feb 16

RODOLFO RIBAROV, (Ficha A 499/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 46209 Feb 01- v Feb 16

VIGESIMO TURNO

HENRIQUETTA o ENRIQUETA PAGGIOLI o PAGIOLLI o PAGIOLI MARROCULO o MAROCALO o MARROCOLO o MARROCO y RUBEN o RUBEM GINI PAGIOLI o PAFicha A 429/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 10334 Feb 01- v Feb 16

DOMINGO ANGEL LONARDO SANTILLO, (Ficha A 511/93).
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10470 Feb 07- v Feb 22

ALBA PEREIRA SOSA, (Ficha A 497/92).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11174 Feb 01- v Feb 16

JULIO ATANASIO DAVILA CORREA, (Ficha A 342/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11484 Feb 03- v Feb 18

OMAR JORGE AMARILLO GODIN, (Ficha A 263/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Concediéndosele el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 55296 Feb 01- v Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE CIRONE ROMANELLI, (Ficha S 456/93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10723 Feb 01- v Feb 16

JOSE MARIA TUQUET BARREIX, (Ficha S 462/93).
Montevideo, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11112 Feb 01- v Feb 16

MARIA de las MERCEDES ESCABINI NORIEGA, (Ficha S/436/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11113 Feb 01- v Feb 16

EUSEBIA DELGADO de PERRONE, (Ficha S 489/93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11171 Feb 01- v Feb 16

ELBIO VINCON o VINÇON ZAMORA, (Ficha S/515/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11288 Feb 02- v Feb 17

ALVARO FRANCISCO TUTOR, (Ficha S 483/93).
Montevideo, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11569 Feb 04- v Feb 21

ALFREDO CALDES MARTINEZ, (Ficha S 551/93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11883 Feb 08- v Feb 23

ANA MARIA RODRIGUEZ NEGRO, (Ficha 408/93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12127 Feb 10- v Feb 25

JOSE NIETO REY, (Ficha S/499/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12202 Feb 11- v Feb 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA SARA COPPOLA ROSALES, (Ficha S/496/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11114 Feb 01- v Feb 16

JOSE APARICIO MARTIN DESCHENAUX, (Ficha S 535/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11884 Feb 08- v Feb 23

ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, (Ficha S 526/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12141 Feb 10- v Feb 25

VIGESIMOTERCER TURNO

ELIZABETH SUAREZ AITA, (Ficha S/530/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11503 Feb 03- v Feb 18

MARIA ALICIA PENNINO FELIX, (Ficha S/506/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11524 Feb 04- v Feb 21

DALMACIO CRISTALDO CAMEJO, (Ficha S/555/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11592 Feb 04- v Feb 21

ANGEL OSCAR PORRI LANZANOVA, (Ficha S/564/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11720 Feb 07- v Feb 22

JOSE DAMASO GARCIA CASTRO, (Ficha S/569/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11876 Feb 08- v Feb 23

ELENA CELIA FINOCCHIO BERTOZZI, (Ficha S/479/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11887 Feb 08- v Feb 23

ELIZABETH ANITA VAZ VERGEZ o

VERGES, (Ficha S/549/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12201 Feb 11- v Feb 28

HEDWIG DOLDER o DOLDER DE SPORRI, (Ficha S/349/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12215 Feb 11- v Feb 28

MARIA CARMEN NOYA MARTINEZ, (Ficha S/424/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12280 Feb 11- v Feb 28

MARIA MORALES o MORALEZ PONS o PONCE, (Ficha S/561/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 45729 Feb 01- v Feb 16

ANDRES BARBOZA FERREIRA y MARIA ELENA SOSA o SOSA DE FUERTES o DE BARBOZA, (Ficha S/272/90).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 45753 Feb 01- v Feb 16

JULIA SAAVEDRA o SAVEDRA PORTILLO, (Ficha S/496/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 45891 Feb 01- v Feb 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE JUAN FIOL, (Ficha S/530/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10171 Feb 01- v Feb 16

MARIA ANALIA PRIETO y CLAUDIO MEDINA, (Ficha S/486/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10720 Feb 01- v Feb 16

CARLOS MARIA BERISSO LARROQUE, (Ficha S/610/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11116 Feb 01- v Feb 16

NELIDA PALAVECINO LOPEZ, (Ficha S/523/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
01) $ 272,00 10/pub 11170 Feb 01- v Feb 16

FERNANDO ALZIRO CORREA DA SILVA, (Ficha S/485/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11722 Feb 07- v Feb 22

CARMELA MARGARITA BARATTINI ARAGUNDE, (Ficha S/471/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11915 Feb 09- v Feb 24

LUIS ALBERTO AMARILLO, (Ficha S/516/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12217 Feb 11- v Feb 28

ESMERALDA CARRAZZONI FIGUEROA, (Ficha S/418/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12277 Feb 11- v Feb 28

RUBEN TECHERA SAMURIO, (Ficha S/476/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12291 Feb 11- v Feb 28

HANIA CAROLINA PRATI BELLETTIERI, (Ficha S/531/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 45892 Feb 01- v Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

CLOTILDE MARIA LAURA BALCELLS BONDONE de BRESCIA, (Ficha S/574/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10725 Feb 01- v Feb 16

JUAN PEDRO CAVIGLIA CAPIZ, (Ficha S/521/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10771 Feb 01- v Feb 16

GUILLERMO BEER SCHRANZ, (Ficha S/543/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11117 Feb 01- v Feb 16

GUILLERMO GARCIA PALACIO, MARGARITA TEODATA TESKE o TESQUE o TESQUI, MARIA MARGARITA MENDEZ TESKE y CARLOS EIDSON RODRIGUEZ TESKE, (Ficha S/542/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11373 Feb 02- v Feb 17

WALTER CARLOS CLAVERA PEREZ, (Ficha S/579/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11764 Feb 08- v Feb 23

LIDIA PAULA OLAGÜE OTTONELLO e IRRAEL OTTONELLO ROSSELLI, (Ficha S/396/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11796 Feb 08- v Feb 23

GABRIEL MARIO LANZ RIVADAVIA, (Ficha S 172/90).
Haciéndose saber a todos los interesados y dejándose constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12001 Feb 09- v Feb 24

CLARA BUGNA SUSENA DE ALVAREZ, (Ficha S/586/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12279 Feb 11- v Feb 28

DAMASIA o DAMASIA ANGELA o DAMASIA ALBA o DAMACIA ALBA DIAZ NUÑEZ, (Ficha S/524/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45311 Feb 02- v Feb 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE MARIA MANUEL TUIMIL CALVIÑO, (Ficha S/78/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11789 Feb 08- v Feb 23

JUAN CARLOS BENTANCOR RODRIGUEZ, (Ficha S/539/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11790 Feb 08- v Feb 23

ANTONIO AGUSTIN ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha S/564/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12154 Feb 10- v Feb 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AIDA ANA ALVEZ TECHERA, (Ficha S/561/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11573 Feb 04- v Feb 21

MIGUEL SANTOS LAVAYEN o LABAYEN HERNANDEZ, (Ficha S/558/93).
Montevideo, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11608 Feb 07- v Feb 22

OSCAR SAVERIO VIGNOLA ALARIO, (Ficha S/571/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11942 Feb 09- v Feb 24

FRANCESCO YERACE MAMMOLITI, (Ficha S/331/93).
Montevideo, 17 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11944 Feb 09- v Feb 24

BLANCA ADORSINDA PARDO BARRIOS y FELISBINO JOSE GARABAL PARDO, (Ficha S/575/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11986 Feb 09- v Feb 24

SANTOS MELGAREJO y DOMINGO WLATER MELGAREJO MELGAREJO, (Ficha S/518/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12292 Feb 11- v Feb 28

MIGUEL ANGEL LAPIDO AMARO, MARTHA ARACELI DE DIOS MAMBERTO y GASTON NICOLAS LAPIDO DE DIOS, (Ficha S/479/93).
Montevideo, 26 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45893 Feb 01- v Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIA DUBRA SANDE, (Ficha S/346/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10169 Feb 01- v Feb 16

ALVARO SALGADO ZULUAGA, (Ficha S/552/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10719 Feb 01- v Feb 16

MARIA DEL CARMEN SANTULLO PASCUAL, (Ficha S/457/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11190 Feb 01- v Feb 16

VIGESIMONOVENO

EMILIA PAULENAS o PAULENAITE PECIURAITE, (Ficha 559/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11118 Feb 01- v Feb 16

MATIAS ALBERTO MOLINA GARCIA, (Ficha S/431/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11119 Feb 01- v Feb 16

BERNARDO BONILLA, (Ficha S/438/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11163 Feb 01- v Feb 16

JUAN JOSE MOROSINI NORIA, (Ficha S/531/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11725 Feb 07- v Feb 22

AIDA CAIRO COSENZA y JOSE ANTONIO ALVAREZ RUIZ, (Ficha S/476/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11921 Feb 09- v Feb 24

DOMINGO BELASE o BELACE AYALA y DONATA ELIDA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha 503/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12002 Feb 09- v Feb 24

ESTEBAN LANG SZÜKICK, (Ficha S/534/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12075 Feb 10- v Feb 25

ROBERTO CARLOS LAMIQUE MARRONE, (Ficha 539/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12129 Feb 10- v Feb 25

SARA BRUNA MORE GUTIERREZ, (Ficha S/546/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12199 Feb 11- v Feb 28

FELICIA GONZALEZ TORRES, JUAN PEDRO RODRIGUEZ OLSINA y JULIO LEONARDO LUIS PEDRO, RICARDO ANTONIO y TERESA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha S/342/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12286 Feb 11- v Feb 28

GREGORIA LILA CARRASCO AVELLA, (Ficha S 586/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12295 Feb 11- v Feb 28

DE TRIGESIMO TURNO

MARIA NORMA CERBAN TASENDE, (Ficha S/388/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11169 Feb 01- v Feb 16

MAGDALENA SANTA MARIA BLANCO, (Ficha S/437/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11422 Feb 03- v Feb 18

FRANCISCO EIRIN ORTIZ, (Ficha S 484/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11699 Feb 07- v Feb 22

MARIA ELENA FUENTES ALVAREZ, (Ficha S/559/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11726 Feb 07- v Feb 22

HIGINIO COLMAN NUÑEZ, (Ficha S/527/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11926 Feb 09- v Feb 24

BRIGIDA BERNHEIM KASSEWITZ, (Ficha S/543/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12285 Feb 11- v Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

AURRECOCHEA MEDINA JOSE LUIS, (Ficha B/193/93).
Artigas, 29 de noviembre de 1993.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10365 Feb 01- v Feb 16

CELESTE SALDAÑA, (Ficha B/182/93).
Artigas, 13 de diciembre de 1993.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10971 Feb 01- v Feb 16

RAMONA OLIVERA, (Ficha B/46/93).
Artigas, 7 de junio de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12018 Feb 10- v Feb 25

GONZALEZ DE DOMINGUEZ o GONSALVES DOMINGUES MARIA Y DOMINGUEZ CAMPOS JUAN ANTONIO o DOMINGUES ANTONIO, (Ficha B/94/93).
Artigas, 29 de julio de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12019 Feb 10- v Feb 25

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

RICARDO ALBERTO BAZZANO MACHIN (Ficha V 215/1993).
- Canelones, 22 de noviembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12028 Feb 10- v Feb 25

GILBERTO, CESPEDES LARRIEU (Ficha V 257/1993).
- Canelones, 24 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12029 Feb 10- v Feb 25

MARIA DEL ROSARIO PEREYRA TONELLI (Ficha V 222/93).
- Canelones, 24 de noviembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12030 Feb 10- v Feb 25

MARIA NIBIA BENNE RISOTTO (Ficha V 214/1993).
- Canelones, 22 de noviembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 44965 Feb 09- v Feb 24

DOLORES FERREIRA OJEDA o MARIA DOLORES FERREIRA o MARIA LOLA FERREIRA o MARIA LOLA FERREYRA o DOLORES o MARIA DOLORES FERREYRA OJEDA.
(Ficha V 219/1993).
- Canelones, 22 de noviembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45724 Feb 01- v Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

ROMEO AGUSTIN BELLATI BRIGÑON o BIRGNONE, (Ficha B.685/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12043 Feb 10- v Feb 25

GIOVANNI o JUAN DEMATTEIS PERA, (Ficha B 681/93).
Las Piedras, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 46165 Feb 01- v Feb 16

CUARTO TURNO

MARIA o MARIA AMANDA CABRERA DIAZ, (Ficha B 772/93).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12031 Feb 10- v Feb 25

SANTIAGO GIMENEZ PEREZ, (Ficha B 662/93).
Las Piedras, 1º de noviembre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12042 Feb 10- v Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ANTONIO NICOLINI PARETTI, (Ficha 1779/A/1993).
Pando, 23 de diciembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12012 Feb 10- v Feb 25

PETRONA ACUÑA CORRALES DE REGALIN, (Ficha 1777/A/1993).
Pando, 24 de diciembre de 1993.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12013 Feb 10- v Feb 25

EMILIA BARRETO OTERO DE CURBELO y

CIRIACO FULGENCIO CURBELO RODRIGUEZ, (Ficha 1687/A/1993).
Pando, 18 de noviembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12014 Feb 10- v Feb 25

RAUL FRASSON MENDOZA, (Ficha 1775/A/1993).
Pando, 7 de diciembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 45980 Feb 01- v Feb 16

CUARTO TURNO

BERNARDA AISA VICTORIA SANCHEZ TAIBO y JUAN SEXTO o SIXTO o SECTO BARREIRO ALBEDRO, (Ficha 1564/A/1993).
Pando, 16 de noviembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11290 Feb 02- v Feb 17

PALMIRA CANOVA MAUTILE, (Ficha A/1382/93).
Pando, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11291 Feb 02- v Feb 17

JULIO CESAR FUERTE BATALLAN, (Ficha 1658/A/1993).
Pando, 3 de diciembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11295 Feb 02- v Feb 17

ISABEL BARRETO DE LEON DE BORGES, (Ficha 1740/A/1993).
Pando, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12011 Feb 10- v Feb 25

ROMAN VENTURA SUAREZ BELLO, (Ficha 1540/A/1993).
Pando, 10 de noviembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12015 Feb 10- v Feb 25

JULIO SANTOS LEMOS, (Ficha 1570/A/1993).
Pando, 16 de noviembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12016 Feb 10- v Feb 25

RODOLFO ENRIQUE BELEDO BERIAU, (Ficha A/1524/1993).
Pando, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45979 Feb 01- v Feb 16

MARIA QUINTANILLA GONZALEZ, (Ficha A/1144/1993).
Pando, 23 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 45981 Feb 01- v Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN GARCIA, (Ficha 275/93).
Melo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11849 Feb 08- v Feb 23

HERIBERTO MACHADO LEBERRIE, (Ficha B-278/93).
Melo, 13 de diciembre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 46017 Feb 01- v Feb 16

WALTER JESUS PEREIRA DAS NEVES SILVA, (Ficha 274/93).
Melo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 46019 Feb 01- v Feb 16

HERMES MORALES COUSILLAS y ZULMA FRANCO MEDEIRO, (Ficha 291/93).
Melo, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 46021 Feb 01- v Feb 16

DE CUARTO TURNO

ASUSENA DE LOS SANTOS OLIVERA, (Ficha 211/93).
Melo, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Fernando Torre Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11848 Feb 08- v Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEOFILA SANCHEZ DE GONZALEZ.
Colonia, 1º de febrero de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12173 Feb 11- v Feb 28

ALFREDO HUGO o HUGO ALFREDO ETCHEVERRY CHEVALIER.
Colonia, 1º de febrero de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12174 Feb 11- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ELIA HAYDEE ROMAN COSTABEL, (Ficha 330/B/93).
Carmelo, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Marcos Keulyan, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 10085 Feb 01- v Feb 16

GRACIOSA SATURNINA OLHERRY ECHENIQUE, (Ficha 331/B/93).
Carmelo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 10329 Feb 01- v Feb 16

MARIA FLORENCIA RUIZ, (Ficha 251/B/93).
Carmelo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 11421 Feb 03- v Feb 18

ALCIRA RAMONA OLMOS, (Ficha 288/B/93).
Carmelo, 26 de noviembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 46112 Feb 01- v Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PAULINA BETANCURT o BENTANCOUR SILVA, (Ficha B Nº 229/93).
Rosario, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12247 Feb 11- v Feb 28

ISABELINA PEREZ IMPERIAL o ISABELINA PEREZ LOPEZ, (Ficha B 108/93).
Rosario, 29 de octubre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 46004 Feb 01- v Feb 16

ARTURO DELGUER BIDEGARAY BIDEGARAY, (Ficha B Nº 207/93).
Rosario, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 46005 Feb 01- v Feb 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL TROISI SALERNO, (Ficha B/348/93).
Durazno, 22 de diciembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11091 Feb 01- v Feb 16

TELECHEA ETCHABARNE JOSE LUIS, (Ficha B 308/993).
Durazno, 8 de diciembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11940 Feb 09- v Feb 24

RAMON ROMAN, (Ficha B 362/993).
Durazno, 2 de febrero de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12150 Feb 10- v Feb 25

ILDEMARO OLASCOAGA, (Ficha B 314/993).
Durazno, 8 de diciembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12229 Feb 11- v Feb 28

ALBERTO LORENZO FILIPPINI ORTIZ y MARIA OFELIA CURBELO GELOS, (Ficha B 96/93).
Durazno, 7 de mayo de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12230 Feb 11- v Feb 28

PILAR BUFANTE de PEREZ, (Ficha B 366/993).
Durazno, 20 de diciembre de 1993.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 46260 Feb 01- v Feb 16

TERCER TURNO

DANIEL FRANCISCO VALETTA BONFRISCO, (Ficha B 189/93).
Durazno, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10568 Feb 01- v Feb 16

DELIA JUSTINA MOREIRA SAAVEDRA, (Ficha B 203/93).
Durazno, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11566 Feb 04- v Feb 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EUSTAQUIO PLAZA FERREIRA, (Ficha B/122/93).
Trinidad, 16 de diciembre de 1993.
Habilítase la Feria para las publicaciones.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 262,00 10/pub 10464 Feb 09- v Feb 24

MARIA MIRTHA GILMET MARTINEZ DE GUERRA, (Ficha B/121/93).
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 23 de diciembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 262,00 10/pub 10465 Feb 09- v Feb 24

CLAUDIO FLORENCIO DOMINGUEZ, (Ficha B Nº 120/993).
Trinidad, 13 de diciembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12157 Feb 11- v Feb 28

CARLOS MARIA O'NEILL NAYA, TOMAS MARIA O'NEILL U O'NEIL TORRES y FE-

LIPA AMANDA TORRES SANTA MARTA, (Ficha B 107/93).
Trinidad, 15 de noviembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12158 Feb 11- v Feb 28

JUAN FELICIANO CACERES QUINTEROS.
Trinidad, 18 de noviembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12159 Feb 11- v Feb 28

JUAN RUFINO PONCE LARA, (Ficha B/105/93).
Trinidad, 12 de noviembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12160 Feb 11- v Feb 28

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PEDRO BELTRANO o BELTRAND ARRAMBIDE MARTINEZ, (Ficha B 235/1993).
etiembre de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto
01) $ 272,00 10/pub 12178 Feb 11- v Feb 28

NELSON MARTIN PATRON FERNANDEZ, (Ficha B 323/1993).
Florida, 12 de noviembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 272,00 10/pub 12181 Feb 11- v Feb 28

FRANCISCO TREZZA SISTO, (Ficha B 370/1993).
Florida, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto
01) $ 272,00 10/pub 12182 Feb 11- v Feb 28

FELIX GONZALEZ AÑON, (Ficha B 373/1993).
Florida, 20 de diciembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 272,00 10/pub 45752 Feb 01- v Feb 16

TERCER TURNO

MARIA JOSEFA ORONOZ LOPEPE, (Ficha B 258/1993).
Florida, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12179 Feb 11- v Feb 28

CARLOS GUIDO SILVA SOLLIER, (Ficha B 410/1993).
Florida, 9 de diciembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12180 Feb 11- v Feb 28

TERESA GARRIDO, (Ficha B 330/1993).
Florida, 22 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12183 Feb 11- v Feb 28

ELSA FULVIA LABANCA o LA BANCA COSIMINI, (Ficha B 284/1993).
Florida, 14 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12184 Feb 11- v Feb 28

MATILDE GARCIA VAZQUEZ, (Ficha B 391/1993).
Florida, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 45750 Feb 01- v Feb 16

DORIS RENEE REGUSCI VIGNOLY, (Ficha B 381/1993).
Florida, 17 de noviembre de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 45751 Feb 01- v Feb 16

ANA TRONCONI MARTINEZ de MILANO, (Ficha B 317/1993).
Florida, 22 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45900 Feb 01- v Feb 16

JUAN ALDO CUNJIK o CUNJIC PUERTAS, (Ficha B 424/1993).
Florida, 20 de diciembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45902 Feb 01- v Feb 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

OLGA HILDA FALCO HERNANDEZ, (Ficha 130/68).
Minas, 7 de mayo de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 10089 Feb 01- v Feb 16

SEGUNDO TURNO

BONIFACIA ETCHART ALVARIZA de SILVA, (Ficha 285/93).
Minas, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 46255 Feb 01- v Feb 16

SABINA NUÑEZ DE ALBERNAL y SENOLENO ALBERNAL ORTIZ, (Ficha B/163/93).
Minas, 27 de julio de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 46256 Feb 01- v Feb 16

JUANA MARIA PIGOLA MONTEVERDE y JUAN ANGEL SARTORIO LISCANO o LIZCANO, (Ficha 280/93).
Minas, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 46257 Feb 01- v Feb 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RAYMUNDO EUSEBIO MOZO y ORFILIA ABAL ECHENIQUE, (Ficha 571/93).
Maldonado, 3 de diciembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10055 Feb 01- v Feb 16

MENENDEZ MENENDEZ JESUS CELESTINO, (Ficha 613/93).
Maldonado, 23 de diciembre de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12048 Feb 10- v Feb 25

LUIS ALBERTO REGA RODRIGUEZ, (Ficha 617/93).
Maldonado, 1º de febrero de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12050 Feb 10- v Feb 25

TERCER TURNO

RAUL DE LEON MACHADO, (Ficha 590/93).
Maldonado, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11693 Feb 07- v Feb 22

JORGE OTOUZBIRIAN KARAMANLIAN, (Ficha 558/93).
Maldonado, 14 de diciembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11801 Feb 08- v Feb 23

ESTEBAN ISIDORO PIÑEIRO PEREIRA y LUCIA ISABEL MARTINEZ, (Ficha 542/93).
Maldonado, 18 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11820 Feb 08- v Feb 23

WALTER DE LEON, (Ficha 538/93).
Maldonado, 18 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11821 Feb 08- v Feb 23

ANICETO GARCIA VERA, (Ficha 430/93).
Maldonado, 19 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12051 Feb 10- v Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE TERCER TURNO

BRITOS o BRITO, RUBEN, (Ficha B/548/93).
Maldonado, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11632 Feb 07- v Feb 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JULIO MARIA QUINTANA SOLARI, (Ficha B/499/1993).
Paysandú, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11778 Feb 08- v Feb 23

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA CARDOZO ROSE y ADOLFO OLIVERA, (Ficha B/554/93).
Paysandú, 17 de diciembre de 1993.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12239 Feb 11- v Feb 28

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ESTHER FLORINDA LOTITO MUÑOZ, (Ficha B/249/1993).
Rivera, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 45885 Feb 01- v Feb 16

HONORATO BALZAC PALACIOS, (Ficha B/216/1993).
Rivera, 17 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 45887 Feb 01- v Feb 16

CUARTO TURNO

CARLOS AREZO PUENTES, (Ficha B 203/92).
Rivera, 9 de diciembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11886 Feb 08- v Feb 23

MARIA ALAIDES VILLAMIL o MARIA ALAIDES VILLAMIL DE SENSEVER, (Ficha B/175/93).
Rivera, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 45886 Feb 01- v Feb 16

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ANTONIO CLOTILDO ROCHA FUNES, (Ficha 427/93).
Rocha, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12162 Feb 11- v Feb 28

CUARTO TURNO

RAMON ROCHA GONZALEZ, (Ficha 190/93).
Rocha, 18 de noviembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12161 Feb 11- v Feb 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GLORIA ELIMA CARBALLO DE GALLINO, (Ficha B/435/93).
Salto, 9 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 45845 Feb 01- v Feb 16

TERCER TURNO

BENITO PEREIRA, (Ficha B/390/93).
Salto, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 45846 Feb 01- v Feb 16

ADELAIDE BAUTISTA DE TAVARES o ADELAIDA BAPTISTA DE TAVARES, (Ficha B/330/93).
Salto, 8 de octubre de 1993.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 46159 Feb 01- v Feb 16

EMILIO LECHINI, (Ficha B/412/93).
Salto, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 46160 Feb 01- v Feb 16

ORTILIO RAMOS, (Ficha B/218/93).
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20/4/55 Ley 13.209.
Salto, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50310 Feb 07- v Feb 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GERVASIO MENENDEZ ALVARENQUE, (Ficha B/510/93).
San José, 17 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10830 Feb 01- v Feb 16

HILARIA FELIPA LANDA ESPINOSA, (Ficha B/480/93).
San José, 31 de agosto de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10831 Feb 01- v Feb 16

DAMASO HERNANDEZ RUIZ, (Ficha B/590/93).
San José, 18 de octubre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11214 Feb 01- v Feb 16

MARTIN BARBE FARINA o FARIÑA, (Ficha B/826/93).
San José, 23 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11603 Feb 07- v Feb 22

LUIS ALBERTO RIOS VERA, (Ficha B/770/93).
San José, 1 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 45722 Feb 01- v Feb 16

JUAN PABLO GALLERO ESPINEL o SPINEL, (Ficha B/180/93).
San José, 1 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 45727 Feb 01- v Feb 16

TERCER TURNO

PEDRO MARIA MESA MARTINEZ, (Ficha B/811/93).
San José, 1 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11215 Feb 01- v Feb 16

MAXIMINO MENDEZ BARRIOS, (Ficha B/655/93).
San José, 22 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 11604 Feb 07- v Feb 22

NATALIO CHALELA o NAHAMTALA JERJES JABUR CHALELA o CHELELA, RAMONA MODESTA LOPEZ MARICHAL y PEDRO ADOLFO VIÑA MORALES, (Ficha B/1/94).
San José, 4 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 11949 Feb 09- v Feb 24

BARTOLO ZOILO PISTON UNPIERREZ y LAURA CABRERA DIAZ, (Ficha B/841/93).
San José, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45723 Feb 01- v Feb 16

FLORINDA BERMUDEZ y SANTOS CABRERA, (Ficha B/851/93).
San José, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45725 Feb 01- v Feb 16

JULIO CESAR MORENO JARDI, (Ficha B/849/93).
San José, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45726 Feb 01- v Feb 16

ANTONIA PEREZ PEREZ de FABRE, (Ficha B/735/93).
San José, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 45728 Feb 01- v Feb 16

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

ANA MORONO HUGO, (Ficha 922/1993).
Mercedes, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 10364 Feb 01- v Feb 16

EULISES LEONARDO VAZQUEZ o VASQUEZ PEREIRA, (Ficha 905/1993).
Mercedes, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12123 Feb 10- v Feb 25

FELIPA ISABEL BRITOS, (Ficha 947/1993).
Mercedes, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12169 Feb 11- v Feb 28

ERMINIO ANASTACIO MELGAREJO, (Ficha 992/1993).
Mercedes, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12170 Feb 11- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALTER FELIPE BRUN CARDARELLO, (Ficha B/134/1993).
Dolores, 19 de octubre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 10968 Feb 01- v Feb 16

MARIA CELIA SOSA IRAOLA DE ALAYON, (Ficha B/181/1993).
Dolores, 3 de febrero de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 11755 Feb 08- v Feb 23

OTTO HERIBERTO GUIGOU GUIGOU, (Ficha B/182/1993).
Dolores, 3 de febrero de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 11756 Feb 08- v Feb 23

GUILLERMO LENEN o LEENEN, (Ficha B/169/1993).
Dolores, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 11757 Feb 08- v Feb 23

CLELIA MARTINA GARRONE PASSARINO DE MACAGNO, (Ficha B/168/1993).
Dolores, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 11758 Feb 08- v Feb 23

ATALIVAR SASSO, (Ficha B/160/1993).
Dolores, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 46068 Feb 01- v Feb 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OSVALDO DOMINGO VIÑAS, (Ficha A-45/92).
Con auxilitoria de pobreza y beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. decreto 2550 del 30/11/92.
Paso de los Toros, 11 de diciembre de 1992.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50379 Feb 11- v Feb 28

HERMINDA PERALTA, (Ficha A/58/93).
Se otorga al gestionante el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P.
Paso de los Toros, 3 de setiembre de 1993.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50381 Feb 10- v Feb 25

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANTONIO SILVA e ILDA SILVA, (Ficha B 781/1993).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 10980 Feb 01- v Feb 16

FRANCISCO BOUSOÑO UNGO o VUGO, (Fi-

cha B 809/1993).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Ricardo Grizul Fernández, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 11945 Feb 09- v Feb 24

RUBEN LARROSA ROBAINA, (Ficha B 771/1993).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 11946 Feb 09- v Feb 24

RAMON VALENTIN LUZARDO MACHADO, (Ficha B 694/1993).
Treinta y Tres, 27 de octubre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 11947 Feb 09- v Feb 24

JUSTA LAXALDE o LAXALT o LAXALTE MIRABALLES CELEDONIO CABRERA BUENO y JORGE CABRERA LAXALTE o LAXALT o LAXALDE, (Ficha B 865/1993).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 11948 Feb 09- v Feb 24

LORENZO ASTERICO OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha B 612/1993).
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12166 Feb 11- v Feb 28

ARIEL ALEJANDRO PINHO BOASSO, (Ficha B 847/1993).
Se hace saber que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12167 Feb 11- v Feb 28

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA SALINAS HILDEBRANDO J. BERENGUER Y HNOS. LTDA.

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de propuetas y promesas de compra venta de los siguientes solares ubicados en Salinas (décimoctava sección judicial de Canelones):
Solar 32, manzana 138, Padrón 3872, titular Ignacio Waldemar Pereyra Caballero.
Solar 27, manzana 139, Padrón 3908, titular Marisa Gisel Caraballo Sessa.
Solar 1, manzana 151, Padrón 3494, titular Juan Carlos Caña Cardozo.
Solar 16, manzana 151, Padrón 3776, titular Fernando Eduardo Sosa Salas.
Solar 29, manzana 151, Padrón 3789, titular Maria Ester Caña Cardozo.
02) $ 1215,00 15/pub 10834 Ene 25- v Feb 16

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA BALNEARIO SALINAS S.A. (EN LIQUIDACION)

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de promesas de compra, venta de los siguientes solares ubicados en Salinas (décimoctava sección judicial de Canelones):
Solar 1, manzana 141, Padrón 3092, titulares Loreley Nancy Cruz Correa y Jorge Antonio Duman Costa.
Solar 17, manzana 142, Padrón 3139, titular Miguel Alfredo Gómez Vaz.
02) $ 972,00 15/pub 10835 Ene 25- v Feb 16

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S.A. FIMUR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1994 a la hora 18 y 30, en su local de la calle Millán 5308, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideraciones del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1993, así como el informe del Síndico y Memoria Aual.
2) Designación del Directorio y Síndico.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación, en la sede social de Millán 5308 de 9 a 12 horas.
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
03) $ 810,00 5/pub 11795 Feb 08- v Feb 16

PILCOMAYO S.A. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Febrero de 1994 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria en el local "COCINA" del edificio Planeta ubicado en Atlántida (Rambla y 22) con el fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos asambliestas para redactar y firmar el Acta.
3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1993.
4) Designación del Directorio
5) Designación del Consejo de Administración.
6) Designación del Síndico.
7) Reparación de terrazas y azoteas superior, según repartido No. 343, del 29 de Octubre de 1993. Humedades de paredes, unidad No. 236 y 232.
8) Poda de los árboles del sector lindero noroeste del predio.
9) Verede por calle No.1
10) Estacionamiento.
11) Aprovechamiento del solar por calle No.1
12) Depósito de bicicletas, entrada por calle No. 1 y remodelación.
13) Tenencia de mascotas, fuera de temporada del 15/3 al 15/12.
14) Portero eléctrico.
15) Señalización portería y/o remodelación hall.
16) Protección entrada al edificio.
17) Remodelación cocina.
18) Antena parabólica.
19) Reparación del pararrayos.
20) Piscina.
21) Cercado del predio del edificio.
NOTAS:
a) En cumplimiento al artículo 11o. del Estatuto Social el Registro de Asistencia se abrirá con cinco días de anticipación en el lugar indicado para la Asamblea; y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
b) NO DEBE CONCURRIR CON LAS ACCIONES. EL DIRECTORIO.
03) $ 729,00 3/pub 12097 Feb 10- v Feb 16

COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL TRANSPORTES AUTOMOTORES C.I.T.A. S.A.

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Zapicán 2849, el día 18 de marzo de 1994, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Considerar la Memoria, Balance General e Informe del Síndico de los ejercicios cerrados al 30/6/90, 30/6/91, 30/6/92 y 30/6/93.
2) Establecer el número de los miembros de que constará el Directorio y si será o no designado Síndico.
3) Efectuar la elección de miembros del Directorio y sus suplentes y del Síndico si correspondiere.
4) Designar 3 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o los Certificados correspondientes en la Sede Social (Secretaría) por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.
La Asamblea se tendrá por constituída cuando se encuentre presente en ella un número de Accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.
En la segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes. EL DIRECTORIO.
03) $ 534,60 3/pub 12233 Feb 11- v Feb 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. BERUTE ZUKAS, en su calidad de titular del nicho 292 del Cementerio del Cerro, solicitando el traslado al osario general procedente del mencionado local, los restos de JUAN FACCIO y MARCELA USAITE DE PASKEVICIUS. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derechos a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, 28 de enero de 1994. Carlos Santana, Director (I).

04) $ 810,00 10/pub 11370 Feb 02- v Feb 17

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MARIA CLAVELO BELLO y WALTER BELLO, en su calidad de titulares del nicho 1662 del Cementerio del Norte solicitando el traslado al Osario General procedente del mencionado local los restos de ELA LUISA ECHEVERRIA DE ELHORRIBURU.- Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos (RESTOS) para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, 21 de octubre de 1993. Esc. Miguel A. Perera Walter, Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.

04) $ 972,00 10/pub 11594 Feb 08- v Feb 23

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Isabel Gómez FREIRE; Oscar Rogelio Gómez Freire y Susana Esther Martínez Gómez en su calidad de titular del NICHO Urna Nº 148, del Cementerio del BUCEO, solicitando la expedición de título duplr extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo.- Carlos Santana, Director (I).

04) $ 810,00 10/pub 12098 Feb 10- v Feb 25

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LIBERTAD TARREGA PEREZ, solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 3252 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era América Tárrega Pérez. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Nora O. Marino, Escribana.

04) $ 194,40 3/pub 12198 Feb 11- v Feb 17

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714/980 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Petrona Elvira HERNANDEZ RUIBAL; Solange Ilda y Elida Esther HERNANDEZ BONIZZI; Iride Margarita y Osvaldo Alberto HERNANDEZ OYENARD; Omar, Adhemar Milton y Carlos HERNANDEZ LEMA, Nélida Martha HERNANDEZ ECHEVERRIA; Atilio Jesús Angel y Elio José María ALVAREZ DE RON y Margarita Elvira HERNANDEZ ECHEVERRIA, solicitan regularización de título del PANTEON Nº 6 SECTOR A del Cementerio de la ciudad de SANTA LUCIA, que figura en su lápida a nombre de Estanislao HERNANDEZ y Flia. por fallecimiento de Co-Titulares y falta de trámite sucesorio.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 79560/92.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) $ 729,00 5/pub 12040 Feb 10- v Feb 18

CERRO LARGO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Melo, 20 de enero de 1994.

BIENES FUNERARIOS EN TRAMITE DE RETROVERSION

Se cita ante la Sección Necrópolis de la Intendencia Municipal de Cerro Largo a quienes se consideren con derechos sobre el Panteón Nº 30 a nombre de LORENZO DUPUY, ubicado en el Cementerio de Melo, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que opere la retroversión a favor del Municipio.

Oscar Echevarría, Secretario General.

04) $ 648,00 10/pub 11846 Feb 08- v Feb 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

RAFAEL CARRABS FINNA y SILVANA GARIN MINIÑO (Ficha: D - Nº 434/1993).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

05) $ 680,00 20/pub 10930 Feb 01- v Mar 02

PEDRO PROFESO CUELLO CADENA y GLADYS MARGOT CARDOZO (Ficha: D-473/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

05) $ 680,00 20/pub 11127 Feb 01- v Mar 02

ADEMAR NOBLE GARCIA y MARIA TERESITA GUARDIA RODRIGUEZ (Ficha: D Nº 398/93).
Montevideo, 18 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

05) $ 680,00 20/pub 11186 Feb 01- v Mar 02

GERMAN DIEGO LARRIERA y CAROLINA GOMEZ MONTALDO (Ficha: D 130/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

05) $ 680,00 20/pub 11485 Feb 03- v Mar 04

URCELAY NIBIA EVELYN y MARTINEZ JULIO RAMIRO (Ficha: D/513/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) $ 680,00 20/pub 12186 Feb 11- v Mar 14

SEGUNDO TURNO

CESAR ABEL YUSEF ANTENUCI y SILVIA TECHERA REGUEIRA
(Ficha: D/407/92).
Montevideo, 16 de octubre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

05) $ 680,00 20/pub 10929 Feb 01- v Mar 02

LEONIDAS RAUL FOSSATI MARTINEZ y MARIA MERCEDES ETCHEGARAY ACEBEDO
(Ficha: D/461/1/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

05) $ 680,00 20/pub 11271 Feb 02- v Mar 03

DANIEL FERNANDO BURGHI GARCIA y CLAUDIA ELENA SEVERI DE SANTIAGO
(Ficha: D/280/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc.Nelly Perdomo Polcino. Actuaria.

05) $ 680,00 20/pub 11496 Feb 03- v Mar 04

TERCER TURNO

FERNANDEZ CAL, ANA MARIA DANIELA y CABRAL PISANO, MARIO LUIS (Ficha: E Nº 529/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.

05) $ 680,00 20/pub 11184 Feb 01- v Mar 02

ANA MARIA CARY y ROBERTO ALBERTI
(Ficha: E 459/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.

05) $ 680,00 20/pub 45138 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 23

ANDREA BALADO FERREIRO y ALBERICO

MACHADO (Ficha: E 536/92).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45147 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 23

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS MESSANO CORRADO y LYDIA MARY PEREZ BESADA (Ficha: E 731 bis /984).
Montevideo, 3 de setiembre de 1984.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 43821 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 17

FERNANDO GONZALEZ RICALDONI y NAHYR FERNANDEZ (Ficha: E/540/92).
Montevideo, 1º de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44611 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 17

QUINTO TURNO

GERMAN GONZALEZ y ANA MARIA BARRIOS (Ficha: F 453/92).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45671 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

SEXTO TURNO

NILDA VAZQUEZ PARODI y DANIEL PASCUAL FILPO VENERI (Ficha: 372/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12003 Feb 09- v Mar 10

ALBERTO ARIEL DOLCE LEVRERO y GRISEL CARMEN LEVRERO MONTEMURRO (Ficha: 182/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45144 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 23

NORBERTO CARLOS ZEBALLOS RUBBOL y ELVIA o ELBIA MARI de LEON DUARTE (Ficha: 376/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45428 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

GUSTAVO HOMERO REGALADO MUNIZ y CRISTINA OLIVARI SUAREZ (Ficha: 459/93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45694 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

SEPTIMO TURNO

RICHARD HUMBERTO MIRABALLES RODRIGUEZ y FLORA ENCARNACION DOMOSTEGUI ISEQUILLA (Ficha: D No. 465 año 1993).
Montevideo, 20 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11128 Feb 01- v Mar 02

JUANA EVANGELISTA VAZQUEZ VAZ y ALCIDES GOMEZ.
Montevideo, de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45508 Dic 23- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

OCTAVO TURNO

ZULMA TERESA PEREZ RUBINI y NUMAR PEDRO GARCIA HERNANDEZ (Ficha: D Nº 336 de 1993).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11129 Feb 04- v Mar 07

NOVENO TURNO

ENRIQUE CAMPOS BARNECH y VERONICA HAVRANEK TRIAY (Ficha: D/405/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11263 Feb 01- v Mar 02

DECIMO TURNO

SHEILA KAREN YANDIAN BARSUMIAN y ALBERTO GUSTAVO SILVA SOCA (Ficha: E/232/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11735 Feb 07- v Mar 08

BELSO BARI ROCHA y SELVIA MARQUEZ FARIAS (Ficha: E/442/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44421 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 16

PASCUAL TROTTA FASANELLO y OLGA RUFINA FLEITAS SILVERA (Ficha: E/328/93).
Montevideo, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 44617 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 17

NELSON ALBERTO GONZALEZ CUÑA y SONIA LAILA JETTAR FERNANDEZ (Ficha: E 442/92).
Montevideo, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44926 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 22

CONSTANTINO BARROS y MARIA ALCIRA ACEVEDO (Ficha: E/478/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 44943 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 22

ANA MARIA MARTINEZ y MANUEL FRANCISCO PONS (Ficha: E/576/89).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45824 Feb 01- v Mar 02

DECIMOPRIMER TURNO

PEDRO RAGO D'AGOSTINO y SILVIA MONICA VIALE MEDINA (Ficha: E/443/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11023 Feb 01- v Mar 02

LUIS ALBERTO ALVAREZ ALMADA y MARTHA AIDA PEGORARO GRIEGO (Ficha: E-518/1993).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11130 Feb 01- v Mar 02

SANDRA NAIR SREIDIN GUALCO y NESTOR HUGO ESTEVEZ CASANOVA (Ficha: E/419/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Angetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45148 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

NORMA LOURDES FALCO y WELLINGTON ACEVEDO CABRERA (Ficha: E 472/93).
Montevideo, de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10817 Feb 01- v Mar 02

FERNANDO ALBERTO CAMPOY y ANA TERESITA SALVAGNO (Ficha: E/189/93).
Montevideo, 1 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11131 Feb 01- v Mar 02

JORGE FEDERICO SILVA ROSA y LILIANA LUMED VALERIO OPERTTI (Ficha: E/551/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11155 Feb 01- v Mar 02

ERNESTO GERMAN RAMOS FALERO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ESTEFAN (Ficha: E/253/93).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
i, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45289 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO EDUARDO BALIAN BORALLIAN y SANDRA ELIZABETH PIRIZ (Ficha: 478/93).
Montevideo, 18 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11611 Feb 07- v Mar 08

ARIEL WASHINGTON MAINARD ENCISO e HULDA GLORIA ROTUNDO LYNCH (Ficha: 487/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44630 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 17

RICARDO HALEGUA PEREZ y LUCIA ESTHER PITTAMIGLIO VERISSIMO (Ficha: 503/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45146 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 23

ABRAM BERNARDO GREIVER DEL HOYO y KAREN BURCATOVSKY (Ficha: 545/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45825 Feb 01- v Mar 02

DECIMOCUARTO TURNO

GAMIZ, JOSE y RETAMAR, GLORIA NIEVES (Ficha: D/470/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11182 Feb 01- v Mar 02

DECIMOQUINTO TURNO

ELSA IRIS FRECHERO TASSARA y JUAN CARLOS SANTIAGO MARTINEZ (Ficha: D 389/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 44702 Dic 15- v Dic 24

Feb 01- v Feb 18

EDGARD WASHINGTON VENERI KURADLIAN y MONICA BEATRIZ ARCE PURTSCHER (Ficha: D 324/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45682 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

HECTOR ALBERTO PRIETO y SUSANA MARY JUANICO (Ficha: D/368/93).
Actúa con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 55177 Dic 16- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO PABLO IRASTORZA MAUTONE y JENNIFER SASSON DINETTI (Ficha: ED/536/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11620 Feb 07- v Mar 08

GERARDO ROOSVELT GOÑI LUCIAN y SUSANA IRMA POSE, (Ficha D/320/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 272,00 20/pub 12039 Feb 10- v Mar 11

APARICIO DANIEL RODRIGUEZ y GRACIELA RODRIGUEZ (Ficha: D/21/93).
Montevideo, 29 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 44593 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 17

GONZALO GUZMAN CORTABARRIA GUTIERREZ y MARGARITA MARIA DE URTUBEY ESTRADA (Ficha: D/508/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 44717 Dic 15- v Dic 24

Feb 01- v Feb 18

GERARDO ALVAREZ CASTRO y MAGELA MABEL COLLAZO BAQUE (Ficha: D/490/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 44758 Dic 15- v Dic 24

Feb 01- v Feb 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

SELVA ARRASCAETA ACOSTA y RAUL BENJAMIN GIL IBIÑET (Ficha: D/498/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11132 Feb 01- v Mar 02

ALVARO EDUARDO IGLESIAS GALAN y SANDRA MARIELLA BASTIANINI GONZALEZ (Ficha: D/442/93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11700 Feb 07- v Mar 08

CARLOS ALBERTO MORA y AZUCENA MARIA OXOBY (Ficha: D/432/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 44566 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 16

LUIS CARLOS CABRERA y ROXANA MARIA DEL LUJAN TAÑO (Ficha: D/443/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45638 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

DE DECIMOCTAVO TURNO

RAMON WALTER MARTINEZ y NICOLASA GARIN PAIS (Ficha: D/57/90).
Montevideo, 04 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 10931 Feb 01- v Mar 02

JORGE EDUARDO CANEPA LEAL y MARIELA GIROLA FERRARI (Ficha: D 238/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11133 Feb 01- v Mar 02

JOSE CARLOS GARCIA CASTELLS y CARLA LIL MEDEROS AZNAREZ (Ficha: D/454/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11226 Feb 01- v Mar 02

ALFREDO BARCA MARTINEZ y DOMBINA GALAN LOLO (Ficha: D 578/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11622 Feb 07- v Mar 08

OSCAR SANTIAGO DIEGUEZ MASANTE y GRACIELA NORMA ALBARENGA MARTINEZ (Ficha: D/498/93).
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11892 Feb 08- v Mar 09

ARMANDO ARZA RODRIGUEZ y RAQUEL LOPEZ GUERRERO (Ficha: D 678/92).
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45145 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 23

PATRICIA SOFIA KENT y ANDRES ERNESTO MAISONNAVE (Ficha: D/491/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45715 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO MIGUEL VERA MOROSINI y MARIA ELENA AGAZZI GUIDO (Ficha: D/521/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 10820 Feb 01- v Mar 02

MARIA LAURA VARELA GRACIAS y ALBERTO LORENZO RIELLA EUSTACHIO (Ficha: D/485/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 10928 Feb 01- v Mar 02

JAIME PONS MACRI e IVONA DENEGRI (Ficha: D/523/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11183 Feb 01- v Mar 02

NELSON CAYETANO YELPO y GRACIELA OLARREAGA MUSSIO (Ficha: D/464/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11701 Feb 07- v Mar 08

MARIA CRISTINA AMORIN y JULIO ZUBIETA (Ficha: D/478/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45185 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

VIGESIMO TURNO

CHANA o ANA TUCHMAN KURYK o KURIK y JULIO CESAR EDELMAN WITKIND (Ficha: D/502/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11593 Feb 04- v Mar 07

ALVARO CARRIER VIDELA y MARIA DEL CARMEN SUAREZ OREIRO (Ficha: D/501/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11621 Feb 07- v Mar 08

CECILIA PEREZ BLANCO y JUAN ANGEL MOSCA MARTINELLI (Ficha: D/483/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45163 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO ALFONSO MONTOYA y ANA DEL CARMEN MARTINEZ ZABALZA (Ficha: D 448/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11134 Feb 01- v Mar 02

ESTHER AGÜERO MARQUEZ y JOSE ANTONIO DEL PINO (Ficha: D Nº 225/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11185 Feb 01- v Mar 02

ALVARO CERVIERI C/ ADRIANA ISABEL DAGUERRE (Ficha: D/343/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11187 Feb 01- v Mar 02

JOSE LUIS SALDIAS y GRACIELA LEONARDI BARCA (Ficha: D/470/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11528 Feb 04- v Mar 07

JORGE TOMAS TOTORICA y MARIA CAROLINA ALANIZ de ARAMBURU (Ficha: F d 359/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11782 Feb 08- v Mar 09

EDISON ILDEMAR VARGAS GOMEZ y LUISA MAIESE BIANCO (Ficha: D 402/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12197 Feb 11- v Mar 14

EBER WASHINGTON FESTARI TASSANO y FILOMENA ELOISA POMBO VIÑA (Ficha: D/107/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44445 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 16

ROSARIO JUANA ABBONDANZA MENDARO y LUIS ALBERTO GUELLE DOS SANTOS (Ficha: 244/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44847 Dic 16- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

MARIANA ALEJANDRA SILVEYRA y AGUSTIN RAMIRO SILVA (Ficha: D 87/93).
Montevideo, 29 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45275 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

GABRIEL LOPEZ SAVIO y KARINA RAÑA PARRAVICINI (Ficha: D 449/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45317 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

LEONEL ANTONIO CECHI BLANCO y SILVIA JEANNETTE ASTENGO PRADINI (Ficha: D 267/1993).
Montevideo, 13 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45411 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIO GONZALEZ y MARGARITA OLMEDO (Ficha: D 478/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10927 Feb 01- v Mar 02

GONZALO PABLO NEGROTTO y ELSA MARY DA DEPPO (Ficha: D 479/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44716 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 23

VIGESIMOTERCER TURNO

IRIS LILIAN PELAYO SOSA y VICTOR HUGO LAFARGUEZ (Ficha: D 578/93).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y expedición de edictos.
Montevideo, 27 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10772 Ene 21- v Feb 21

DIONISIO ANGEL CURBELO PARISI y MARIA ROSA CARLOMAGNO PAPA (Ficha: D 512/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10818 Feb 01- v Mar 02

LUIS ENRIQUE TEIXEIRA y ALICIA MARIA ZIN (Ficha: D 258/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 40200 Feb 01- v Mar 02

JOSE MELQUIADES BORGES RUIZ y GRACIELA AMELIA LARNAUDIE LASSABE (Ficha: D 383/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45962 Feb 01- v Mar 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO CASADEVALL SAIS y SILVIA SITYA FIGUEROA (Ficha: D 510/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10012 Feb 01- v Mar 02

ORLANDO D'ANGELO MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN MONTERO (Ficha: D 528/93).
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11188 Feb 01- v Mar 02

JUDITH DELIA SAIBENE y JUAN CARLOS MATO (Ficha: D 204/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11279 Feb 02- v Mar 03

JORGE MARIA DE ARMAS SANDOVAL y SONIA MARIA BONINO SOCA (Ficha: D 482/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12063 Feb 10- v Mar 11

JUAN JOSE CRESPO VELAZQUEZ y ANGELA SILVANA LACHS OBSBAUM (Ficha: D 398/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44444 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 16

JULIO CESAR VAZQUEZ IZMENDI y MABEL MOLINI BINAGE (Ficha: D 494/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44753 Dic 15- v Dic 24

Feb 01- v Feb 18

FUNDADOR ELIAS HERNANDEZ CASAVALLE y MARIA DE LUJAN ACERENZA GONZALEZ (Ficha: D 435/93).
Montevideo, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44925 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 22

ANIBAL ROMULO CHENLO GARRONE y MARTHA NAHIR ICCARDI GOMEZ (Ficha: D 518/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45415 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO JORGE ROHR BARDIER o BARBIER y MABEL IDIARTE BORDA PADE (Ficha: D/500/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10819 Feb 01- v Mar 02

DANIEL MARIA AÑON DE LEON y ALICIA MONTESERIN GOMEZ (Ficha: D/539/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12070 Feb 10- v Mar 11

HIPOLITO LEOPOLDO VALLEJO y MARIA ORFILIA DELGADO (Ficha: D/525/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 44556 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 16

GABRIELA ADELINA BAISON y NELSON OMAR VIERA (Ficha: D/523/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 45149 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 23

ALBA EULALIA ORTIZ SANCHEZ y JULIO RICARDO AGUIAR DAY (Ficha: D/562/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 45507 Dic 23- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROMULO ANIBAL FREIRE CALVO y MARIELA GIBIAQUI GREZZI (Ficha: D/407/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 45018 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SANDRA GABRIELA PEREZ MARTINEZ y JAVIER ADRIAN DA SILVA (Ficha: D/492/93).
Montevideo, 17 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11367 Feb 02- v Mar 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIRTA LUZ VILLANUEVA y ROBERTO CARDOZO OLIVERA (Ficha: D/345/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11530 Feb 04- v Mar 07

JUAN JOSE BENTANCOR y ANABELLA GURDEK (Ficha: D/477/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12210 Feb 11- v Mar 14

NELSON LIRIO NUÑEZ y CRISTINA MILAGROS BALLAQUE (Ficha: D/504/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44539 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 16

ANA MARIA RIVIEZZO y SERGIO GUSTAVO SANSON (Ficha: D/.
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44757 Dic 15- v Dic 24

Feb 01- v Feb 18

JUAN FRANCISCO SANTOS y CARMEN TERESA CAMIOU o CAMIU (Ficha: D 421/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44945 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 22

SUSANA MARIA SANZ y FABIAN OSCAR BAGNASCO (Ficha: D/4/93).
Montevideo, 22 de julio de 1993.

Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45693 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

VIGESIMONOVENO TURNO

LUIS ALFREDO CHASAR WIENS y CRISTINA BEATRIZ DIBUENO SCHULTZE (Ficha: D/484/93).
Montevideo, 10 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 10816 Feb 01- v Mar 02

NELSON WEBER MASCARO de NAVA y CELIA BUENO RODRIGUEZ (Ficha: D/492/93).
Montevideo, 13 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 10915 Feb 01- v Mar 02

JUAN MANUEL MENDEZ VARELA y TERESA GUERRERO LAMEIRO (Ficha: D/513/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 44648 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 17

SANTIAGO FELIPE SALDIVIA y SONIA DEWAILLY (Ficha: D/78/93).
Montevideo, 16 de abril de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 44745 Dic 15- v Dic 24

Feb 01- v Feb 18

TRIGESIMO TURNO

MYRIAM CORTI LAPAZ y PEDRO AYALA GRASIUSO (Ficha: D Nº 590 de 1992).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10263 Feb 01- v Mar 02

MANUEL CALVIÑO RIELO y TERESA CASTIÑEIRA SALIDO (Ficha: D/385/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11775 Feb 08- v Mar 09

OSCAR ERNESTO PIÑEYRO y ALIDA NUÑEZ (Ficha: D/512/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45620 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO MARTIN CARAM y ANA GRACIELA FERNANDEZ VILLANUEVA (Ficha: B/62/93).
Artigas, 9 de junio de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 10969 Feb 01- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

GLADYS BEATRIZ FRANÇA DE LIMA GUERRICO y SILFIDO RIBAS SO UTO (Ficha: F 91/93).
Bella Unión, 11 de noviembre de 1993.
Esc.Juan M. Sarasua, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 43623 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ABIUSO BACIGALU, ISIDRO CARLOS y OLAVERRI ROCCA, ANA MARIA (Ficha: 175/93).
Canelones, 30 de junio de 1993.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 44967 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

KIOMARZ AKBARI YAZDI y NASRIN NESBAH ETEBARI, (Ficha: B/553/93).
Las Piedras, 10 de noviembre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 45521 Dic 23- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

CUARTO TURNO

MARIA CELIA PIÑON y RAMIS HELAL (Ficha: B 702/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12044 Feb 10- v Mar 11

MARIO ANGEL PAEZ PEÑA y SONIA TERESITA ROSALES CALLERO (Ficha: B.704/93).
Las Piedras,26 de Noviembre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 46168 Feb 01- v Mar 02

WALTER DA LUZ AVILA y MARIA DEL CARMEN CAIRABU (Ficha: B.556/93.).
Las Piedras, Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 46169 Feb 01- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

WILLIAM HEBER SANDE y SILVIA ELENA ESCOBAL (Ficha: A/826/1993).
Pando, 21 de julio de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12038 Feb 10- v Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

SANTO PEREIRA FERREIRA y DELLY LILA PIEDRA CUEVA SILVERA (Ficha: 270/93).
Melo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 11847 Feb 08- v Mar 09

YEIVA YANNET KLEINMAN NOBLE y JOSE LUIS BINAGUI PELLEJERO (Ficha: 293/93).
Melo, 6 de diciembre de 1993.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado.
Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 44730 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 23

MARISOL PORTO RODRIGUEZ y LUIS HUMBERTO TINOCO SANDRE (Ficha: 61/92).
Melo, 27 de julio de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 340,00 10/pub 46018 Feb 01- v Feb 16

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO PIREZ y MARIA SOFIA NUÑEZ (Ficha: 190/93).
Melo, 2 de diciembre 93.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 44729 Dic 15- v Dic 24

Feb 01- v Feb 18

WALTER GUSTAVO BRITOS ALANIZ y JACQUELINE ELIZABETH MORALES ACUÑA (Ficha: 188/93).
Melo, 1 de diciembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 45082 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAVIT BERTON, PABLO ENRIQUE y OCHANDORENA PERDOMO SUSY BEATRIZ (Ficha: B 33/93).
Colonia, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 45899 Feb 01- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

BLANCA LILIAN DASSATTI SOSA y ATAULFO REGINALDO MELO (Ficha: 286/B/93).
Carmelo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 46070 Feb 01- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUCIA EDITH BARCELONA CORNU y LUIS ALBERTO MARCET SUAREZ (Ficha: B Nº 218/93).
Rosario, 30 de noviembre de 1993.

Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12177 Feb 11- v Mar 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ABELARDO ENRIQUE HUGO VESPA y RITA MABEL SISMANDE o SISMANDI (Ficha: B 113/91).
Durazno, 27 de junio de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 44553 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 16

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIO ENRIQUE TORRES SAUCEDO y FLOR TERESA PEDREIRA.
Trinidad, 21 de diciembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 46216 Feb 01- v Mar 02

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

RAMONA RENEE PELUSSO BOYRE y CARLOS MARIO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha: A 4/1993).
Florida, 15 de febrero de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45395 Dic 22- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

TERCER TURNO

BRUNILDA IRIS BACCI TORRES y JOSE ALBERTO CURBELO BRUNO (Ficha: A.N. 643/90).
Florida, 29 de octubre de 1990.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 44823 Dic 16- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

GRAÑA ISABELITA y NAUAR JOSE (Ficha: 306/1993).
Minas, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11998 Feb 09- v Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TOMAS MIGUEL HASDEU y SUSANA NOEMI PEREZ MARTINEZ (Ficha: 293/93).
Maldonado, 21 de julio de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45573 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

GLADYS RAQUEL DOMINGUEZ y CARLOS ORESTES PEREZ (Ficha: 307/93).
Maldonado, 17 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45575 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

TERCER TURNO

ANA MARIA KARLEN y FAUSTO ALCIDES MADRID BURGHI (Ficha: 460/93).
Maldonado, 25 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 44904 Dic 16- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

FERNANDO HUGO ROMERO ROMERO y LUISA FUENTES PERDIGON (Ficha: 544/93).
Maldonado, 25 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45574 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

JUAN JOSE FERREIRA y NELLY ANGELICA MACCHI (Ficha: B/264/93).
Paysandú, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12244 Feb 11- v Mar 14

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDO TURNO

OLGA GARCIA BARUFALDI y FRANCISCO VICENTE COCERES PANZL.
(FICHA: A Nº 133/1992).
Fray Bentos, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 10166 Feb 01- v Mar 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

CELIAR ALVAREZ GADOLA y MARIA ZORAIDA GIORELLO RODRIGUEZ (Ficha: B 248/93).
Rivera, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12071 Feb 10- v Mar 11

DE CUARTO TURNO

MARIA DE LUJAN GONZALEZ MENDEZ y GILBERTO RODRIGUEZ GOMEZ (Ficha: A 197/93).
Rivera, 8 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 41280 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

TERESA JULIETA SEGUESSA PIOLI y NELSON OMAR LAFUENTE FERNANDEZ (Ficha: 292/93).
Rocha, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11149 Feb 01- v Mar 02

MIRTHA ESTER CARNALES DEL CAMPO y ARICIO ILDEFONSO CABRERA SALDIVIA (Ficha: 236/93).
Rocha, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45195 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 24

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

AGUSTIN NELSON REYNA CENTOMO y VIOLETA GLADYS ALVAREZ (Ficha: B/325/93).
Salto, 6 de octubre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 44950 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 22

ALCIDES MARIA LUZIRIAGA y GLADYS AIDA GUARINO (Ficha: B/329/93).
Salto, 28 de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 45852 Feb 01- v Mar 02

TERCER TURNO

ROXANA MABEL RUSSO AZURI y RODOLFO JOSE DE LIMA PINATO (Ficha: A/116/93).
Salto, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 44951 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 22

ESTEBAN MONZON y SILVANA VIRGINIA MARZAROLI (Ficha: A/170/92).
Salto, 10 de mayo de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 44952 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 22

JUAN HIPOLITO CUELHO y TERESA TEJEIRA (Ficha: A/118/93).
Salto, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 45851 Feb 01- v Mar 02

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

CUSTODIO MIQUEIRO NERU y GONZALEZ PERAZA ISABEL SENDY (Ficha: B 149/93).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 46076 Feb 01- v Mar 02

DE TERCER TURNO

EDUARDO RAFAEL DEL RIO y AIDA NOBLE de DEL RIO (Ficha: 351/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 10982 Feb 01- v Mar 02

RUBEN ARLEY RODRIGUEZ MACEDO ALVEZ y ELIDA ELISA TRINIDAD CORREA (Ficha: 468/93).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 44477 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 16

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

INVERBRAS INTERNATIONAL S.A. (EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria 29.12.93 resolvió por unanimidad la disolución anticipada nombrando liquidadores a Fernando C. Rischewski, José V. Iriatborde y William Labourdette.

06) $ 324,00 10/pub 11580 Feb 04- v Feb 21

MOLITERNO Y ABELLA S.A. EN LIQUIDACION

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 362 de la Ley 16060, se comunica lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Moliterno y Abella S.A. de fecha 31.01.994.
1) Aprobar por unanimidad de accionistas, la disolución anticipada de la sociedad, su liquidación y clausura, con fecha 31.01.94.
2) Designar como Liquidador al Cr. Rubek Laporte y suplente a la Cra. Gabriela Laporte.
A estos efectos, quienes acrediten derechos, créditos u obligaciones, deberán hacerlo en Colonia 1086/701, en los plazos legales.

06) $ 972,00 10/pub 11930 Feb 09- v Feb 24

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto turno se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ESTHER MALTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos RAUL SOSA PERALTA C/ MARIA ESTHER MALTA. DIVORCIO. FICHA E 401/92, por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

07) $ 272,00 10/pub 10793 Feb 01- v Feb 16

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Familia de Octavo Turno dictada en autos: "FERNANDEZ ELISIER c/NOVA ANA - DIVORCIO - FICHA E. 353/93 se llama, cita y emplaza a ANA NOVA, por el término de 60 días a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de febrero de 1994. Se halla auxiliado de pobreza. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50348 Feb 09- v Feb 24

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17o. Turno en autos caratulados: "GUILLEN CARLOS c/ SARACHO IVONNE. Divorcio- Ficha D/358/93, se cita, llama y emplaza a la señora Ivonne Saracho Luzardo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no hacerlo. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) $ 272,00 10/pub 45894 Feb 01- v Feb 16

DE DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo noveno Turno, en autos caratulados: "TORRE MARIA ELY c/ DAHLE HARRY - Divorcio s/v Ficha D/467/93, se cita, llama y emplaza al Sr. Harry Casimiro Dahle Molina, que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso no hacerlo. Montevideo, 20 de diciembre de 1993. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) $ 272,00 10/pub 11889 Feb 08- v Feb 23

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º turno, dictada en los autos caratulados: Rosas Cabrera, María Esther c/ Rozzi, José Eduardo. Auxiliatoria de pobreza y Divorcio. Dllama y emplaza a: JOSE EDUARDO ROZZI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 17 de diciembre de 1993. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50194 Feb 01- v Feb 16

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º turno, dictada en los autos caratulados: Bonilla, Francisca Ignacia c/ Spara Tredici, Domingo. Divorcio. D/427/93, se cita, llama y emplaza a: DOMINGO SPARA TREDICI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 19 de octubre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50202 Feb 01- v Feb 16

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "D'ANGELO, Nicola c/ Nicolina BERNARDO. DIVORCIO. (Fa. D/489/93), en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nro. 4206 del 17 de noviembre de 1993, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a NICOLINA BERNARDO, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. (Arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP). Montevideo, 7 de diciembre de 1993. Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.

07) $ 272,00 10/pub 11177 Feb 01- v Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, de Segundo Turno, en autos caratulados "WILLIAMS BUNCH, Karen c/ PRIM, John Thomas. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A/115/93, se cita llama y emplaza a Don John Thomas PRIM, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Colonia, 29 de octubre de 1993. Esc. Raúl Roselló.

07) $ 340,00 10/pub 11568 Feb 10- v Feb 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en autos: "Pintos, Luz Marina c/Rey, José Ramón. Div. por causal. F: A/140/93", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE RAMON REY, en el plazo de 90 días, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de diciembre de 1993. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50329 Feb 09- v Feb 24

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Norma Hermilce Almirón c/Héctor Ramón Peregalli. Div. por la sola voluntad de la mujer. F. B/150/87", se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR RAMON PEREGALLI por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 15 de diciembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50413 Feb 11- v Feb 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL BORDAGORRY c/ GLORIA SANTA RODRIGUEZ. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha A. 254/93, se cita, llama y emplaza a Gloria Santa Rodríguez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. Rivera, 16 de diciembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) $ 340,00 10/pub 45884 Feb 01- v Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "LARROSA GONZALEZ, Teresita Beatriz c/ PEREIRA PEREIRA, Dante Hugo. Divorcio por riñas y disputas" Fa. F/209/93, se emplaza a Hugo Dante Pereira Pereira a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación en autos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quién se seguirá la acción. A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 7 de diciembre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

07) $ 340,00 10/pub 45850 Feb 01- v Feb 16

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "LIL MYRIAM BROGGI PASTORINO C/ NORBERTO NIEVAS RISSO.- Divorcio por causal.- Fa. 971/ 1993", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LIL MYRIAM BROGGI PASTORINO, promoviendo demanda de divorcio por causal contra NORBERTO NIEVAS RISSO, habiéndose decretado por auto Nº 6840 de fecha 29 de noviembre de 1993, la separación provisional de los cónyuges.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. NORBERTO NIEVAS RISSO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 15 de diciembre de 1993.- Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.

07) $ 476,00 10/pub 12171 Feb 11- v Feb 28

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio Telefónico Nº 2018. Habilitado en F. Lavandeira 188-Canelones. Deberá presentarse en Oficina Regional de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días Calendario.

08) $ 97,20 3/pub 12026 Feb 10- v Feb 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 86340 sito en Apto. 301 de Edificio Tunquelen 1 Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.

08) $ 97,20 3/pub 12046 Feb 10- v Feb 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23508 sito en Cantegril Maldonado deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.

08) $ 97,20 3/pub 12049 Feb 10- v Feb 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4347 habilitado en Pando, Canelones. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 12080 Feb 10- v Feb 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico Nº 41.05.60 habilitado en Cufré Nº 2085. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 12136 Feb 10- v Feb 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 589488 habilitado en 8 de Octubre 3889. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 12147 Feb 10- v Feb 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 92 04 90, habilitado en Avda. del Libertador Nº 1672. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 12212 Feb 11- v Feb 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 404413 habilitado en Eduardo Acevedo 1301 Ap. 1. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 12274 Feb 11- v Feb 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 41 05 92 habilitado en Eduardo Acevedo 897 Ap. 8. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 12275 Feb 11- v Feb 17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

Emplazamiento. El Departamento de designaciones del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", cita a tomar posesión del cargo al Sr. GARCIA DENIS Alejandro, C.I. 1.671.215-6 Especialista Intermedio, Preparador de Area Biológica en un plazo de tres días hábiles a partir de su publicación.
SECRETARIA GENERAL

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50375 Feb 10- v Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno, en autos "Loinaz Miguel c/ Adorno Joaquina - Juicio Ejecutivo, ficha 612/85, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Angel Anagnostis Tasi a estar a derecho dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar el trámite con Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de noviembre de 1993. Esc. M. Luisa Almada, Actuaria.

08) $ 240,00 10/pub 10902 Feb 01- v Feb 16

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
O.S.E.
EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de enero de 1994, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para Embalse de agua para el abastecimiento del Servicio Aceguá, ubicada en la 5ª Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 11607 (P), propiedad de Lucas Rodríguez Orozco y que según plano del Ing. Agr. Jorge Pelúa tiene un área de 14 Há. 9993 m2 50.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos. Montevideo, 27 de enero de 1994.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 50449 Feb 11- v Feb 24

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION.- Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de enero de 1994, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para el Recalque de Aguas Servidas, ubicada en la 1a. Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 10472 y 10473 (urbano), propiedad del señor Ernesto Puiggros y que según plano del Ing. Agr. Antonio Rodriguez Leal tiene un área de: padrón 10472 - 432 m2 y padrón 10473 - 466 m2 20.-
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
Montevideo, 27 de enero de 1994.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 50450 Feb 11- v Feb 24

MALDONADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO: En expediente Nº 792/93 caratulado "Junta Local A. de San Carlos Of. Nº 31/93. Ref. compra del Padrón Rural 5789 para ampliación Parque San Carlos"; por Resolución del Ejecutivo Comunal Nº 3119 del 11/10/993 se designó, por razones de utilidad pública, la expropiación de parte del Padrón Rural Nº 5789 de la 6ta. Sección Judicial del Departamento del plano del Agrimensor Hebel Barrios inscripto con el Nº 4629 del 24/9/979. Todo ello con venia de la Junta Departamental.
En virtud de ello se emplaza a María E. Echartea Eguzquiza, Dina Frugone Echartea y Miguel Nicolás Pereyra Frugone, así como cualquier persona que se considere con derechos en ese inmueble, a comparecer en el término de 8 días, presentando documentación que acredite propiedad o derechos o deduciendo oposición. Dr. Germán Más Tejera Sub Director General del Departamento Jurídico Notarial.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 50305 Feb 07- v Feb 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "M.T.O.P con Sucesores de Carlos Carmelo SIEMENS AMARO y PEREZ Hugo.- Toma urgente de posesión y expropiación Fa. A/161/93 se hace saber que con fecha 5/3/92 se designó para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente la toma de posesión para las obras de la Ruta No. 3 BY PASS de la ciudad de Salto varias parcelas de terreno entre ellas las individualizadas con el No. de Padrón 18024 propiedad de Carlos Carmelo Siemens Amaro.- Dichas fracciones están ubicadas en la 3a. sección judicial de este Depto. constando de una superficie total de 2000 m2 y según plano del Agrim. Horacio Vega inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional en marzo de 1992 el 29/5/92 con el No. 1999 y que se deslinda FRACCION No. 7: Por el sur dos tramos rectos uno de 0m 70 con frente a la calle No.10- Juan Mompoey y el otro de 22m 92 lindando con fracción No. 7B (Padrón No. 18024 (p); por el este tramo recto de 59m 37 que lo separa de la fracción No. 8 (Padrón No. 18024 (p); por el norte tramo recto de 23,75 que lo divide de la fracción &A (Padrón No. 18024 (p) y por el oeste tramo recto de 58m 92 lindando con la fracción 6 (Padrón No. 18025 (p).- Area 1187m.c. 23 dm.c.
FRACCION No. 7A(Art. 17 de la Ley de Expropiación.- Remanente inaprovechable). Por el norte tramo recto de 20m00 que lo separa del Padrón No. 9962; por el este tramo recto de 28m 27 que linda con la fracción No. 8 A (Padrón No. 18024); por el sur tramo recto de 23m 75 lindando con la fracción No. 7 (Padrón No. 18024) y por el oeste recta de 41m 08 que lo divide de la fracción No. 6 A (Padrón No. 18025).- Area 693m.c. 50dm.c.
FRACCION No. 7B; por el sur tramo recto de 19m 30 con frente a calle No. 10 Juan Mompoey; por el este tramo recto de 12m 36, lindando con la fracción No. 8B (Padrón No. 18024 (p)) y por el norte tramo recto de 22 m 92 que lo separa de la fracción No. 7 (Padrón No. 18024 (p)) Area 119mc 27 dm.c.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Carlos Carmelo Siemens Amaro a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 23 de noviembre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 50043 Feb 01- v Feb 16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS con Sucesores de SIEMENS AMARO María Dolores y FLORES Denible.- Toma urgente de Posesión y Expropiación.- Fa. A/163/93 se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1992 el Poder Ejecutivo designó para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, para las obras de la Ruta No. 3 BY PASS de la ciudad de Salto, varias parcelas de terreno entre ellas las individualizadas con el Padrón No. 18025 propiedad de María Dolores Siemens Amaro.- Dichas fracciones están ubicadas en la 3a. Sección Judicial de Salto constando de una superficie total de 2000 m.c. y están ocupadas por Denible Flores y Olga Abreu.- Y de acuerdo al plano del agrimensor Horacio Vega inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 29 de mayo de 1992 con el No. 1999 y se deslinda al Sur tramo recto de 20m00 con frente a la calle No. 10 Juan Mompoey; al Oeste tramo recto de 46m11 frentista a la calle No. 9 J. Ma. Gorgon Aguiar al Norte tramo recto de 23m 75 que lo separa de la fracción 6A (Padrón No. 18.025 (p) y al Este tramo recto de 58m92 lindando con la fracción 7 (Padrón No. 18.024 (P).
En consecuencia, se cita y emplaza a los propietarios a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 26 de octubre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 50044 Feb 01- v Feb 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo C Turno de Salto en autos caratulados: "M.T.O.P con Sucesores de Carlos Carmelo SIEMENS y Otra.- Toma urgente de posesión y expropiación Fa. A/159/93 se hace saber que con fecha 5-3-92 el Poder Ejecutivo designó para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión para las obras de la Ruta No. 3 BY PASS de la ciudad de Salto, varias parcelas de terreno entre ellas las individualizadas con el No. de Padrón 18024 propiedad de Carlos Carmelo Siemens Amaro.- Dichas fracciones están ubicadas en la 3a. Sección judicial de este Departamento constando de una superficie total de m2 1187,40 y según plano del Agrim. Horacio Vega inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de mayo de 1992 con el No. 1999 y que se deslinda al Sur tramo recto de 23m75 lindando con la Fracción No. 8 B, Padrón No. 18024 (p), al Este tramo recto de 59m37 que lo separa de la Fracción No. 9 Padrón No. 18024 (p) al Norte tramo recto de 23 m75 que la divide de la Fracción No. 8 A Padrón No. 18024 (p) y al Oeste tramo recto de 59m37 lindando con la Fracción No. 7 Padrón No. 18024 (p).
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Carlos Carmelo Siemens Amaro a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 23 de noviembre de 1993.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 50045 Feb 01- v Feb 16

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "FERREIRA PAIVA ROBERT - solicitante - DI LANDRO BARBOZA CELICA IRIS" - Incapacidad - Ficha V/10/93, por auto Nº 3743 de fecha 21 de julio de 1993, se desingó curador interino del presunto incapaz a la Sra. Celica Iris Di Landro Barboza. Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de agosto de 1993. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50109 Feb 01- v Feb 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS GARGIULO GONZALEZ. INCAPACIDAD." FICHA Nº V/681/86, se hace saber que por auto Nº 12.313 de fecha 19 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Gargiulo y se designó Curador a María Delfina González. Se hace constar que este trámite se realiza bajo Aux. de Pobreza. Esc. Beatriz Pérez.Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50198 Feb 01- v Feb 16

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BON LOPEZ HECTOR". INCAPACIDAD FICHA C-488/89, se hace saber que por decreto Nº 3228 de fecha 24 de julio de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Héctor Bon López, y se designó curador a Ma. Isabel López Blanco, se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, 10 de setiembre de 1992. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50129 Feb 01- v Feb 16

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados "Alva Melo Carlos Alfredo. Incapacidad", ficha T/310/89, se hace saber que por Resolución Nº 2664 de fecha 7 de junio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alfredo Alva Melo, designándose curador propietario a Pedro Mario Alva Melo, quien aceptó el cargo el 21 de junio de 1991.
Montevideo, 15 de diciembre de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

10) $ 340,00 10/pub 10936 Feb 01- v Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en autos: "Daniel SUAREZ FERNANDEZ. Incapacidad. Fa. 12/92", se hace saber que por auto Nº 1719 de fecha 7 de octubre de 1992, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL SUAREZ FERNANDEZ y se designó curadora propietaria a su madre Adela Fernández Rodríguez.
Por auto Nº 2037 de fecha 8 de setiembre de 1993 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobre-

za. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50001 Feb 01- v Feb 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en autos: "Daniel SUAREZ FERNANDEZ. Incapacidad. Fa. 12/92", se hace saber que por auto Nº 1719 de fecha 7 de octubre de 1992, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL SUAREZ FERNANDEZ y se designó curadora propietaria a su madre Adela Fernández Rodríguez.
Por auto Nº 2037 de fecha 8 de setiembre de 1993 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 55291 Feb 01- v Feb 16

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22 Turno, en los autos caratulados: "WALDEMAR VISPO - INCAPACIDAD - Ficha V/4/92", se hace saber que por resolución Nº 3218, de fecha 29 de mayo de 1992, se designó curadora interina del denunciado a su madre: ANA MARIA VISPO - AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 1 de marzo de 1993. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50298 Feb 07- v Feb 22

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados: "BONIOLO FERNANDEZ, Gloria María. Incapacidad". Ficha V/26/90, se declaró en estado de incapacidad a Gloria María Boniolo Fernandez, designándose curador a Lila Carolina Fernandez. Con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 09 Marzo de 1992. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 55128 Feb 03- v Feb 18

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, Julio César. Ficha V/457/92. Incapacidad" se hace saber que por auto Nº 1531 de fecha 4 de agosto de 1993 se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR HERNANDEZ, designándose curador propietario a MARIA EUSTAQUIA HERNANDEZ.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Por auto No. 726 de fecha 26 de abril de 1993 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50101 Feb 01- v Feb 16

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29o. Turno, en autos caratulados: HUGO SUAREZ, Silvia Cristina.- INCAPACIDAD".- (Fa. V/6/90), se hace saber que por auto Nro. 1794 de fecha 4 de junio de 1991, se declaró en Estado de Incapacidad a: SILVIA CRISTINA HUGO SUAREZ, designándose curadora propietaria a la Sra. Zulema Suárez, la que aceptó el cargo con fecha 26 de noviembre de 1991. Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de noviembre de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50041 Feb 01- v Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "Bentancur López, Claudia- Incapacidad", Ficha V/234/91, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA BENTANCUR LOPEZ designándosele curadora a doña Ana María López cuya aceptación jurada del cargo es de fecha 2 de abril de 1993, habiéndosele discernido el cargo con fecha 25 de febrero de 1993. Canelones, 20 de mayo de 1993. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
10) $ 340,00 10/pub 12035 Feb 10- v Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones dictado en autos: "TRASANTES GONZALEZ, MARIO- INCAPACIDAD" Ficha 193/87 se hace saber que por auto No. 221 de fecha 19 de Marzo de 1992 se declaró en estado de incapacidad a MARIO TRASANTES GONZALEZ, designándose curadora del mismo a LIDISMAN RAMONA GONZALEZ, haciéndose constar que la curadora tomó aceptación en el cargo el día 9 de Abril de 1992. Canelones, 29 de junio de 1992. Esc. Matilde Terni Machin, Actuaria.
10) $ 340,00 10/pub 12034 Feb 10- v Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno, dictada en los autos caratulados: "LUZARDO MESA, LAURA GRACIELA. INCAPACIDAD". (Ficha B 25/93) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5147 de fecha 26 de julio de 1993, la incapacidad de Laura Graciela Luzardo Mesa, designándose curador a Ricardo Luzardo Morales, quien aceptó el cargo con fecha 29 de julio de 1993, "teniendo los mismos auxiliatoria de pobreza". Las Piedras, 10 de diciembre de 1993. Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50330 Feb 09- v Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Se. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er.no, en autos: "DELGADO, Romualda Romana. INCAPACIDAD", Ficha 1873/A/1992, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Romualda Romana Delgado, habiéndose designado curador a Gladys Renée Delgado Delgado.- Pando, 22 de octubre de 1993.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) $ 204,00 10/pub 45983 Feb 01- v Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario - 1er. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALANIS, Dora Aída - INCAPACIDAD" (F.C.Nº 239/988), se hace saber que mediante providencia Nº 263 de fecha 7 de Marzo de 1990 se declaró en estado de INCAPACIDAD a Doña Dora Aída GONZALEZ ALANIS. Rosario, 25 de Abril de 1990. Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
10) $ 272,00 10/pub 12248 Feb 11- v Feb 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos Pais Ema Esther.- Incapacidad.- Fa. 27/93 se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 11 de noviembre de 1993 se declaró el estado de incapacidad de Ema Esther Pais designándose curadora de la misma a Judith de los Santos. Minas, noviembre 29 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) $ 240,00 10/pub 44818 Feb 01- v Feb 16

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno en autos Hernández Bon Malvina Celedonia.- Incapacidad.- Fa. 193/91 se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 23 de abril de 1992 se declaró el estado de incapacidad de Malvina Celedonia Hernández Bon designándose curadora de la misma a Nilda Abreu de Mesa por decreto de fecha 22 de julio de 1993.
Minas, octubre 13 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) $ 272,00 10/pub 46259 Feb 01- v Feb 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ABALOS, JULIO ROBERTO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B(429/1992, se har auto Nº 5147 de fecha 5-8-1993, se declaró en estado de incapacidad a JULIO ROBERTO ABALOS, designándose curadora a Kilda Milán, quien aceptó el cargo conferido el dos de setiembre de 1993, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 8 de octubre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50328 Feb 09- v Feb 24

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Vidiella, Juana Marina. Incapacidad. F: B/494/88", se hace saber que por auto Nº 5770 del 8-8-89, se declaró en estado de incapacidad a JUANA MARINA VIDIELLA, designándose curado a Atenodoro Francisco Merino. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 10 de diciembre de 1993. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50326 Feb 09- v Feb 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Young, en los autos: "DA SILVA, Luis Ruben. Incapacidad" (Ficha B/14/993), se hace saber que por auto Nº 1514 de fecha 13 de agosto de 1993 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS RUBEN DA SILVA, designándose curadora del mismo a su madre, Sra. ALBA FERREIRA. Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. Young, octubre 13 de 1993. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

10) $ 340,00 10/pub 10138 Feb 01- v Feb 16

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "LEMA DE RIOS, Mirta Susana.- Incapacidad" (Ficha B/48/92), se hace saber que por auto No. 2161 de fecha 23 de noviembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a ALICIA GRISELDA RIOS LEMA, designándose curadora de la misma a su madre Mirta Susana Lema de Ríos. El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza. Young, agosto 12 de 1993. Esc. Jesús Bicca, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50029 Feb 01- v Feb 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 2790 de fecha 04 de octubre de 1993, se declaró a MIRSA RIVERO Ficha B/38/93, en estado de incapacidad, habiéndose designado curador de la misma a JUAN FERMIN RIVERO. Rivera, 10 de noviembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) $ 272,00 10/pub 12120 Feb 10- v Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "NUÑEZ, Elvira. Incapacidad." Fa. B/79/93, se hace saber que por Resolución Nº 5279 de fecha 7 de setiembre de 1993, se decretó en estado de Incapacidad a Elvira Nuñez, designándose curadora de la misma a María Dora Rolla Nuñez, quién prestó juramentada aceptación del cargo el día 27 de setiembre de 1993, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Resolución 20/4/55 ley 13209).
A esos efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 3 de diciembre de 1993.Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 55299 Feb 01- v Feb 16

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "LOPEZ SATURNO, Cristina Marlene. Incapacidad." Fa. B/47/93, se hace saber que por Resolución No. 5269 de fecha 7 de setiembre de 1993, se decretó en estado de Incapacidad a Cristina Marlene López Saturno, designándose curadora de la misma a María Esther Saturno de López, quién prestó juramentada aceptacíon del cargo el día 28 de setiembre de 1993, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución 20/4/55 Ley 13209).
A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 6 de diciembre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 55300 Feb 01- v Feb 16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "LOPEZ SATURNO, Nelson Daniel. Incapacidad" Fa. B/116/87, se hace saber que por Res. Nº 653 de fecha 6 de abril de 1988, se decretó en estado de incapacidad al Sr. Nelson Daniel López Saturno, designándose curadora del mismo a la Sra. María Esther Saturno de López, quién prestó juramentada aceptación del cargo el día 8 de abril de 1988, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución 20/4/55 Ley 13209).
A esos efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 8 de diciembre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 55301 Feb 01- v Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "REYNOSO QUIROGA, Héctor Euclides Incapacidad" Fa. B/311/90 se hace saber que por resolución No. 483 del 28 de febrero de 1991 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR EUCLIDES REYNOSO QUIROGA, designándose Curadora Interina a Iber Doralia Quiroga quien aceptó el cargo el día 11 de marzo de 1991.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 30 de noviembre de 1993. Se hace saber que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución de fecha 20/4/55 Ley No. 13.209 del 11/12/63. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 55298 Feb 01- v Feb 16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "ALVAREZ Andino Cixto.- Incapacidad.- Fa. B/251/91 se hace saber que por resolución No. 211 de fecha 17 de febrero de 1993 se declaró en estado de incapacidad a CIXTO ALVAREZ ANDINO designándose curadora a Claudina Alvarez, quien aceptó el cargo con fecha 9/3/93.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 9 de diciembre de 1993. Se hace saber que se litiga con auxiliatoria de pobreza Resolución de fecha 20/4/55 Ley No. 13.209 del 11/12/63. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 55336 Feb 01- v Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "LIDES VENUS ALFARO FAGGIAN.- Incapacidad.- Fa. 36/ 1993", se hace saber que por Resolución Nº 3479 de fecha 24 de junio de 1993, se declaró en estado de Incapacidad a LIDES VENUS ALFARO FAGGIAN, designándose curadora a su hija VENUS ROCIO ALEM ALFARO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 18 de agosto de 1993. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

10) $ 272,00 10/pub 12172 Feb 11- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "CARLOS IGNACIO BARBIERI TEJERA.- Incapacidad.- Fa. 898/1992 se hace saber que por Resolución Nº 3478 de fecha 24 de junio de 1993, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS IGNACIO BARBIERI TEJERA, designándose curador a su padre, Sr. LORENZO BARBIERI. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 30 de noviembre de 1993. Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50384 Feb 10- v Feb 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "MADRUGA, Alba Silvana" Su Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.10/93, se hace saber que por Resolución Nº 3862 del 15/11/93, se declaró en Estado de Incapacidad a: ALBA SILVANA MADRUGA, designándose curadora definitiva a su madre: Duval Madruga. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó 10 de diciembre de 1993.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 55327 Feb 01- v Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "GONZALEZ COSTA ALCIRA POR SU MENOR HIJA: MONICA ALEJANDRA ZUBIETA GONZALEZ. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" (F.A./9/93), se hace saber que por auto No. 2242 del 15 de noviembre de 1993, se declaró en Estado de Incapacidad a: MONICA ALEJANDRA ZUBIETA GONZALEZ, designándose curadora definitiva a: Alcira González Costa, la que aceptó el cargo con fecha 15 de diciembre de 1993.- Otorgando al gestionante, el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 17 de diciembre de 1993. Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50378 Feb 10- v Feb 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CUELLO NELSON MARCEL. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" (F.A/74/93), se hace saber que por auto No. 2390 del 2 de diciembre de 1993, se declaró en estado de Incapacidad a: NELSON MARCEL CUELLO, designándose curadora definitiva a: Elsa Aída Cuello, la que aceptó el cargo con fecha 16 de diciembre de 1993. Otorgando al gestionante, el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 17 de diciembre de 1993. Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50383 Feb 10- v Feb 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictado en autos: ARIZTI BRUSA JUAN JOSE (Ficha 1375/93), se hace saber que ante este juzgado se presentó optando por los títulos de PROCURADOR y ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de Gladys Sobot Banchero y Patricia de León di Matteo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de diciembre de 1993. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 10932 Feb 01- v Feb 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "ARBIZA MATTOS OFELIA ANDREA, Información de vida y costumbre" Ficha Nro. 557/93, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó OFELIA ANDREA ARBIZA MATTOS quién optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Raúl Alejandro Fernández y Enrique Verena sobre su vida y costumbre. Montevideo, 27 de setiembre de 1993. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 11135 Feb 01- v Feb 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA VEIGA CIARLARIELLO en los autos caratulados. VEIGA CIARLARIELLO ADRIANA, Información de Vida y Costumbres, Ficha V A 1562/93, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones de los testigos Mariella Romzi y Silvia Rodríguez Rodríguez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1993. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.

11) $ 340,00 10/pub 10903 Feb 01- v Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MARISA NIDEGGER BRUN. Información de vida y costumbres. Ficha 1388/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por los títulos de Procuradora y Escribana, y ofreciendo las declaraciones de Alberto Martínez González, Daniel Pereira Palavecino y Graciela Zaccagnino Vassallucci sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de diciembre de 1993. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 11137 Feb 01- v Feb 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 27º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marisa Arizeta Paipó, Ficha 1989/92, quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Sandra Delgado y Lola Martínez sobre vida y costumbres. Montevideo, 19 de marzo de 1993. Mila Burgueño, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 11783 Feb 08- v Feb 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, se dice que ante este Juzgado se presentó María Rosa Novelli Cantero, quien optó por los Títulos de Procuradora y Escriban, ofrece las declaraciones de Sandra Quiroga Almeda y Gabriela Mezzera Raschetti. (Ficha 1207-93). Montevideo, 25-10-93. Dra. Mónica Pettis, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 11413 Feb 02- v Feb 17

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rogelio Marcelo RIVIEZZO FERNANDEZ (ficha 1527/93) optando por el Título de Procurador, y ofreciendo la declaración de Mario Galli y Francisco Barreiro sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de febrero de 1994. Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 12109 Feb 10- v Feb 25

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35 turno, se dice que ante este Juzgado se prensetó ADRIANA CHAMSARIAN CANO, quien optó por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA, ofrece las declaraciones de: Lilia Raquel Blanco Turpo y María Jacqueline Silveira Suárez, (Ficha 1226/93). Montevideo, 21 de diciembre de 1993. Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 11262 Feb 01- v Feb 16

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, dictada en autos Giordano Echeverría Martha Elizabeth Ficha V/1122/93 se saber que ante este Juzgado se presentó Martha Elizabeth Giordano Echeverría, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Graciela Alcoba y de Blanca Rodríguez Iglesias, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 30 de noviembre de 1993.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 11943 Feb 09- v Feb 24

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, dictado en autos caratulado "de la BANDERA VARELA, RICARDO - VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 1296/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO F. de la BANDERA VARELA, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de los testigos Gustavo González Collazo y Marcelo Caputi, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de noviembre de 1993. Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 12130 Feb 10- v Feb 25

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEPTIMA SECCION JUDICIAL - BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en autos Yansa Ayeish, Información de vida y costumbres. F.B. 120/93, quien optando por el título de escribano ofreció las declaraciones de Marlegne Di Paola y Ricardo Daniel Sanchis Robalez sobre su vida y costumbres. Bella Unión, 22 de diciembre de 1993. Dr. Ricardo H. Miguez Isbarbo, Juez de Paz Departamental de Bella Unión.

11) $ 272,00 10/pub 11888 Feb 08- v Feb 23

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se presentó Sergio Eduardo PERILLO BATISTA, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la información de Carlos Salinas Carrión y María Bauzán Batista. Ficha 250/93. Canelones, 22 DIC. 1993. Ma. Cristina Cánepa, Juez.

11) $ 204,00 10/pub 12027 Feb 10- v Feb 25

DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de 2do. Turno, Dr. Nelson Dos Santos. Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Enna Martínez Hopper, Ficha No. V 41/93, optando por el título de Procurador y Escribano Público, y ofrece la Información de Vida y costumbres, declarando como testigo Nancy Margot Caballero Romero y Ana Esther Menda Candales, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Dr. NELSON DOS SANTOS, Juez de Paz Deptal. de Las Piedras, de 2do. Turno, en fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, en fecha ut-supra.

11) $ 408,00 10/pub 12045 Feb 10- v Feb 25

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO
CEDROS S.A.

Acreedores de "Cedros S.A." presentarse en 14 de Julio Nº 1357/101 Mdeo.

13) $ 162,00 10/pub 11507 Feb 03- v Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en los autos caratulados "PREMIOSTAR S.A. MORATORIA". (FICHA Nº 193/1993), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada el 3 de diciembre próximo pasado en esta Sede, se ha resuelto designar acreedores informantes a "Barraca Europa S.A." y a "Aspen Ltda.", y a convocar a los acreedores para la nueva Junta que tendrá lugar en esta Sede, el día

4 de marzo de 1994, a la hora 9.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 10 de diciembre de 1993.
Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
13) $ 408,00 10/pub 11595 Feb 04- v Feb 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 11 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERMIN DANIEL DE LOS SANTOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2955 y ANGELINA GRACIELA CETRULO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2955.

ENRIQUE AMADO DALMAU, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en W. Beltrán 1707 y AMANDA IRIS GARCIA, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en W. Beltrán 1707.

ALEJANDRO MARCELO DELFINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3509 y MARCELA VALERIA CODOY, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Huascar 4039/2.

RICHARD ALEXIS ANTUNEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3615/3 y STELLA MARIS FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Cno. Alcor 3843.

OFICINA No. 2

CARLOS FERNANDO BARBA, 33 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Edison 4227 y GABRIELA AGNI SOUTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tabobá 4521.

JORGE LEO KURLANDER, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1744 y SUSANA LEMPERT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2820/601.

JUAN JOSE BUDNIK, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1286 y SILVANA PEREIRA, 27 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1286.

OFICINA No. 3

MARCELO CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3515/3 y CLAUDIA YANET RAMIREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 2819/102.

MIGUEL ANGEL CORRADI, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Chaná 1829/201 y CONCEPCION DEL CARMEN FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haig 4107.

ALFREDO ALEJANDRO CODINA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3786 y ROSA BLANCA ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3786.

OFICINA No. 4

ARMANDO FERREIRA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramírez 878/10 y DORA RENEE LEZCANO, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 878/10.

GUILLERMO GERMAN FREIRE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 819 y MARIA VICTORIA GENTA, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Cavour 3112.

FERNANDO DANIEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3313 y NANCY JUDITH CORIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3226/4.

EDUARDO ALBERTO FERREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Queramies 2427 y PATRICIA OTTONELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 2095/3.

OFICINA No. 5

GERARDO ESTEBAN GARCIA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Dgo. Aramburú 2163 y LOURDES GISSEL ABOAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Salas 5820.

MARCELO FABIAN HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Sierra 3537 y GRACIELA VERONICA HERNANDEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cabildo 1957/3.

ALVARO GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4322 y MARIA BEATRIZ GOÑI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4424.

CARLOS ALBERTO HORMINOGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Díaz Solís 106 y ALICIA BEATRIZ MONTERO, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Díaz Solís 111.

FERNANDO ALCIDES GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rubens 4447 y MARIA NOEL COSENTINO, 22 años, soltera, empleada, orienta, domiciliada en Plácido Ellauri 3484.

GONZALO IRULEGUY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ellauri 896-301 y DOLORES VARGAS, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domicialiada en Andrés Puyol 1687.

OFICINA No. 6

LUIS EDUARDO MININNI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humberto 1º 3876 y PATRICIA DEMORO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1835.

SERGIO GERARDO MARTINEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José Llupes 6308 y LORENA BEATRIZ MALLADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 6140.

OFICINA No. 7

ALBERTO DANIEL PERALTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 1264 - Paysandú y MARIA GABRIELA GUYNOT DE BOISMENU, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2882/301.

WALTER JESUS PATRON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 533 y Lecocq y ARACY ZULIMA PEREYRA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carmelo de Arzadun 5881.

OFICINA No. 8

JULIO CESAR ROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Morelli 4207 y ALEJANDRA YANINA DIAZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan B. Morelli 4207.

MIGUEL ANGEL RIVOIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leal de Ibarra 5583 y CECILIA GUERCHIA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leal de Ibarra 5583.

FEDERICO MAXIMILIANO ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 4470 Torre 9/803 y ANDREA JACQUELINE LAVENTURE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4470 Torre 9/803.

JOSE ANTONIO ROSSY, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Charrúa 2266-6 y PAULA GABRIELA BAPTISTA y VEDIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Diago 635-1001.

MARCELO JOSE REZK, 30 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Cnel. Alegre 1168-001 y ANA KARINA BELLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Rivera 6876.

OFICINA No. 9

JOSE LUIS SABLICH, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Danubio 5076 y SHIRLEY NURY GIACOSA, 32 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Fulton 1505.

ALVARO DANIEL SANSONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2136 y MARIA LAURA RAVENNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2187/1.

LUIS RICHARD SANTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lord Byron 1726 y SANDRA JACQUELINE GONZALEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en

Pantanoso 4849.

EDUARDO SYMONDS, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Rivera 6964 y MARIA JULIANA ROOSEN, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Lieja 6882.

IGNACIO MANUEL SOUZA, 33 años, divorciado, Ayudante de Ingeniero, oriental, domiciliado en Pablo de María 1148/701 y GABRIELA SILVIA SCALONE, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo de María 1148.

OFICINA No. 10

JULIO CESAR UBAL, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3252 y MARIELA BUSIELLO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lisboa 5369.

PABLO BORIS TABORDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1990 y SONIA DELIA LAFRANCONI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saragoza 1994.

14) $ 48,00 3/pub

Montevideo, febrero 10 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROMEO DANTE DI STASIO, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Palmar 2127/3 y GLORIA ALICIA POMMERENCK, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1033/3.

CARLOS ADEMAR ALVAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Rodríguez 4288/2 y ROSSANA ISABEL FREITAS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en L. Moreno 2931.

GUSTAVO ABEL DIAZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Enrique Claveaux 5469-1 y ANDREA PAOLA CRISTALDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia Pasaje 307/5327.

OFICINA No. 2

ALFREDO GONZALO BIANCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2787 bis y MARIA ALEJANDRA FOSSATI, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Avda. Sarmiento 2527 bis.

OFICINA No. 3

JULIO CESAR CABRERA, 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Guayaquí 3325/p y BEATRIZ ALICIA HERNANDEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayaquí 3325/p.

OFICINA No. 4

NELKYS FRANK FARIAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Purificación 3903 y CAROLINA GABRIELA CRAVEA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Schinca 2308.

DARWIN ESTEBAN FERNANDEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Larravide 2978/4 y LESLIE RUTH SOSA, 37 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cipriano Miro 2960/1.

NICOLAS MARCELO FUSANO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1446 bis y CARLA SANABRIA, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en García Morales 1287.

OFICINA No. 5

JORGE PABLO GALLI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Verdi 4580 bis-1 y GRACIELA BEATRIZ ALBACETE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. de Anca 1549.

GUSTAVO ARTURO GIMENEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yucutuja 1441 y SILVANA CARMEN DI MAIO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yucutuja 1441.

OFICINA No. 6

GABRIEL MOREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1923/1 y MARIA CIRCE GENTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campisteguy 2687.

OFICINA No. 7

LEONARDO RAUL PICASSO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yi 1333 y LORENA CASTRILLON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yi 1333.

JUAN MARCELO PIÑEYRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 4327 y RITA LOURDES COLMAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 4255.

OFICINA No. 8

ATILIO JULIO ROSSI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle Trabajo 2775 (Pocitos) y CELIA ELIZABETH SINTES, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dionisio López 2002.

JORGE NELSON ROMERO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Eus 2370-10 y SARA PURA PIRIZ, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Emilio Rus 2370-10.

ULISES RIBEIRO, 24 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Caribes 2358 y ZULMA ISABEL SEOANE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 934-005.

HERBERT ZABIELOWICZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vilardebo 1768 y BEATRIZ BIDONDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ariel 4646.

RAMIRO REY, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mariano de Salas 3518 y MONICA IGLESIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3475.

FERNANDO GABRIEL ROBAINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marconi 1463 y SANDRA FABIANA LANZA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marconi 1531.

DANIEL AGUSTIN ROMELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3256 y KARINA FATIMA CASTELGRANDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4536.

OFICINA No. 9

NELSON RAUL SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3327 y ADRIANA IVONNE VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3327.

WALTER HORACIO SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Soca 1395 y MARIA DEL ROSARIO LEIVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Servidumbre de Paso 4976.

JULIO CESAR SERVETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Padua 5881 y ELBIA JACQUELINE PASTOR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Padua 5881.

PEDRO ENRIQUE SUAREZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Himalaya 2987 y MARIA GIANINA BIANCO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo 5042.

OFICINA No. 10

ANDRES NUÑEZ, 21 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Bolognese 163/2 y ALICIA LOURDES MORALES, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje B 1.800 Los Bulevares.

EDWARD ALCIDES TRIUNFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calera de las Huerfanas 4109 y PATRICIA FERNANDA TOLOSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauza 4136 bis.

14) $ 48,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos: SAPONARE ROBAINA JAIME. PRESCRIPCION. FICHA: D/40/88, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva

treintenal sobre los inmuebles empadronados con los números 3622, 6240 y 3603 del Departamento de Maldonado, ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado (Paraje Mataojo) zona rural. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios y en especial a POLICARPO y MARCOS BAEZ, ANDRES CANOSA y sus sucesores y a los linderos DIONISIA MOREIRA AMENGUAL, MIRTA CABRERA CABRERA, ALBERTA C. HERNANDEZ, ESTABLECIMIENTO 5H S.A., CATALINO DESENO, TORIBIA LIBANA o LIEBANA, RAMON o JOAQUIN RAMON, JOSE MARIA, LORENZA JUSTINIANA Y JUAN DIAZ BLANCO, BERNARDO, JACINTO Y JUANA DIAZ BLANCO, AGUSTIN FIGUERAS, HERMENEGILDO CARPIO Y GREGORIA FRANCISCA MENA DIAZ Y HERMENEGILDO Y FREDDY GABRIEL MENA CORREA, a todos los que se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de diciembre de 1993. Esc. Rosina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.

16) $ 612,00 10/pub 46001 Feb 01- v Feb 16

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimotercer turno, dictado en autos: "GRINIS, Estanislada y GRINIS Albina - Prescripción" (ficha Nº 65/93), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nº 171.988, ubicado en la decimotercera sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Vigo Nº 4190, el que según plano del Agrimensor José Meir de enero de 1939, se señala con el Nº 39 y tiene una superficie de doscientos setenta y siete metros con noventa y seis decímetros cuadrados (277,96 m) que se deslinda así: 8 mts. al O.S.O., de frente a la calle Vigo; 34,75 ms. al S.S.E., con solar Nº 40; 8 mts. al E.N.E., con el solar Nº 33; y 34,74 ms. al N.N.O., con los solares Nº 38 y 34. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a: Semeón Rabozun y Mikalina Makevicus de Grinis y/o sucesores; Luisa María, María Rosalía, Raquel y Margarita Aguirre Maza; y a los linderos María Esther Meneses, Gregorio Santana, Miguel A. Hernández Da Silva, Marta Beatriz Rivero Paganini y Laura Baiche Pecotich, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de noviembre de 1993.- Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 884,00 10/pub 11138 Feb 01- v Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en autos: "Ana María OLIVERA y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha 113/93", se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ana María Olivera y Sergio Eriberto Olivera, solicitando la prescripción adquisitiva Treitenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 181.703, el que según plano del Ing. Agrimensor Ricardo A. Moles, inscripto con el Nº 23.330 en la Dirección General de Catastro Nacional el día 29 de octubre de 1993, tiene una superficie de 302 metros con 75 decímetros cuadrados, y se deslinda así: frente al sureste a la calle Basilio Araújo, puerta de entrada Nº 4269, al suroeste linda con los padrones 181.704 y 181.705; al noroeste con parte del padrón 181.706; y al noreste con el padrón 181.702.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente al último titular y linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de noviembre de 1993.-

Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta

16) $ 680,00 10/pub 45184 Feb 02- v Feb 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno en autos NEULFELD, Hans, prescripción adquisitiva (Ficha 981/91) se hace saber:

Que ante esta Sede se presentó Hans Neulfeld solicitando la prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones sito en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo Padrón Nº 168687, que según plano del Ingeniero Agrimensor Cinthia Osaba inscripto en Catastro el 10 de abril de 1991, con el Nº 19374, tiene un área de 91 m. 66 dm. y que se deslinda así: 10 m. 67 al sur con frente a Emilio Romero Nº 1190, 8,59 m. al Este lindando con padrón 37802, 8,59 m. al Oeste con padrón 168688, al Norte 10,67 m. con padrón 37801.- En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derehcos sobre el referido inmueble, especialmente al último titular y linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 10 de diciembre de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 680,00 10/pub 46047 Feb 01- v Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno en autos "María del Carmen Saavedra PRESCRIPCION TREINTENARIA FICHA 257/93, se hace saber que se presentó María del Carmen Saavedra promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del113.396 del departamento de Montevideo con una superficie de 1224 m con 26 dm con frente a la calle Francisco Martínez Nieto Nº 5438 y que se deslinda así: al Norte con padrón Nº 113.395 al este con padrón Nº 113.418 y al sur con padrón Nº 113.397.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (127,3 y 127.4 C.G.P.) genéricamente a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia a su último propietario y/o sucesores a cualquier título y a los linderos Mario Bellotti Washington Coutinho y Manuel González para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 29 de Noviembre de 1993. Dra. Karen Seoane Petito Actuaria.

16) $ 680,00 10/pub 11529 Feb 04- v Feb 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10a. Sección de Canelones, en los autos caratulados "PEREZ RODRIGUEZ Omar. PRESCRIPCION TREINTENAL". F. C/47/993, se hace saber que se presentó ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr. Omar Pérez Rodríguez, del solar de terreno ubicado en la manzana número 3 de esta ciudad, Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, padrón Nº 1.823 (antes 378 en más área) señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.674 el 8/10/1971; de una superficie de 380m. 72 dm. y lindando 22mts 88cm al N. NE. de frente a calle Juan Bonini y 16 mts. 64 cm. de frente a calle Montevideo (actual S. Borrazas), 22m88cm al S.SO., con solar 5 y 16mt 64cm al SE. con solar 7.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tala, 8 de Diciembre de 1993. Dra. María Helena Mainard, Juez de Paz.

16) $ 748,00 10/pub 45961 Feb 01- v Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz de la 13a. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados "PIROTTO SATRAGNO, LUIS ALBERTO CONRADO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREITENARIA Fa. C/35/93, se hace saber que ante esta Sede se presentó Luis Alberto Conrado Pirotto Satragno, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: solar y mejoras ubicada en la 13a. Sección Judicial de Canelones, Santa Rosa manzana 40, fracciones 1 y 2, empadronadas actualmente con el No. 403 (antes en mayor área con el No. 86) el que según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor Carlos A. Novo en el mes de Mayo de 1948, e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el No. 192, el 17 de Setiembre de 1948, tiene una superficie de 1000 metros cuadrados, los que se deslindan: 20 mts. de frente al Nor-Este a calle José P. Varela 50 mts. al Este-Sur Este, sobre el bien padrón 404 y 405, 20 mts. al Sur-Oeste Oeste sobre el padrón 406 y 50 mts.al Oeste-Nor Oestelindando con el padrón 401. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideran con derecho en especial a Angélica Lagarreta, Floro Andrés Caraballo y Walter Cecilio a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguiran dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Santa Rosa, 15 de abril de 1993. Esc. Luisa I. Puig de Warschun, Juez de Paz.

16) $ 884,00 10/pub 12041 Feb 10- v Feb 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º Turno en los autos caratulados "LAROSOL S.A. Prescripción Adquisitiva", F.A/143/93, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título y a los linderos de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden situado en la ciudad de Colonia, 1era. sección judicial del Departamento del mismo nombre, zona urbana, Barrio Histórico, manzana catastral Nº 1, que forma parte del padrón Nº 224, con una superfi-

cie de 460 m2 57 dm2, que se individualiza como Parte B en el Plano del Ing. Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 7669 el 2/9/1992, cuyo deslinde es: al Sur con Parte A del padrón Nº 224, 32,26 mts.; al Oeste sobre Plaza de Armas Manuel Lobo - "Plazuela de la Iglesia" - 6,99 mts.; al Norte una línea quebrada con padrón Nº 225, 21, 55 y 23 mts. y con padrón Nº 1408, 10,8 mts.; y al Este con el padrón Nº 223, 29,81 mts.
Para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el trámite.
Colonia, 17 de diciembre de 1993. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

16) $ 952,00 10/pub 12176 Feb 11- v Feb 28

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia de 2º Turno de Colonia, en los autos caratulados "CARRO QUINTANA, WALTER ADOLFO - PRESCRIPCION TREINTENAL" FICHA A 97.93 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: 3 solares de terrenos y demás mejoras que contienen sitos en la 1a. Sección Judicial de Colonia, zona urbana, padrones actuales 5604, 5609 y 5599 antes en mayor área 3657, solares 14, 19 y 9 respectivamente manzanas 323 el primero y el último; manzana 322 el Nº 5609, del plano del Agr. Wáshington Prandi Agustoni de marzo de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 18 de octubre de 1954 con el Nº 3054 y que se deslindan así: pades 5604 14 mts. 29 cm. de frente al SE a calle de 17 mts. 31 mts. 50 cm. al SO con solar 13, hoy padrón 5603; al NO 14 mts. 29 cm. con solar 9, padrón actual 5599, y al ENE 31 mts. 50 cm. con solar 15 padrón actual 5605; padrón 5609 al OSO 10 mts. 66 cm. de frente a calle de 17 mts.; NO 42 mts. 87 cm. lindando con solar 18 padrón 5608, al NE 10 mts. 66 cm. con solar 23 padrón 5613, al SO 42 mts. 87 cm. con solares 20, 21 y 22, padrones actuales 5610, 5611 y 5612 respectivamente y padrón 5599 al ENE 13 mts. de frente a calle de 17 mts. al SE 42 mts. 87 cm. con padrones 5603, 5604 y 5605, solares 13, 14 y 15 respectivamente, al SO 13 mts. 59 cm. con solar 5, padrón 5595 y parte solar 4 padrón 5594 y al NO 38 mts. 90 cm. con solar 8 padrón 5588, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. Colonia, noviembre 24 de 1993. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

16) $ 1.156,00 10/pub 46073 Feb 01- v Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos "ESPINOSA DIAZ, Alejandro Raúl, Elvira Mabel, Estanislada Teresita y otros. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha Nº 63/1993, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Alejandro Raúl, Elvira Mabel, Estanislada Teresita, Luis Alberto, Humberto Sigisfredo, Milton Rodolfo, Miguel Angel, Porfidio Edgardo, Juan Luis, Ramón Héctor Espinosa Díaz y Ramona Virginia Díaz Guerra, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treitenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edifiio y mejoras que le acceden, sito en la 3ra. sección judicial de Colonia (zona urbana), padrón Nº 1254, que según plano de la agrimensora Karen Ackermann, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el Nº 7660 el 5/8/92, consta con una superficie de 3.775 mts. 30 dmts. cuadrados, lindando: al norte con calle Ituzaingó, al sur con calle Treinta y Tres, al este con calle Medina y al oeste con padrones Nros. 1255 y 1265.
En consecuencia, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de noventa días, y en especial al anterior propietario Ladislao Alsogaray o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. Rosario, octubre 6 de 1993. Dr. Gerardo Siri Prieto, Juez de Paz Departamental.

16) $ 816,00 10/pub 10039 Feb 01- v Feb 16

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. LORENZO GONZALEZ, C.I. 3.095.795-8, ficha A 96/93 solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: padrón Nº 620, ubicado en la sexta sección de este departamento, zona rural, compuesto de una superficie de 1 hectárea 1386 mts.c., que se deslinda de la siguiente manera: 269 m 36 cm al este con el Camino Cuchilla de Villasboas; 270m 22 cm al noroeste con el padrón Nº 615; 104m 17cm al suroeste con el padrón Nº 616 y 35m 88cm al sureste con Camino de Cuchilla Villasboas.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los linderos Domingo Pedro Tourreilles Cuesta y la Sra. María del Carmen Palma Pons para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término legal de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trinidad, octubre de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) $ 680,00 10/pub 12155 Feb 11- v Feb 28

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos DORREGO BONILLA HOTENCIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA: A/138/93" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno y construcciones; padrón Nº 76, frente a calle Uruguay Nº de puerta 977, sito en esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, manzana 13, área de 912Mts. 12 dms. con frente al Oeste a calle Uruguay entre M. Irazabal y Dr. Sánchez Echeverria y especialmente a Reymundo o Raymundo Dorrego, sus sucesores y causahabientes a cualquier título; para que comparezcan a deducir derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los linderos: Sociedad de Fomento Rural de Chacras de Porongos, Héctor J. Fernández; Silvano García; Raquel Margarita Hernández; Francisco César Chico Milans. Trinidad, noviembre 23 de 1993. Justo R. Ortiz, Actuario.

16) $ 544,00 10/pub 12156 Feb 11- v Feb 28

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "ROCCA BERDIAS, Juan Carlos. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. B. 53/1992", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien terreno sito en la 8va. Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 8866 compuesto de una superficie de 46.705 m que se deslinda al Sur con Padrón Nº 8867 al Norte con Camino de la Península igual que al Oeste y al Este con Camino Dptal. Florida Cardal; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del palzo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 22 de octubre de 1993. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50287 Feb 04- v Feb 21

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO GUARIN, Juan. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Fa. C. 138/93, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Piñeiro Guarin, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal de los bienes sitos en la 5a. Sección Judicial de Maldonado, Balneario Solís: a) PADRON 236, Solar 413, manzana 58 del plano de Luis María De Mula del mes de marzo de 1948, registrado con el Nº 1194 de 12/3/948, en mayor área 4507, que se deslinda así: Frente 17 mts. a la calle Catorce (ahora Brasil), lindando con los solares 412, 414, 415 y 415b, con un área total de 530,82; b) PADRON Nº 828: solar 600, manzana 18, en mayor área 159 del plano registrado, con el Nº 2623 el 30/3/960 del Agrimensor J. Gomensoro Correa siendo el plano del 15/2/960, y se deslinda así: Frente 33.115 mts. a la calle "A" (ahora Artigas), lindando con los solares 599, 601 y calle Nº 15 (ahora de Las Flores) con una superficie total de 1.247 mt2 26900 dm. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente a Cía. Parque Balneario Solís, Carlos Giacri Guerizoli, Juan Novaky Kost, Ursula Vickeland, Asociación en Formación "Rincón del Mate", o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el plazo de noventa días. Piriápolis, diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Dra. Mónica Bortoli de Moiso, Juez de Paz.

16) $ 1.156,00 10/pub 10904 Feb 03- v Feb 18

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "BENTOS SCANEGATTI, Guma María - Prescripción Treintenaria - A/231/92" - se hace saber que ha comparecido GUMA MARIA BENTOS SCANEGATTI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto a una fracción de terreno ubicada en la 5ta. sección Judicial del departamento, empadronada con el Nº 398 (manzana Nº 102 de la ciudad de Guichón, la que consta de una superficie de 1152

m2 con frente a calle Orden y que según plano de mensura del Ing. Agrim. Andrés Piaggio de marzo de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 8291 el 3 de abril de 1991 y se deslinda así: 32 m. al Sureste con calle Orden; 36 m. al Suroeste con padrón 1129 propiedad de Martín Sánchez; 32 m. al Noroeste con parte del padrón Nº 393 propiedad de Julio César y Julio Alberto del Portillo y con el padrón Nº 394 propiedad de María Margarita Saralegui de Silveira y 36 m. al Noreste con padrón 397 propiedad de Francisco Amaranto Bonilla, lo que se cita, llama y emplaza por el término legal a los interesados, y en especial a los sucesores de Baldomero Olivera, bajo apercbimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 14 de diciembre de 1993. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50327 Feb 09- v Feb 24

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BASILIO POLUBOIARINOV.- Prescripción Adquisitiva" Ficha A 322/93, iniciando prescripción adquisitiva sobre una camioneta marca Dodge pic-up año 1971, color azul empadronada con el No. 236146.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al Ministerio del Interior, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Young, diciembre 17 de 1993. Dra. Mariana Mota Cutinella, Juez de Paz.

16) $ 408,00 10/pub 10137 Feb 01- v Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA GUTIERREZ DE GONÇALVEZ DA TRINDADE, MARIA ELENA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. A/332/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Elena Viera Gutiérrez de Gonçalves Da Trindade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicados en el Departamento de Salto, hoy primera sección judicial, zona urbana de la ciudad de Salto, manzana municipal No. 37 y catastral No. 12, padrón matriz No. 206, antes empadronado con el No. 941, actualmente padrones individuales No. 206/001 y 206/101 y que según plano de mensura y fraccionamiento en propiedad horizontal del Agrimensor Walter Margall, de diciembre de 1991, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 8013 el día 30 de diciembre de 1991.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Agustina Inés Menteguiaga de Barisso a Magdalena Felipa Menteguiaga de Mascari, a Irimar Sociedad Anónima, a Aníbal Comas, sus herederos o causahabitantes y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, para que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, quedando incluidos en el emplazamiento por edictos los linderos nombrados, por desconocer sus domicilios.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. José María Moller, Actuario Adjunto.

16) $ 286,00 10/pub 46161 Feb 01- v Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "BLANCO FLEITAS Oscar Eugenio y MORALES Olga Rosa.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Fa. A/219/93 se hace saber que se ha presentado OSCAR EUGENIO BLANCO FLEITAS y OLGA ROSA MORALES promoviendo trámite de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble con mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial del depto. de Salto (antes 2da.) manzana catastral No. 214 y municipal A-17, padrón No. 2992 en la intersección de las calles 6 de abril y Chiazzaro con una superficie total de 1.259,70 metros cuadrados, según surge del plano de mensura del Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con fecha 20 de julio de 1993.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días en particular a los linderos señores Rómulo Bonilla domiciliado en Chiazzaro No. 817 y el Sr. José Greno domiciliado en 6 de Abril No. 170 bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 31 de agosto de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) $ 660,00 10/pub 45853 Feb 01- v Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto dictada en autos "De Lima Abel. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 171/93", se presentaron Abel De Lima promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de fracción de terreno y mejoras padrón Nº 2228, de la 2a. Sección judicial de Salto, zona urbana, manzana catastral Nº 150, con frente a calle Belén, el cual según plano de mensura del Ing. Agr. Manuel Galisteo consta de una superficie de 678 m2 64 dms.2, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, oficina departamental de Catastro de Salto con el Nº 8106 el 22 de setiembre de 1992 y se deslinda así: 16 ms. de frente a calle Belén, lindando al Este con el padrón Nº 2227 propiedad de María Virginia Tapella; al Oeste con el padrón Nº 2229 de Delmar Cuelho dos Santos y al Sur con el padrón Nº 2217 propiedad de los sucesores de José María Estevez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Micaela G. de Carcabelos o sus sucesores a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse los trámites con Defensor de Oficio. Salto, 29 de abril de 1993. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz.

16) $ 728,00 10/pub 45849 Feb 01- v Feb 16

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno, Dra. SORAYA GOUGEON, en autos: "OSVALDO JOSE MARTINEZ DAVERI - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C/209/93, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble, Padrón Urbano Nº 4.738, ubicado en el Huerto Nº 63, calle Larriera y Brasil s/n de la 1era. Sección Judicial de San José, fracción Nº 3 de terreno, con un área de 330 m. 8 dms. que según Plano trazado por el Agrimensor Humberto Castelli, en abril de mil novecientos veintitres, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de San José el 23/8/23 y que se deslinda de la siguiente manera: 31 mts. 14 cm. al Norte con frente a calle Ejido, hoy Avda. Brasil; 10 mts. 60 cm. al Este también de frente por ser esquina con calle prolongación Daymán, hoy Carlos Larriera; 31 mts. 14 cm. al Sur con fracción 4, hoy padrón 4.739 y 10 mts. 60 cm. al Oeste con parte de la fracción 2, hoy Padrón 4.737. EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y/o a sus sucesores a cualquier título universal o particular, a que comparezcan a deducir sus derechos o interés, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quién se seguirán estos trámites. SAN JOSE, 25 DE JUNIO DE 1993. Soraya Gougeon Arévalo, Juez de Paz.

16) $ 816,00 10/pub 11606 Feb 07- v Feb 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: RODRIGUEZ PETRONA y OTRO "PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA Nº 407/93; se hace saber que en este Juzgado se presentaron PETRONA RODRIGUEZ Y JOSE ALVARO MARTINEZ, PROMOVIENDO ACCION de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3774, ubicado en la primera sección Judicial de Treinta y Tres, manzana 361, el que según plano de fecha 24 de junio, inscripto el 26 de junio de 1970 en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 3405, consta de una superficie de 490 mcs, 05 dcs y se deslinda así: 13 mts. 50 cms. de frente al Oeste sobre calle 19 de abril, 36 mts 30 cms al Sur de frente a la calle 25 de Mayo; 36 mts, 30 cms; al Norte, lindando con el Padrón Nº 3775, y 13 mts. 50 cms. al Este lindando con el Padrón Nº 7102.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a esta Sede a deducirlos: en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1993. Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental.

16) $ 816,00 10/pub 10002 Feb 01- v Feb 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Anna María Cossio Cappiello y Celia Pérez Gurinoff solicitan la inscripción de la obra titulada "FISICA PARA TODOS - 3er. AÑO" de la cual se declaran autoras. Montevideo, 9 de febrero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 12254 Feb 11- v Feb 28

Felix Eduardo Sivori Leguizamo solicita la inscripción de la obra titulada "DEL VIEJO ARBOL" de la cual se declara autor. Montevideo, 28 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 11302 Feb 01- v Feb 16

Frida Raquel Pontet Haller solicita la inscripción del videograma denominado "LOS OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DIBUJO. UNA REFLEXION" de la cual se declara autora. Montevideo, 28 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 11270 Feb 01- v Feb 16

Gladys Violeta Rodríguez Arregui solicita la inscripción de la obra titulada "AJENJO" de la cual se declara autora. Montevideo, 13 de enero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 12079 Feb 10- v Feb 25

Mary Juanita Galbiati Araújo solicita la inscripción del videograma denominado "MONTEVIDEO. UNA HISTORIA" del cual se declara autora y editora.
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 11739 Feb 07- v Feb 22

María Cristina Merlano y Mónica López solicitan la inscripción de la obra titulada "EGIPTO: UNA CIVILIZACION REGALO DE LA NATURALEZA" de la cual se declaran autoras. Montevideo, 8 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 12099 Feb 10- v Feb 25

Nelson Omar, Félix Salvador por Alejandro Félix de Souza solicita la inscripción de la obra titulada "JAPON, UN NUEVO "EL DORADO" y el Seudónimo denominado "FELIPE DE SANTIAGO" del cual se declara autor el mandante.
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 11631 Feb 07- v Feb 22

Sebastián Romulo Pastorini Branchi y Alejandro Pastorini Branchi solicitan la inscripción del Album de Canciones titulado "NUT" del cual se declaran autores. Montevideo, 18 de agosto de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 12263 Feb 11- v Feb 28

Sergio Navatta Cardone solicita la inscripción de la obra titulada "EL ESPACIO Y EL TIEMPO PERCEPTIVO" de la cual se declara autor. Montevideo, 27 de diciembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 12114 Feb 10- v Feb 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CORDERO REVERDITO JOSE MIGUEL, RECTIF. DE PARTIDA, V/497/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Miguel Cordero Reverdito registrada con el Nº 29 el 13 de enero de 1983 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura como nombre de pila "Jorge" debe decir "José" por así corresponder.
Montevideo, 1º de diciembre de 1993. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50197 Feb 01- v Feb 16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en autos caratulados: "RODAS SOSA LIDELMAR, Rectificación de partidas, V/375/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Lidelmar Rodas Sosa inscripto el 2 de junio de 1943 ante la 2a. Sección del Dpto. de Treinta y Tres (Acta Nº 67) haciéndose constar en ella que donde dice "Rodá" debe decir "Rodas" y b) la partida de matrimonio de Julian Rodá y Aracelia Sosa inscriptos el 8 de enero de 1942 ante la 4a. Sección de Montevideo (Acta Nº 11) haciéndose constar en ella que donde dice "Rodá" debe decir "Rodas" por así corresponder. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 55259 Feb 08- v Feb 23

DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "ALVEZ DE SIMA DIAZ JUANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA F 466.1/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de a) de defunción de Juana Alvez de Sima Díaz (Acta No. 1615 de fecha 12 de noviembre de 1992, Oficina No. 1 de Montevideo), donde dice "Alvez Díaz" debe decir "Alvez de Sima Díaz, b) de matrimonio de Angel Hilario Pereyra con Juana Alvez de Sima Díaz, dice en la partida y en la anotación marginal, "Alvez de Cima" donde debe decir "Alvez de Sima" por así corresponder (Acta Nº 134 25 de mayo de 1946 Of. Adj. del Dpto. de Montevideo) y donde dice "hija de Ramón Alvez de Cima" donde debe decir de "Ramón Alvez de Sima".
c) de nacimiento de María del Carmen Pereyra (Acta No. 4860 del 15 de diciembre de 1946), donde dice hija de Juana Cima debe decir de "Juana Alvez de Sima Díaz".
d) de nacimiento de Graciela Lilians Banquero (Acta Nº 436 del 30 de noviembre de 1960, Of. 20) donde dice hija de Juana Cima Alvez, debe decir "de Juana Alvez de Sima Díaz" donde dice en la anotación marginal "Juana Alvez" debe decir "Juana Alvez de Sima Díaz".
Montevideo, 16 de diciembre de 1993. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50169 Feb 01- v Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Famie Quinto Turno, en autos caratulados: "TABARES MARIA DEL CARMEN y ALVES CLAUDIA ALEXANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO y NACIMIENTO. FICHA Z 452/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alvarín Alves y María del Carmen Tabares Montesano Acta Nº 295 del 1/9/15, 15a. secc. de Montevideo, en el sentido que donde dice "María del Carmen Montesano" debe decir "María del Carmen Tabares Montesano" y que donde dice "hija de María Zunilda Montesano" diga también "y de Roman Felix Tabares" y b) de nacimiento de Claudia Alaxandra Alves Tabares Acta Nº 2217 del 7/7/67, 14a. secc. de Montevideo, en el sentido que donde dice "María del Carmen Montesano" debe decir "María del Carmen Tabares Montesano" y que donde dice "nieta por línea materno de María Zunilda Montesano" diga también" y de Roman Felix Tabares" por así corresponder.
Montevideo; 27 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50323 Feb 09- v Feb 24

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "SCARPELLI DUARTE, Wáshington Jorge. Rectificación de Partida de Matrimonio. Fa. 458/93", se hace saber que se solicitó la rectificación del Acta de Matrimonio Nº 504 de fecha 30/06/54 celebrado ante el Oficial del Estado Civil de la 10a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "Wáshington Scarpelli, de nacionalidad oriental, nacido el ventitrés de abril de mil novecientos veintiocho" debe decir "nacido el doce de mayo de mil novecientos veintiocho" por así corresponder. Montevideo, 15 de diciembre de 1993. Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50166 Feb 01- v Feb 16

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo turno, en autos caratulados: "CARDOZO MINER NUMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA F 244/93" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de NUMAR CARDOZO MINER (Acta Nº 37 de la 8va. secc. de San José del 5 de agosto de 1990), en el sentido que donde dice "HIMER" debe decir "MINER" por así corresponder. Montevideo, 15 de octubre de 1993. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50349 Feb 09- v Feb 24

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, autos: "Nidela Markoff. Rectificación de Partidas" Ficha: A/138/93. Se dispuso: a) Que en la partida de matrimonio de Nidela Markoff y José María Cardozo, celebrado el 2 de abril de 1970 en la 16a. Sección Judicial de Mdeo. Acta No. 86, donde dice "MARCOFF" debe decir "MARKOFF". b) En la Partida de nacimiento de Lourdes Jacqueline ocurrido el 2 de abril de 1971, 24a. Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 880, donde dice "MARCOFF"

debe decir "MARKOFF". c) En la Partida de nacimiento de Pablo Enrique Cardozo Markoff, ocurrido el 28 de abril de 1985 en la Oficina Nº 11 de Mdeo. Acta 2287, donde dice "MARCOFF" debe decir "MARKOFF". d) En la Partida de nacimiento de José Daniel Cardozo Markoff, ocurrido el 26 de noviembre de 1974 en Mdeo. Acta Nº 6461, donde dice "MACOFF CARDOZO" debe decir "CARDOZO MARKOFF". Montevideo, 19 de noviembre de 1993. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50297 Feb 04- v Feb 21

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno en autos caratuladso: "SOSA de ARMAS Gustavo Andrés. Rectificación de Partida de Nacimiento. Ficha 506/93" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento Nº 1681 de Gustavo Andrés Sosa de Armas nacido con fecha 16/03/83 e inscripta con fecha 17/03/83 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "Que es nieto por línea materna de Héctor Corbo y de María Alida Otero" debe decir "Que es nieto por línea materna de SILVIO DE ARMAS y BERTA FERNANDEZ"; y donde dice que es nieto por línea paterna de Cándido Sosa y de Berta Fernández debe decir "Que es nieto por línea paterna de HECTOR o ECTOR SOSA CORBO y de MARIA ALIDA OTERO" por así corresponder.

Montevideo; 15 de diciembre de 1993, Esc. Olga Vaes, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50316 Feb 07- v Feb 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Familia de 16º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Consonni Colombo, Santiago Carlos. Rectificación de partida de matrimonio de sus padres y siguientes. Ficha A/493/93", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a- de matrimonio de Bonifacio Consoni y Trinidad Colombo; b- de nacimiento del gestionante; c- de defunción de Andrés Consoni; en el sentido de que el apellido paterno es Consonni y no Consoni, por así corresponder. Montevideo, 29 de noviembre de 1993. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50300 Feb 07- v Feb 22

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "HERRERA PISACCO, Lucía María, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha A 270/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lucía María HERRERA PISACCO, en el sentido de que donde dice "HERRERA PISSACO, LUCIA MARIA" deberá decir "HERRERA PISACCO, LUCIA MARIA"; donde dice "Liana María Pissaco" deberá decir "Liana María Pisacco"; donde dice "Andrés Pissaco" deberá decir "Andrés Pisacco", por así corresponder. Montevideo, 29 de noviembre de 1993. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50195 Feb 01- v Feb 16

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Fae 22º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SOCCA, NELSON ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA: V 264/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON ANTONIO GONZALEZ, Acta Nº 354 de fecha: 1º de febrero de 1967, en la 14º sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice SOCA, debe decir SOCCA por así corresponder. Montevideo, 13 de octubre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50196 Feb 01- v Feb 16

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25. Turno en autos caratulados: "TORRES MORELL, Margarita. Rectificación de partida. F.V. 340/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Margarita Torres Morell nacida el 22 de agosto de 1928 e inscripta el 31 de agosto del mismo año ante el Oficial del Registro de Estado civil de la 9na. Sección Judicial de Montevideo en Colón Acta Nº 152 en el sentido que donde dice que es hija legítima de "Praxedel Monell" debe decir "Práxedes Morell" y donde dice que es nieta por línea materna de "Antonio Monell" debe decir "Antonio Morell" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50324 Feb 09- v Feb 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno en autos caratulados: "MORELL TORRES, Margarita Praxedes.- Rectificación de partida. F.V. 477/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: a) partida de nacimiento de Margarita Praxedes nacida el 11 de mayo de 1957 e inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil el día 15 de mayo de 1957 en Montevideo en la oficina Nº 23 Acta Nº 506 en el sentido que donde dice Francisco Morell de nacionalidad oriental de decir de nacionalidad español, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50325 Feb 09- v Feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictado en autos: "ALZA RIOS,MARA Y SAUL HEBER PINTADO - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B.720/93, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mara Alza Ríos y Saul Pintado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo: GABRIEL SAUL (acaecido en la ciudad de Las Piedras el día 29 de octubre de 1981 e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 4ta. Sección del Departamento de Canelones, acta Nº 907), en el sentido que donde dice que es nieto por línea materna de "Alfredo Ríos y Yonilma Alza" debe decir "ALFREDO ALZA Y YONILMA RIOS", y en la anotación marginal donde dice "Pintado Ríos, Gabriel Saúl" debe decir "PINTADO ALZA, GABRIEL SAUL" por así corresponder.

Las Piedras, 29 de noviembre de 1993.

Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50397 Feb 11- v Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "LABANDERA SILVERA, MARY LUZ - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa. 156/93", se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Yony Fredy Díaz Labandera, en el sentido donde dice: "y de Mary Luz Lavandera" debe decir: "Mary Luz Labandera" y al margen: donde dice: "Lavandera" debe decir: "Labandera", por ser lo correcto. Melo, 26 de noviembre de 1993. Litiga con auxiliatoria de pobreza. FERNANDO TORRES BRAYER. Actuario Adjunto.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50319 Feb 08- v Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, Rosario Lilián.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" (F.B.Nº 194/93) 2do. Turno; se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Néstor Emir RODRIGUEZ BOURGENOIS y Marta Susana FERNANDEZ FUSATI, iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de su hija ROSARIO LILIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, en razón de haber sido erróneamente inscripto el número del Año que transcurria como "veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y siete", en lugar de "veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cinco" que es lo que corresponde.- Rosario, 11 de noviembre de 1993. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54933 Feb 01- v Feb 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "LEGARRALDE, MARICEL NATIVIDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B/19 bis/93, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida del Acta de Nacimiento Nº 282, nacida el 29 de julio de 1965 en la ciudad de Trinidad; en el sentido, que donde dice como apellido materno "AGUILAR" debe decir: "AGUIAR" por así corresponder.

Trinidad, 3 de Diciembre de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50355 Feb 10- v Feb 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "DÜCK, Arnold y FRANGGI, Margarita Antonia. ificación de partida" (F. B/181/986)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de partida de su menor hijo MARTIN DÜCK en cuanto se ha incurrido en un error en la misma al establecerse el apellido paterno del menor dice "Duich" cuando debe decir "Dück" por ser lo correcto. Young, Noviembre 10 de

1993. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 55295 Feb 01- v Feb 16

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, se hace saber que esta Sede, el Sr. Sergio Ridguay Santos, solicita la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 13 del 9/1/80, en la Primera Sección del Departamento de Rocha; en el sentido donde dice: comparece Martha Santo "debe decir" comparece Martha Santos, por así corresponder y a los efectos legales se expiden las publicaciones de estilo. Rocha, 14 de octubre de 1993. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54820 Feb 01- v Feb 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "TARUSELLI, Elio Ricardo. Rectificación de Partida". Fa. B/403/93, se presentó Elio Ricardo Taruselli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta No. 8 de fecha 15 de febrero de 1934 de la Décima Sección Judicial del Dpto. de Salto, en el sentido de que donde dice en margen y cuerpo "TERUCELLI" debe decir "TARUSELLI", por así corresponder. Salto. 22 de noviembre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 55297 Feb 01- v Feb 16

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA C/ DOMINGO MASSARO S.A. Y OTROS. Ficha: 1494/83, se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 11.30 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base al mejor postor y en un solo acto los bienes prendados y embargados ampliamente individualizados en autos, en lotes y por líneas de producción.- Acto seguido se procederá al remate de los bienes inmuebles que a continuación se transcriben: I) padrón 47.568.- Descripción del Inmueble: Una fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras, sito en zona rural de la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje denominado Joanicó, empadronada con el Nro. 47.568 que según plano del Agr. Sergio Rosé de febrero de 1976 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de los mismos con el Nº 17.312, tiene una superficie de 6 hás. con 163 mts. de frente al O.E. a Ruta Nº 5 - Carretera Brig. Gral. Fructuoso Rivera y los bienes muebles que acceden al establecimiento industrial radicado en el inmueble descripto. II) Inmuebles ubicados en el paraje denominado "Joanicó" zona rural de la 1ra. Sección Judicial de Canelones: a) una fracción de campo con las construcciones, plantaciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 16.472, señalada con el Nº 88, en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, del 12-5-59, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, el 21 de los mismos con el Nº 10.373 y tiene una superficie de 4 hás. 8090 mts. 26 dms. y se deslinda: 161 mts. 30 cms. de frente al S.E. a Cno. Joanicó; b) la fracción con construcciones, plantaciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 16.945, señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Leonel Lema de junio de 1970 inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro de Canelones el 19 de octubre del mismo año con el Nº 5.841 y tiene una superficie de 14 hás., 8.940 mts., 38 dms. y se deslinda. 84 mts. 71 cms. de frente al N.E. a Carrretera Canelones-Montevideo; c) la fracción con construcciones, plantaciones y demás mejoras empadronada con el Nro. 18.660 señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Leonel Lema de mayo de 1950, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro de Canelones el 23 de los mismos con el Nº 115, tiene una superficie de 5 hás, 1905 mts. 60 dms. y se deslinda: 130 mts. 4 cms. al N.N.O.E. de frente a Cno. Vecinal mejorado; d) 3 fracciones con mejoras, empadronadas con los Nos. 26.265, 26.261 y 26.263, señaladas con las letras: "A", "B" y "C" respectivamente en el plano del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1951, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, el 11-1-52 con el Nº 644 y que por estar unidas tiene en conjunto una superficie de 23 hás. 5.355 mts. 92 dms. y se deslindan: 948 mts. 13 cms. al S. de frente a servidumbre de paso de 10 mts. de ancho por medio con Cándido M. Aguirre; e) fracción con construcciones y plantaciones, empadronada con el Nº 16.269, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis de febrero de 1935, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 27 el 2 de marzo del mismo año y tiene una superficie de 6 hás. 2079 mts. 60 dms. y se deslinda: 137 mts. 90 cms. de frente al O.E. a Carretera Montevideo a Florida y San José, Ruta Nº 5; f) fracción con construcciones y mejoras, empadronada con el Nº 45.703, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Leonel Lema de junio de 1970, inscripto en la Oficinal Dtal. de Catastro de Canelones, el 19 de octubre del mismo año, con el Nº 5.841 y tiene una superficie de 5.000 mts. y se deslinda: 54 mts. 14 cms. de frente al E. N.E. a Carretera Canelones-Montevideo-Ruta Nº 5, g) fracción con construcciones, plantaciones y mejoras, empadronada con el Nro. 19.276, señalada con el Nº 10 en el plano del Agr. Roberto Schinca de junio de 1942, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 5 de los mismos con el Nº 1.474, con una superficie de 15 hás. 5.230 mts. con 200 mts. al O.E. de frente a Cno. Vecinal; SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 art. 391, impuesto departamental (3%) y comisión de remate (3.99% incluído I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.33% incluído I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 1º piso. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 14 de 1993.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.836,00 5/pub 11536 Feb 08- v Feb 16

DE TERCER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3ºTurno. dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA C/ GRAFICA "33" LTDA. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: B.490/85, se hace saber que el próximo 25 de febrero a las 13 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras (propiedad urbana) ubicado en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, Balneario Solymar, empadronado con el Nº 12.003 (anterior en m/á 15.738), señalado con el Nº 10, en la manzana 51 en plano de los Agrs. José A. Richero, César A. Herrera y Francisco R. Camarano, de enero de 1950, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 5547, el 17 de febrero inmediato siguiente, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 14 y 16 de febrero de dicho año, compuesto de 611 mts. 23 con 18 mts. de frente al S.O. a la calle Nº 12, hoy Artigas, 38 mts. 54 cms. al S.E. con los solares 11 y 12, 20 mts. 20 cms. al fondo al N. con el solar 13 y 29 mts. 37 cms. al N.O. con el solar 9 .- SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 art. 391 y comisión de remate (3.99% incluído I.V.A.), y el impuesto departamental 3%, autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y que se descuente con posterioridad del saldo del precio; y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.33% incluído I.V.A.); 3) Que por no haberse agregado el título original, el inmueble se sacará a remate aplicando el art. 386.3 del C.G.P.; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 4 de 1994.-

Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA

20) $ 816,00 5/pub 11996 Feb 09- v Feb 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 3er. TURNO dictada en los autos caratulados: "VIGNOLI, Héctor c/ FARUELO, Raúl. Juicio ejecutivo" FICHA 183/92, se hace saber que el próximo día 28 de febrero de 1994 a las 11 hs. en el local de la A.N.R.Y.C. sito en la calle Zabala 1328, el Rematador Luis Alberto CAL, Mat. 181 R.U.C. 211 601 920 013, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a remate público sobre las 2/3 partes de su tasación o sea $ 2.138,67, el siguiente bien inmueble: Padrón 2380 de la 7a. Secc. Judicial de Canelones, Balneario Salinas, señalado con el Nº28 de la manzana 111 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rabasa, inscripto en Catastro con el Nº8514 el 28.X.54. - Tiene 81 mts. edificados con 15 mts. de frente a la calle Teru entre Yamandú y Avda. Zorrilla de San

Martín, con un área total de 407 mts. 40 dms., lindando al norte con el solar 29, al este con el solar 14 y al sur con el solar 27.-
SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, más el 3.99% de comisión e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3 % de impuesto departamental; 2.- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo; 3.- Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1.33%)
4.- Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA
20) $ 544,00 5/pub 12301 Feb 11- v Feb 21

DE QUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5ºTurno, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA C/ FANACOS S.A. Y OTROS. Ejecución de Prenda e Hipoteca. Ficha: C.1038/82, se hace saber que el próximo 25 de febrero a las 12.30 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno y construcciones sito en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, paraje barra de Carrasco, padrón Nro. 3.340, que según plano del Agr. Roberto Ballefin Galeano de diciembre de 1964, inscripto el 3 de ese mes en la Dirección gral. de Catastro con el Nº 12.452, tiene un área de 895 mts. 99 dms. y se deslinda: 15 mts. de frente al N.O.E. a calle de Tránsito Local paralela a Ruta 101, distando 46 mts. 6 cms.a la esquina con la calle Nº 1 de 30 mts., 53 mts. 36 cms. al N.E. con padrón 3.341, 17 mts. 98 cms. al S.E. con padrón 3.347 y 56 mts. 30 cms. al S.O.E. con padrón 3.339; II) Un solar de terreno sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, paraje Rincón de Carrasco, padrón 3.347, que según plano del Agr. Eugenio Jauri de fecha 10-11-54, inscripto el 3 de diciembre de ese año en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.600, está señalado con el Nº 222 de la manzana N, tiene un área de 490 mts. 30 dms. y se deslinda: 15 mts. de frente a calle Nº 6 al S.E., al N.E. linda con solar 216 en línea quebrada compuesta de 2 tramos de 15 mts. 1 cm. y otra de 13 mts. 23 cms., al N.O.E. 20 mts. 18 cms.con solares 215 y 214, y al S.O.E. 30 mts. 6 cms. con solar 223; III) Solar y sus mejoras sito en la 7a. Sec. Judicial de Canelones, Barra de Carrasco, padrón 3.339, que es el solar 214 de la manzana N en el plano del Agr. Eugenio Jauri arriba mencionado, según el cual tiene una superficie de 971 mts. 1494 cms. y se deslinda: 15 mts. 21 de frente al N. a calle de Tránsito Local paralela a Ruta 101, 56 mts. 30 al E. con solar 215, al S. 18 mts. 59 con partes del solar 222 y con el 223 y al S.O.60 mts. 25 con solares 211, 212 y 213.- SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 art. 391 y comisión de remate (3.99% incluído I.V.A.), y el impuesto departamental 3%, autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y que se descuente con posterioridad del saldo del precio; y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.33% incluído I.V.A.); 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 5to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 7 de 1994.-
Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA
20) $ 1.088,00 5/pub 11997 Feb 09- v Feb 17

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos: "P. GENIS y LAMPERT S.A." - Liquidación Judicial - (1931/81), el próximo 24 de Febrero de 1994, desde las 10 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Ventiladores de mesa y de pie, Televisores, Cocinas, Máquinas de Escribir, Calefones, Calculadoras, Radio pasadiscos, Licuadoras, Picadoras y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de Febrero de 1994.
Esc. Herminia Sacchi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 163,20 3/pub 12104 Feb 10- v Feb 16

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos: "DI SANTI JOSE A. c/JOSE MARIA TRAPANI" - Cobro de Pesos - (343/89), el próximo 24 de Febrero de 1994, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de 1/3 de su tasación: Automóvil PEUGEOT modelo 404, matrícula Nº 163.287, padrón Nº 243.543, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. 3) Se deja constancia que del certificado del Registro de Automotores, el vehículo surge a nombre de persona distinta del demandado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Febrero de 1994.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
20) $ 183,60 3/pub 12105 Feb 10- v Feb 16

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "RIZZO GIORDANO, ALBERTO PIO" c/SERVIOLI RODRIGUEZ, JULIO CESAR Y OTRA. Ejecución de hipoteca". Ficha 17/80/93, se hace saber que el próximo 24 de febrero de 1994, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 el Martillero Apolinario Cabrera Yordi(Mat. 1498, RUC 100025210013) asistido por la Sra. Algucil del Juzgado sacará ala venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, Padrón Nº 623 del Departamento de Canelones Sección Judicial 7ª Paraje Balneario Las Toscas, que según plano del Agr. Uruguay Beca de enero de 1946, inscripto con el Nº 3240 el 28 de marzo de 1946, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 625 mts. se señala con el Nº 8 de la manzana R 17 y se deslinda así:12.50 mts. de frente al suroeste a la calle "A"; 50 mts. al Noroestede frente a la calle Nº 11 formando esquina con la anterior; 50 mts. al Sureste lindando con solar 7 y 12.50 mts. al Noreste lindando con parte del solar 34.SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que el remate se hará en dólares americanos. 3) Que se deconoce el estado de ocupación actual del inmueble. 4) Que no existe plano, ni permiso de constucción, ni habilitación de las construcciónes. 5) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como también la comisión de venta del rematador el 8.99% del precio resultante. 6) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.33% del precio martillado. 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, Piso 7º y los efectos legales se hacen estas publicaciónes Montevideo, 7 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.
20) $ 646,00 5/pub 12062 Feb 10- v Feb 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "ABALLAY HERNAN c/BOSCH CARLOS y OTRA" - Ejecución Hipotecaria - (513/91), se hace saber que el próximo 7 de Marzo de 1994, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 96.888, señalado con la letra "F" en el plano del Ing. Luis Caselli del 02/07/1929, inscripto ese mismo día en la D.G. de Topografía con una superficie de 105 m.c. con 7 mts. de frente al Sur a la Avda. Sarmiento Nº 2559. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta: el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que no fue agregado plano de mensura y deslinde inscripto. 5) Que el testimonio de los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Enero de 1994.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA
20) $ 476,00 5/pub 12251 Feb 11- v Feb 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimotercer Turno, en autos caratulados: "Suárez, Romilda c/ Pintos, Omar, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha D/1208/84"; se hace saber que el próximo 14 de marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Zabala 1328, (ANRC), el martillero Carlos

Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación ($ 3.070,66.-), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden, empadronado con el Nº 146.417, sito en la undécima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con 12 metros de frente a la calle Sagitario Nº 6728, entre Capricornio y Av. De los Astros, que consta de una superficie de 958 metros 32 decímetros, y se señala con el Nº 35, según plano del Ing. Rodolfo de Arteaga y del Agr. Miguel L. Costa de abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de mayo del mismo año.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 5,99% del precio de remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.
III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta más impuestos, o sea 1,33% del precio del remate.
IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Esc. MARIA ELISA GIUDICE de MOURO, ACTUARIA
20) $ 510,00 5/pub 12300 Feb 11- v Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos: "MIRBE T.V. c/PELAEZ SOSA ELIZABETH MONICA" - Juicio Ejecutivo - (1646/89), el próximo 24 de Febrero de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 Equipo de audio "PHILIPS" doble casetero (4 en 1), embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Febrero de 1994.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA
20) $ 163,20 3/pub 12106 Feb 10- v Feb 16

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección de Colonia, en autos caratulados: "VILA ANGEL HORTENCIO C/ ARDUIN OSVALDO JORGE. JUICIO EJECUTIVO". Fa. 33/93, Se hace saber que el próximo 25 de febrero a las 10 hs. en las puertas del local de Alfredo Alvarez Bogliolo, sito en Gmo. Tell 1092 de esta ciudad, por intermedio del martillero nombrado (matrícula 3044) y asistido por la Alguacil Ad-hoc comisionada, se procederá a la Venta en remate público sobre la base de las 2//3 partes de su tasación de los siguientes bienes: fracción de terreno y mejoras ubicada en Nva. Helvecia, 10a. Sección Judicial de Colonia, padrón urbano Nº 3250, manzana catastral Nº 146 con superficie de 739 metros; base $ 2.218.66. Automóvil marca: "Ford Escort" matrícula de Paysandú Nº 110-142: base $ 13.333,33.
SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el 30% del valor de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión y tributos. El saldo del precio será abonado en el momento de la escritura, tratándose del inmueble, o dentro de los 10 días, tratándose del automotor contra entrega del mismo. Los Títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado, a disposición de los interesados.
Nueva Helvecia, febrero 3 de 1994. Susana Giorello de Ferrari. Juez de Paz.
20) $ 408,00 5/pub 12249 Feb 11- v Feb 21

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "MEJESES GONZALEZ Rosa y Juan Miguel c/ MEJESES GONZALEZ Juan Camilo - Cesación de Condominio Sucesorio -" Ficha A. 88/92, se hace saber que el próximo 18 de febrero a las 10 horas, en la localidad de Carlos Reyles, 3era. Sección Judicial de Durazno, en las manzanas 20 y 2 de la mencionada localidad, por int intermedio de los Rematadores Sres. Salvador Ltaif y Mario Stefanoli, conjuntamente con el Sr. Juez de Paz de la Tercera Se Sección de este Departamento, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de la mitad de los valores de tasación de los padrones urbanos Nos. 124 y 294, sitos en Carlos Reyles, y el padrón rural Nº 6245, sito en la 11a. Sec. Judicial de este Departamento, que ascienden a 10.000; 20.000 y 15.000 dólares americanos respectivamente.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor de cada uno de los bienes deberá consignar el 30% de su oferta y serán de su cargo las comisiones y tributos correspondientes; 2) los gastos de escritura son de cuenta del comprador; 3) los títulos de los mencionados inmuebles se encuentran en la Caja Fuerte de este Juzgado, a disposición de los interesados.- Durazno, 7 de febrero de 1994.- Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
20) $ 244,80 3/pub 12053 Feb 10- v Feb 16

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
Antonio Carbonaro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Departamental de Segundo Turno de Paz de Maldonado, dictada en autos caractulados (CANOBRA HORACIO C/SILVERA WILSON, JUICIO EJECUTIVO, FICHA Nº 774/93).-
Se hace saber, que el dia 11 de marzo de 1994, a las 19 y 30 horas, en el Local de Calles LAVALLEJA Y CAROLINA DE SABOYA DE LA CIUDAD DE MALDONADO, por intermedio del martillero, Antonio Carbonaro, mat. 1138, RUC.100004450015, se rematará el vehículo marca SUZUKI, Modelo 125 RM. Tipo CROOS o, (ENDURO) Motor Nº 115518, sobre las 2/3 partes de tasación, U$S.(1.000.00.(un mil dolares).- 1º el bien se rematará en el estado que está y como está. 2º el mejor Postor deberá depositar la totalidad de oferta, en el momento de bajar el martillo, mas los Impuestos que correspondan, total U$S.15.52% (quince cincuenta y dos por ciento).-Sobre el precio del remate.3º. 2% de comisión mas IVA. a cargo del expediente, del precio rematado.-
Maldonado, 24 de diciembre de 1993. Dra. Mónica Demarco Crocamo.- Juez de Paz Departamental de Maldonado.-
20) $ 204,00 3/pub 12052 Feb 10- v Feb 16

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos caratulados WALTER YAQUIMENKO C/ WASHINGTON ORLANDO DELGADO FERRAS JUICIO EJECUTIVO - Ficha A No.49/89", se hace saber que el día 24 de febrero de 1994, a la hora 10.00, en puertas de este Juzgado, el Martillero Héctor Coronel, matrícula 2676, RUC 130016520015, asistido del Señor Oficial Alguacil, rematará en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación ($ U 9.891,10, de fs 38), el siguiente bien Fracción de tierra con las construcciones que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana 202 de Fray Bentos, PADRON No. 4793, que según plano del Agr. Luis Aldecosea Vago del 3/9/73, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 2366 el 24/9/73, señalada con el No.1, con una superficie de 209 mts., 84 dm., que linda: mts. 9,76 al S.E. frente a calle Florida entre las calles Dr. Zorrilla de San Martín y Avda 18 de Julio; punto medio mts. 15,90 a la ochava con Avda 18 de Julio; mts., 9,76 al N.O. con el padrón 1787 de Fidel Gregorio Maciel; mts., 21,50 al N.E. y S.O. respectivamente con Padrón 1386 y con Fracción "2" del mismo plano. Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta como seña, más Comisión del Rematador, IVA e Impuesto Municipales al contado y en efectivo b) que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de quién quiera consultarlos; c) que el bien subastado será entregado en condiciones de poder operarse la traslación del dominio al mejor postor, con los tributos nacionales y/o municipales al día, plano de mensura inscripto, gasto que, en caso de no estar satisfechos al momento del remate, podrá imputarlos el comprador al precio de venta. Fray Bentos, Diciembre 8 de 1993.-
Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO
20) $ 612,00 5/pub 12240 Feb 11- v Feb 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ ARRARTE, Rosario. Proceso ejecutivo tributario", ficha:491/92, se hace saber que el día 24 de febrero de 1994 a las 10:00 horas en el local sito en 25 de Mayo y Ramírez, el Rematador Señor Manuel Cardoso rematará el edificio ubicado en la dirección mencionada(Hotel Arrarte). Existen agregados en autos testimonio de de compra-venta de dicho inmueble. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de la suma(base equivalente a los dos tercios de la tasación)en el acto de serle aceptada la oferta, debiendo abonar el saldo a los treinta días y que serán de su cargo la comisión del rematador, los impuestos nacionales y municipales que la ley pone de su cargo, gastos de escrituración y demás que la ley le imponga.
Rocha, 22 de diciembre de 1993. Escribana Beatriz Olid Molina-Actuaria Adjunta.-
20) $ 306,00 5/pub 11841 Feb 08- v Feb 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 28/2/94 - HORA 10:00
BASE: 3.652,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Neumar Noble (MAT. 887 - R.U.C. 140040040017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 3.610, con una superficie 249 mts. 75 dms. con frente a la calle Joaquin Suarez 989.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 201 Nº 334 a nombre de "DELMAR PEREIRA PAIVA E HIJO LIMITADA".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/01/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1994 es de $ 60,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.990,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 7% anual, cuota 8,99 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. Montevideo, 4 de febrero de 1994.-
LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50358 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO Nº 551 - 28/2/94 - HORA 10
BASE: 795,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 48.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan C. SCHOL (MAT. 1751 - R.U.C. 050030090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2da. Sección Judicial de Durazno -Localidad de Santa Bernardina - empadronado con el Nº 2.818, con una superficie de 440 mts., de frente a la calle Isabel Kellog de Sainz de la Peña entre Antonio V. de Freitas y Liborio Irisarri.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 353 y clase 100 Serie 800 Nº 354 a nombre de Williman César GULARTE e Iris Gloria CASTILLO GARIN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1994 es de $ 60,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 680,33 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 8,05 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 518,12 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. DURAZNO. Montevideo, 4 de febrero de 1994.-
LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50359 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28/1/94 - HORA 10
BASE: 2.079,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 125.782
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Heber SOSA CORREA (MAT. 4761 - R.U.C. 030090220015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº202, empadronada con el Nº1.045/202, con un área de 43 mc.75 dms., que forma parte del edificio denominado "Torre Juana de América", sito en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, zona urbana de la ciudad de Melo, con frente a Luis A.de Herrera y también de frente a la calle Aparicio Saravia, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 4.788 a nombre de Beatriz ORNOSSO VELLON.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1994 es de $ 60,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.783,03 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años; interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,59 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.842,53 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MELO. Montevideo, 1º de febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50360 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Fray Bentos - 33 Orientales 3199- 28/2/94 - HORA 10
BASE: 1.051,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 63.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel Retamar (MAT. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3559, con una superficie de 922mts. 35dm., sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle Guayabo y Tala formando esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 13.545 a nombre de Antonio Domingo ROSANO LEGUIZAMON y Mirta Susana COIMBRA VILLA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 1994 es de $ 60,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 568,66 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 651,06 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 2 de Febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50361 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 552 - 28/2/94-11HS.
BASE: 782,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 47.360
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José Raúl DA ROSA (MAT. 1456 - R.U.C. 200026950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 2.204, tiene una superficie de 316 mts. 30 dms., y con frente al Norte a calle Diego Lamas entre Celedonio Rojas y Andrés Areguati.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11.377 a nombre de Miguel Arcangel FRANCO GARAY e Milda Meider HERNANDEZ TECHERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1994 es de $ 60,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 611,35 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 7 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 16,09 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TREINTA Y TRES. Montevideo, 4 de febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50362 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/2/94 - HORA 13:45
BASE: 6.437,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 389.460
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alfredo Martínez Oliva (MAT. 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad

horizontal Nº 201, empadronada con el Nº 98.202/201, con una superficie de 71 mts. 86dms. perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Manuel Pagola Nº 3161.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 636 a nombre de SOCIEDAD CIVIL VALDERRAMA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 1994 es de $ 60,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.546,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 1%, comisión 3%, cuota U.R. 11,01 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50364 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/02/94 - HORA 13:45
BASE: 3.454,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos STAJANO WILSON (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual nº 22.694/103, con un área de 49 mts. 26 dms. y frente a la calle Joaquín Requena 1172.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42131 a nombre de Juan Carlos CLAVIJO RAMAGLI y Alicia ANGULO MACEDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1994 es de $ 60,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.326,66 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.590,75 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50363 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/2/94 - HORA :14 y 30
BASE 2.103,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.266
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Luis D'ANDREA (MAT. 4806 - R.U.C. 212352030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. Seccion Judicial de Montevideo, padrón Nº 134.052, área de 529 mts. 40, con frente a la calle Odense Nº 2815 bis entre las calles Purificación y Lindoro Forteza.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5485 y Clase 100 Serie 800 Nº 7129 a nombre de Luis Alberto BIANCHI RODRIGUEZ y Angela CORREA MARIN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1994 es de $ 60,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.250.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado

inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.363,21 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. D. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50365 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/2/94 - HORA 14
BASE: 7.876,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.527
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres ORIBE (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº301, empadronada con el Nº 130.100/301, con un area de 77 mc.27 dms.40cms., que forma parte del edificio sito en la 18º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolivar Nº 1488 entre las calles Enrique Pouey y Palmar.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 74 a nombre de SOCIEDAD CIVIL SIMON BOLIVAR.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1994 es de $ 60,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.986,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7.75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.514,81 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de febrero de 1994.-
LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50366 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28-2-94 - HORA 14:15
BASE: 4.104,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.330
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Aguiar (MAT. 4233 - R.U.C. 211747770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unida de propiedad horizontal Nº 012, empadronada con el Nº 174.602/N/012, con un área de 51mts. 60dm., perteneciente al edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Ñaquiñá Nº 3076 L (Complejo Parque Guaraní).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 58.811 a nombre de Alma Beatriz TIPOLDI MOREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 1994 es de $ 60,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.204,34 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50367 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/02/94 - HORA 14:15
BASE: 2.759,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.560
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL

URUGUAY, el martillero Ernesto ARGENTI (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 602, que forma parte del edificio sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, padrón individual 67.876/602, con una superficie de 58 mts. 79 dms. y frente a la calle 8 de Octubre Nº 3438.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 54281 a nombre de Víctor Orlando AGUIRREZABAL LURASCHI y Nelly MUCELLINI GUGGERI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/01/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 59,28. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.692,93 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.260,32 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de enero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50368 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/02/94 - HORA 14:30
BASE: 4.950,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.520
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo NICOLON (MAT. 4602 - R.U.C. 212218600018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 407.700/2402, con un área de 63 mts.4 dms., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ing. García de Zúñiga Nº 2245.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47273 a nombre de Alicia Uri AZURI CASTRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1994 es de $ 60.50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.835,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.286,08 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50369 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/2/94 - HORA 14:45
BASE: 4.762,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.120
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº302, empadronada con el Nº 147.237/302, con un área de 49mts. 06dm. perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tres Cerros Nº 1.868.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35.284 a nombre de Julio Aecio FERNANDEZ DA COSTA y Leda Llanel o Janet PEREIRA o PEREYRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 1994 es de $ 60,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.140 en concurrencia con dicho saldo.-

Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.199,94 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de Febrero de 1994 .- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50370 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/2/94 - HORA: 15
BASE: 2.292.56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 138.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo JAUREGUIBERRY (MAT. 326-R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 146.189, con una superficie de 840 mts. 64 dms. y con frente a Cno. Carrasco 4352 y 4358.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 23 a nombre de "DONMANGELO LIMITADA".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1993 es de $ 60,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.098,13 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés anual 7%, cuota 8,99 UR aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.

8º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50371 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/2/94 - HORA 15
BASE: 2.839.67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 171.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniela Zabaleta (MAT. 4674 - R.U.C. 212223410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº302, empadronada con el Nº 26.048/302, con un área de 55mts.35dm. perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº 2.965.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 19.432 a nombre de Marta Judith GIFFOD PEÑA y Daniel Eugenio IVANKA CARDOSO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 1994 es de $ 60,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.740,51 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.690,15 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de Febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50372 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo - Gral. Artigas 648 - 28/2/94 - HORA 15
BASE: 971,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 58.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas Sendu (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en

remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 12.499, con una superficie de 403mts. sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras con frente a la calle Américo Vespucio Nº 1.445 entre las calles Washington y Juan Díaz de Solís.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3584 a nombre de Demetrio Irineo MEDEROS y María Feliciana MEDEIROS RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 1994 es de $ 60,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 594,06 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,55 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 545,60 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 3 de Febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50373 Feb 10- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/2/94 - HORA 15 y 45

BASE: 5.547,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.640

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sara Mariana LOPEZ RAMOS (MAT. 4682 - R.U.C. 212223 000015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103 empadronada con el Nº 55.145/103, con una superficie de 61 mts. 10 dms. y que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, con frente a Av. Joaquín Suarez 2970.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41142 a nombre de Jorge José NOTAROBERTO ALBERTINI y Myriam Elizabeth PIÑEYRO MARTINEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1994 es de $ 60,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.040 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.778,48 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de febrero de 1994.-LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50374 Feb 10- v Feb 18

TREINTA Y TRES

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Receptoría de Aduana de Río Branco,en autos 428/93,Fisco"José Ricardí y otros c/Sheila Machado,Infracción Aduanera",se hace saber que el día 19 de febrero de 1994,se sacará a remate por el martillero José Raúl Da Rosa,a la hora 18 en Simon del Pino 1151,sobre la base de las 2/3 partes de su valor,la siguiente mercadería,19 garrafas de gas de 13 kgs. c/u.

El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, siendo de su cargo impuestos de ley y la comisión del Rematador.-

Geova Vega, Encargado Aduana T.y Tres

20) $ 68,00 2/pub 12168 Feb 11- v Feb 16

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

Edicto.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo primer Turno, en autos "Mariano Ruiz. Excepción 2das. Copias", ficha 1215-92, se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 27 de marzo de 1985, ante el Escribano Héctor Decia, por la cual el Sr. Mariano Ruiz Díaz compró la propiedad empadronada con el Nro. 66.495-003, sita en la 4ta. sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle José Zorrilla Nro. 2463. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nro. 990, al Fo. 1112 del Lo. 821.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días a todo el que se considere con derecho en la presente gestión. Montevideo, diez de agosto de mil novecientos noventa y tres. Esc. Lilián Ibargoyen Obiol, Actuaria.

21) $ 544,00 10/pub 44536 Feb 03- v Feb 18

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FIALHO & MARRERO LTDA.

Contrato: 19.01.84.

Inscripción: No. 449 al Fº 568 v del L 1 contratos.

Socios: Antonio Fialho Estevez y Walter Nestor

Marrero Lemos.
Objeto: Fletes y Distribución de bebidas.
Capital: N$ 40.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.820,00 10/pub 12119 Feb 10- v Feb 25

TRAMITES DE MARCAS

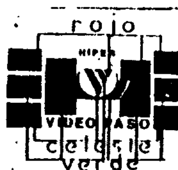
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 267.783. 20/1/94. CARLOS LICHTMANN (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 18.
23) $ 486,00 10/pub 11224 Feb 03- v Feb 18

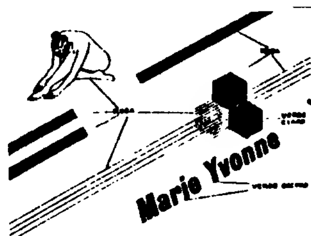
Acta No. 267.743. Enero 19, 1994. GUICHON, por OSCAR YAÑEZ y CARLOS BARAVALLI (UY), solicito marca:



cl. int. 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 11282 Feb 01- v Feb 16

Acta No. 267.763. Enero 20, 1994. GUICHON, por L'OREAL de Francia, solicito marca: "FINITION", Cl. int. 3 s.d. Reivindica prioridad en Francia el 6.8.93, No. 93 479 616.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 11283 Feb 01- v Feb 16

Acta No. 267.785. Enero 21, 1994. MARIE YVONNE, S.A. solicita marca.



clase int. 3 s.d.
23) $ 810,00 10/pub 11284 Feb 01- v Feb 16

Acta No. 267.863. Enero 26, 1994. SAPORITI ANGREX S/A solicita marca: "PANASO", cl. ints. 1 y 30.
23) $ 162,00 10/pub 11285 Feb 01- v Feb 16

Acta No. 267.864. Enero 26, 1994. SAPORITI ANGREX S/A solicita marca: "BONPAN", cl. int. 1 y 30.
23) $ 162,00 10/pub 11286 Feb 01- v Feb 16

Acta Nº 267.906. Montevideo, 27 ENE. 1994, con esta fecha ALEJANDRO SCIARRA POR GROUP LOTUS LIMITED, solicito la marca: "LOTUS", de la clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 11298 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.895. Montevideo, enero 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "NOVACTIA". Reivindicando prioridad francesa Acta No. 93/487.901 con fecha 15/10/93. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 486,00 10/pub 11303 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.896. Montevideo, enero 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por INSTITUTO BOTANICO LA SELVA S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "COLESTEL". Clase: Int. 5 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11304 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.897. Montevideo, enero 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ASSOCIATION INTERNATIONALE DE NUMEROTATION DES ARTICLES EAN (Benelux), solicita marca:



Reivindica prioridad de Benelux Acta No. 801021 con fecha 28/7/93. Clase: Int. 16, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 11305 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.866. Montevideo, enero 26 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GABRIEL ALVARO VIVAS MORASSI (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 13. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 11306 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.811. 24 ENE. 1994. GONZALEZ RUIZ por COSTA, Roberto Luis (ARGENTINA). SOLICITA: "BEST SELLER". CLASE 33.
23) $ 162,00 10/pub 11310 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.764. 20 ENE. 1994. GONZALEZ RUIZ por ABT LABORATORIES INC. (USA). SOLICITA: "MIKROSEPT". CLASE 1.
23) $ 324,00 10/pub 11311 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.793. 21 ENE. 1994. GONZALEZ, por SELER S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "BLUE-KING". CLASES 16, 25.
23) $ 162,00 10/pub 11312 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.765. 20 ENE. 1994. GONZALEZ por PACIFIC FRUIT INC. (ARGENTINA). SOLICITA: "RICA BANANAS". CLASE 31.
23) $ 162,00 10/pub 11313 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.749. 19 ENE. 1994. GONZALEZ RUIZ por OSCAR E. FOSSATI LTDA. (URUGUAY). SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 486,00 10/pub 11314 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.748. 19 ENE. 1994. GONZALEZ RUIZ por YARDLEY AND COMPANY LTD. (INGLATERRA), solicita:



CLASE 3.
23) $ 648,00 10/pub 11315 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.795. Enero, 21 1994. UNILEVER N.V. SOLICITA: "BREYERS". CLASE 30 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 11317 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.796. Enero, 21 1994. UNILEVER PLC. SOLICITA: "ALPHA NUTRIUM". CLASE 1.
23) $ 162,00 10/pub 11318 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.797. Enero, 21 1994. UNILEVER PLC. SOLICITA: "ALPHA NUTRIUM". CLASE 3.
23) $ 162,00 10/pub 11319 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.798. Enero, 21 1994. UNILEVER PLC. SOLICITA: "NUTRIUM". CLASE 1.
23) $ 162,00 10/pub 11320 Feb 01- v Feb 16

ACTA 267.799. Enero, 21 1994. UNILEVER PLC. SOLICITA: "NUTRIUM". CLASE 3.
23) $ 162,00 10/pub 11321 Feb 01- v Feb 16

Acta 267.791. Montevideo, Enero 21 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por TEXTIL TABACOW S.A. (Brasil), solicita marca:



clase 27.
23) $ 810,00 10/pub 11359 Feb 02- v Feb 17

Acta Nº 267.974. Montevideo, 31 ENE. 1994, con esta fecha ALEJANDRO SCIARRA POR CASE LOGIC, INC. solicito la marca:

CASE LOGIC

de la clase Int. 9, 18 y 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 11371 Feb 02- v Feb 17

ACTA 267.936. Montevideo, enero 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NAMIBIA BREWERIES LIMITED (Namibia), solicita marca:



Clase: Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 11380 Feb 02- v Feb 17

ACTA 267.937. Montevideo, enero 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por FABRISOL SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca: "NATIONAL RODEO ASSOCIATION". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11381 Feb 02- v Feb 17

ACTA 267.938. Montevideo, enero 28 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MY KINDA ENTERPRISES LIMITED (England), solicita marca:



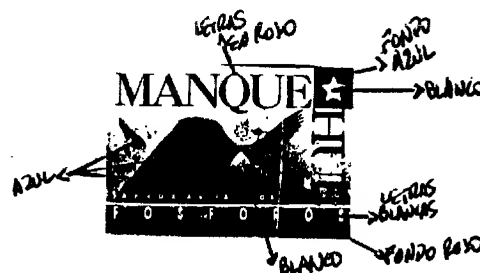
Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 11382 Feb 02- v Feb 17

ACTA 267.939. Montevideo, enero 28 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MY KINDA ENTERPRISES LIMITED (England), solicita marca:



Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 11383 Feb 02- v Feb 17

ACTA No. 267.943. Montevideo, 28 ENE. 1994. MANFREDO A. CIKATO por FOSFORERA SUDAMERICANA S.I.C. LTDA. (CL), solicita marca:



CLASE 34. LA DIRECCION.
23) $ 1.134,00 10/pub 11414 Feb 02- v Feb 17

ACTA No. 267.946. Montevideo, 28 ENE. 1994. MANFREDO A. CIKATO por MISIMAR S.A. (UY), solicita marca: "VOLARE". CLASE 39, 42. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11415 Feb 02- v Feb 17

ACTA No. 267.945. Montevideo, 28 ENE. 1994. MANFREDO A. CIKATO por HEALTH O METER, INC. (US), solicita marca: "PELOUZE". CLASE 9. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11416 Feb 02- v Feb 17

ACTA No. 267.944. Montevideo, 28 ENE. 1994. MANFREDO A. CIKATO por SUSTER, ABRAHAM (UY), solicita marca:



CLASE 42. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 11417 Feb 02- v Feb 17

ACTA No. 267.879. Motevideo, 26 ENE. 1994. MANFREDO A. CIKATO por ONYX S.R.L. (IT), solicita marca:

ONYX.

CLASE 25. LA DIRECCION
23) $ 648,00 10/pub 11418 Feb 02- v Feb 17

ACTA Nº 267.887. Montevideo, 26 ENE. 1994. MANFREDO A. CIKATO por REEDCO INC. (PR), solicita renovar marca: "KWELL". CLASE 5. LA DIRECCION
23) $ 324,00 10/pub 11419 Feb 02- v Feb 17

ACTA No. 267.880. Montevideo, 26 ENE. 1994. MANFREDO A. CIKATO por PIASTEN SCHOKOLADENFABRIK HOFMANN GMBH & CO. KG (DE), solicita marca: "PIASTEN". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11420 Feb 02- v Feb 17

ACTA 267.858. Enero, 25 1993. RODELA PRODUCCIONES S.R.L. SOLICITA:

blanco negro Video Competición rojo

Clase 38 y 41.
23) $ 486,00 10/pub 11462 Feb 03- v Feb 18

ACTA 267.859. Enero, 25 1994. DRYCLEAN-USA FRANCHISE COMPANY. SOLICITA: "DRYCLEAN-USA". CLASE 37.
23) $ 324,00 10/pub 11463 Feb 03- v Feb 18

ACTA 267.860. Enero, 25 1994. DRYCLEAN-USA FRANCHISE COMPANY. SOLICITA:



CLASE 37.
23) $ 486,00 10/pub 11464 Feb 03- v Feb 18

ACTA 267.861. Enero, 25 1994. DRYCLEAN-USA FRANCHISE COMPANY. SOLICITA: "CLEAN AROUND THE WORLD". CLASE 37.
23) $ 324,00 10/pub 11465 Feb 03- v Feb 18

ACTA 267.862. Enero, 25 1994. DRYCLEAN-USA FRANCHISE COMPANY. SOLICITA:

DRYCLEAN USA

CLASE 37.
23) $ 486,00 10/pub 11466 Feb 03- v Feb 18

ACTA 267.829. Enero, 24 1994. Kabushiki Kaisha SEGA ENTERPRISES también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES, LTD. SOLICITA:



CLASE 9, 28 y 41.
23) $ 648,00 10/pub 11467 Feb 03- v Feb 18

ACTA 267.830. Enero, 24 1994. Kabushiki Kaisha SEGA ENTERPRISES, también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES, LTD. SOLICITA:



CLASE 9, 28 y 41.
23) $ 648,00 10/pub 11468 Feb 03- v Feb 18

ACTA 267.831. Enero, 24 1994. Kabushiki Kaisha SEGA ENTERPRISES, también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES, LTD. SOLICITA:

JUPITER

CLASE 9 y 28.
23) $ 648,00 10/pub 11469 Feb 03- v Feb 18

ACTA 267.832. Enero, 24 1994. Kabushiki Kaisha SEGA ENTERPRISES, también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES, LTD. SOLICITA:

SEGAJUPITER

CLASE 9 y 28.
23) $ 648,00 10/pub 11470 Feb 03- v Feb 18

ACTA 267.833. Enero, 24 1994. Kabushiki Kaisha SEGA ENTERPRISES también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES, LTD. SOLICITA:

NEPTUNE

CLASE 9 y 28.
23) $ 648,00 10/pub 11471 Feb 03- v Feb 18

ACTA 267.834. Enero, 24 1994. Kabushiki Kaisha SEGA ENTERPRISES también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES, LTD. SOLICITA:

SEGANEPTUNE

CLASE 9 y 28.
23) $ 648,00 10/pub 11472 Feb 03- v Feb 18

ACTA 267.947. Enero, 28 1994. VISOR S.R.L. SOLICITA: "PIN8". Clase 28.
23) $ 162,00 10/pub 11473 Feb 03- v Feb 18

ACTA 267.948. Enero, 28 1993. VISOR S.R.L. SOLICITA:



Clase 28.
23) $ 486,00 10/pub 11474 Feb 03- v Feb 18

Acta 268.005. 1 FEB. 1994. RODOLFO PILAS POR RECORD LIMITADA (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "FPB". CLASE 8.
23) $ 162,00 10/pub 11498 Feb 03- v Feb 18

Acta 268.006. 1 FEB. 1994. RODOLFO PILAS POR CARLOS CIRINTANA (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "ZUNDAPP". CLASE 12.
23) $ 162,00 10/pub 11499 Feb 03- v Feb 18

Acta 268.007. 1 FEB. 1994. RODOLFO PILAS POR CARLOS CIRINTANA (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "TSS". CLASE 12.
23) $ 162,00 10/pub 11500 Feb 03- v Feb 18

Acta 268.008. 1 FEB. 1994. RODOLFO PILAS POR CARLOS CIRINTANA (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "MINGXING". CLASE 12.
23) $ 162,00 10/pub 11501 Feb 03- v Feb 18

Acta 268.009. 1 FEB. 1994. RODOLFO PILAS POR PLAMET LIMITADA (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "EASYFLEX". CLASE 20.
23) $ 162,00 10/pub 11502 Feb 03- v Feb 18

ACTA 267.975. Montevideo, enero 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca: "CABILDO". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11538 Feb 04- v Feb 21

ACTA 267.976. Montevideo, enero 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca: "TREINTA Y TRES". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11539 Feb 04- v Feb 21

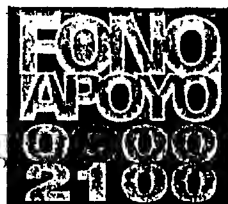
ACTA 268.019. Montevideo, febrero 1 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (Panamá), solicita marca: "DORSILON". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11540 Feb 04- v Feb 21

ACTA 268.020. Montevideo, 1 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (Panamá), solicita marca: "DODEXEN". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11541 Feb 04- v Feb 21

ACTA 268.021. Montevideo, 1 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (Panamá), solicita marca: "ARKINEST". Clase: int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11542 Feb 04- v Feb 21

ACTA 268.022. Montevideo, 1 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (Panamá), solicita marca: "CHELTIN". Clase: int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11543 Feb 04- v Feb 21

ACTA 268.034. Montevideo, febrero 1 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ANDINCO S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 11544 Feb 04- v Feb 21

Acta 267.915. Montevideo, enero 28 1994. EDUARDO MARFETAN (Uruguay), solicita: "LA BALCONADA". Clases 29, 30, 42.
23) $ 162,00 10/pub 11578 Feb 04- v Feb 21

Acta 267.869. Montevideo, enero 26 1994. VICENTE SCAFFIDI (Montevideo), solicita: "SIRIUS". Clase Int. 12. La Dirección.
23) $ 162,00 10/pub 11579 Feb 04- v Feb 21

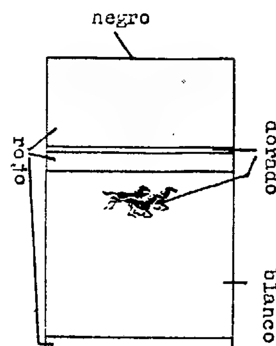
ACTA Nº 267.875. Montevideo, enero 26 de 1994. ALVARO CROCCO, por THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "GPS 2", clase Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11626 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267.987. Montevideo, enero 31 de 1994. ALVARO CROCCO por FRANCISCO PEREZ BOIX (ESPAÑA), solicita marca:



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.134,00 10/pub 11627 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 268.036. Montevideo, febrero 1º de 1994. CLAUDIO MORGADE, por TABACOFINA-VANDER ELST NV (BELGICA), solicita marca:



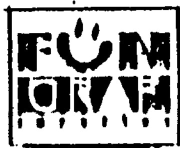
clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.296,00 10/pub 11628 Feb 07- v Feb 22

Acta No. 268.027. Febrero 1ero. 1994. BODEGAS Y VIÑEDOS CRILLON S/A solicita renovar marca:

"CRILLON"
Industria Argentina

cl. int. 31 y 33 s/d.
23) $ 648,00 10/pub 11629 Feb 07- v Feb 22

Acta No. 268.037. Febrero, 2 1994. C.J. ESTEVES y J.L. CASAL solicitan marca:



cl. 13/35 y 42 s/d.
23) $ 648,00 10/pub 11630 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.065. Diciembre, 10 1993. HERALD PHARMACAL, INC. SOLICITA: "MD FORMULATIONS". CLASE 3 y 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 11634 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.888. Enero, 26 1993. COMPAÑIA MECA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. SOLICITA:



Clase 16 y 35 Detalle.
23) $ 648,00 10/pub 11635 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.889. Enero, 26 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "REXONA CREME". Clase 3.
23) $ 162,00 10/pub 11636 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.908. Enero, 27 1993. SARA LEE CORPORATION. SOLICITA:



Clase 16, 20, 21 y 28.
23) $ 486,00 10/pub 11637 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.909. Enero, 27 1993. AMERICAN AIRLINES, INC. SOLICITA: "INTERNATIONAL FLAGSHIP SERVICE". Clase 39.
23) $ 162,00 10/pub 11638 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.910. Enero, 27 1993. SARA LEE CORPORATION. SOLICITA:



Clase 16, 20, 21 y 28.
23) $ 486,00 10/pub 11639 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.911. Enero, 27 1994. CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V. SOLICITA:



CLASE 30.
23) $ 486,00 10/pub 11640 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.912. Enero, 27 1994. CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V. SOLICITA:



CLASE 30.
23) $ 486,00 10/pub 11641 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.949. Enero, 28 1993. CHEMINTER (COMPAÑIA QUIMICA FARMACEUTICA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY) S.R.L. SOLICITA: "ARA". Clase 3.
23) $ 324,00 10/pub 11642 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.950. Enero, 28 1993. CHEMINTER (COMPAÑIA QUIMICA FARMACEUTICA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY) S.R.L. SOLICITA: "KURUNDU". Clase 3.
23) $ 324,00 10/pub 11643 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.951. Enero, 28 1993. CHEMINTER (COMPAÑIA QUIMICA FARMACEUTICA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY) S.R.L. SOLICITA: "CHACO". Clase 3.
23) $ 324,00 10/pub 11644 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.952. Enero, 28 1993. CHEMINTER (COMPAÑIA QUIMICA FARMACEUTICA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY) S.R.L. SOLICITA: "ANAI". Clase 3.
23) $ 324,00 10/pub 11645 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.953. Enero, 28 1993. CHEMINTER (COMPAÑIA QUIMICA FARMACEUTICA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY) S.R.L. SOLICITA: "GENESIS". Clase 3.
23) $ 324,00 10/pub 11646 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.954. Enero, 28 1993. CHEMINTER (COMPAÑIA QUIMICA FARMACEUTICA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY) S.R.L. SOLICITA: "CHEICHA". Clase 3.
23) $ 324,00 10/pub 11647 Feb 07- v Feb 22

ACTA 267.955. Enero, 28 1993. CHEMINTER (COMPAÑIA QUIMICA FARMACEUTICA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY) S.R.L. SOLICITA: "CORAZON DE MAMA". Clase 3.
23) $ 324,00 10/pub 11648 Feb 07- v Feb 22

Acta 268.049. Montevideo, febrero 2 de 1994. BILLY FOX por MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (USA), solicita marca: "FLIP-FRAME", clase Int. 16.
23) $ 324,00 10/pub 11649 Feb 07- v Feb 22

Acta 268.048. Montevideo, febrero 2 de 1994. BILLY FOX, por MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (USA), solicita marca: "HIGHLAND", clase Int. 16.
23) $ 324,00 10/pub 11650 Feb 07- v Feb 22

Acta 267.905. Montevideo, enero 27 de 1994. NORMAN A. FOX por THE POLO/LAUREN COMPANY, USA, solicita marca:

POLO SPORT
RALPH LAUREN



clase Int. 3 (detalle).
23) $ 810,00 10/pub 11651 Feb 07- v Feb 22

Acta 267.916. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN A. FOX, por JUSTERINI & BROOKS LIMITED (REINO UNIDO), solicita marca: "JET", clase Int. 33 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11652 Feb 07- v Feb 22

Acta 267.917. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN A. FOX, por JUSTERINI & BROOKS LIMITED (REINO UNIDO), solicita marca:



clase Int. 33 (detalle)
23) $ 1.296,00 10/pub 11653 Feb 07- v Feb 22

Acta 267.918. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN A. FOX, por JUSTERINI & BROOKS LIMITED (REINO UNIDO), solicita marca: "ULTIMA", clase Int. 33 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11654 Feb 07- v Feb 22

Acta 267.919. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN A. FOX por EUROPCAR INTERNATIONAL S.A. (FRANCIA), solicita marca:

LETRAS DE COLOR BLANCO



FONDO DE COLOR VERDE

clase Int. 39.
23) $ 972,00 10/pub 11655 Feb 07- v Feb 22

Acta 267.920. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN A. FOX, por REGUE TRADING S.A., (PANAMA), solicita marca: "AZPE", clase Int. 18.
23) $ 324,00 10/pub 11656 Feb 07- v Feb 22

Acta 267.921. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia), solicita marca: "JET CLUB CREME DE CAFE", clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11657 Feb 07- v Feb 22

Acta 267.922. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia), solicita marca: "BIG BALL", clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11658 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267923. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia) solicita marca:



clase Int. 30 (detalle).
23) $ 810,00 10/pub 11659 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267924. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia) solicita marca: "BIG ONE" clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11660 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267925. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia) solicita marca: "ONE BALL" clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11661 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267926. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia) solicita marca: "HAPPYDENT" clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11662 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267927. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia) solicita marca: "GOLIA" clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11663 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267928. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia) solicita marca: "BROOKLYN" clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11664 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267929. Montevideo; enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia) solicita marca: "CIU CIO'" clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11665 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 267930. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia) solicita marca: "ALPENLIEBE" clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11666 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267931. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia) solicita marca: "VIGORSOL" clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11667 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267932. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia) solicita marca:

FREXYL alito

clase Int. 30 (detalle).
23) $ 648,00 10/pub 11668 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267933. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia) solicita marca: "GOLIA ACTIV BLU" clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11669 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267934. Montevideo, enero 28 de 1994. NORMAN FOX por PERFETTI S.p.A. (Italia) solicita marca: "GOLIA DIET" clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11670 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267958. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN A. FOX, por AJINOMOTO CO., INC. (JAPON) solicita marca:

AJINOMOTO
A J I – S A L

clase Int. 30.
23) $ 648,00 10/pub 11671 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267959. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN A. FOX, por AJINOMOTO CO., INC. (JAPON) solicita marca:

AJINOMOTO
SAZON

clase Int. 30.
23) $ 648,00 10/pub 11672 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267960. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN A. FOX, por AJINOMOTO CO., INC. (JAPON) solicita marca:

AJINOMOTO
S a b o r
a m i

clase Int. 30.
23) $ 810,00 10/pub 11673 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267.961. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN A. FOX, por ALFA PARF S.r.l. (ITALIA) solicita marca:



clase Int. 3 (detalle).
23) $ 972,00 10/pub 11674 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267962. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN FOX, por RIEJU S.A. (ESPAÑA) solicita marca: "RIEJU" clase Int. 12.
23) $ 324,00 10/pub 11675 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267963. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN FOX por JAVIER CAFFERA COSENZA y ANTONIO CALVELO NARIÑO (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 37.
23) $ 810,00 10/pub 11676 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267964. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN A. FOX, por BROWN GROUP, INC. (USA) solicita marca: "AIR STEP". clase Int. 25 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 11677 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267965. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN FOX por C&A NEDERLAND (Holanda) solicita marca:



clase Int. 25.
23) $ 1.134,00 10/pub 11678 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267966. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN FOX por C&A NEDERLAND

(Holanda) solicita marca:



clase Int. 25.
23) $ 1.134,00 10/pub 11679 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267967. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN FOX por C&A NEDERLAND (Holanda) solicita marca:



clase Int. 25.
23) $ 1.134,00 10/pub 11680 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267968. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN FOX por C&A NEDERLAND (Holanda) solicita marca:



clase Int. 25.
23) $ 1.134,00 10/pub 11681 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267969. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN FOX por C&A NEDERLAND (Holanda) solicita marca:



clase Int. 25.
23) $ 972,00 10/pub 11682 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267970. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN FOX por C&A NEDERLAND (Holanda) solicita marca:



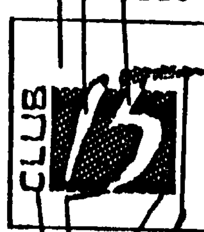
clase Int. 25.
23) $ 972,00 10/pub 11683 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267971. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN FOX por C&A NEDERLAND (Holanda) solicita marca:



clase Int. 25.
23) $ 972,00 10/pub 11684 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 267972. Montevideo, enero 31 de 1994. NORMAN FOX por C&A NEDERLAND (Holanda) solicita marca:



clase Int. 25.
23) $ 1.134,00 10/pub 11685 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 268011. 1º de febrero de 1994.- RODOLFO PILAS POR SARKLI-REPECHAGE LIMITED (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



clase 3.
23) $ 324,00 10/pub 11751 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 268015. 1º de febrero de 1994. PILAS POR DAEWOO MOTOR CO., LTD. (COREA) solicita marca: "ARCADIA", clase 12.
23) $ 162,00 10/pub 11752 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 268013. 1º de febrero de 1994. RODOLFO PILAS POR MILANO DIFUSION, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) solicita marca:



Clase 25.
23) $ 324,00 10/pub 11753 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nro. 267.825. 24/1/94. DISTAX S.R.L. solicita marca.



clase Int. 25.
23) $ 486,00 10/pub 11784 Feb 08- v Feb 23

ACTA Nro. 267.835. 25/1/94. Manresa, José (Montevideo), solicita marca:



clase 29, 42.
23) $ 486,00 10/pub 11785 Feb 08- v Feb 23

ACTA Nro. 267.826. 24/1/94. MODALAN S.R.L., solicita marca: "HIP HOP", clase Int. 25.
23) $ 162,00 10/pub 11786 Feb 08- v Feb 23

ACTA Nro. 267.824. 24-1-94. CHEFER S.A. (Montevideo), solicita marca: "AUGURI", clase Ints. 21, 24.
23) $ 162,00 10/pub 11787 Feb 08- v Feb 23

ACTA Nro. 267.836. 25/1/94. QUESERIA HELVETICA S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29.
23) $ 486,00 10/pub 11788 Feb 08- v Feb 23

Acta Nº 268.101. Montevideo, 4 FEB. 1994, con esta fecha EDUARDO ETCHEMENDY, solicito la marca:



de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 11852 Feb 08- v Feb 23

ACTA 268.040. Montevideo, febrero 2 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por L'OREAL una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "ANIM'UP". Reivindicando prioridad francesa Acta No. 93/488.369 con fecha 19/10/93. Clase: Int. 26 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 486,00 10/pub 11857 Feb 08- v Feb 23

ACTA 268.041. Montevideo, febrero 2 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (Panamá), solicita marca: "FLOXINE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11858 Feb 08- v Feb 23

ACTA 268.042. Montevideo, febrero 2 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (Panamá), solicita marca: "ASTEFOR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11859 Feb 08- v Feb 23

ACTA 268.043. Montevideo, febrero 2 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (Panamá), solicita marca: "ATERGIT". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11860 Feb 08- v Feb 23

ACTA 268.059. Montevideo, 3 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ST. IVES LABORATORIES, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.134,00 10/pub 11861 Feb 08- v Feb 23

ACTA 268.060. Montevideo, febrero 3 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SPANY S.A. (Uruguay), solicita marca: "CHANGAN". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11862 Feb 08- v Feb 23

ACTA 268.061. Montevideo, 3 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LAMFLEUR LTDA. (Uruguay), solicita marca: "MERINFLEUR". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11863 Feb 08- v Feb 23

ACTA 267.913. Enero 27, 1994. MERCEDES SANSON (Montevideo), solicita marca:



clases 21 y 32.
23) $ 810,00 10/pub 11864 Feb 08- v Feb 23

ACTA 267.914. Enero 27, 1994. MERCEDES SANSON (Montevideo), solicita marca:



clases 21 y 32.
23) $ 810,00 10/pub 11865 Feb 08- v Feb 23

ACTA 268.066. 3 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por FIORENTIN MENEGHETTI, José (Uruguay), solicita: "DON JOSE". CLASE 33.
23) $ 162,00 10/pub 11893 Feb 08- v Feb 23

ACTA 268.026. 1 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por LABSA S.A. (CHILE), solicita "VAUVERT". Clase 3.
23) $ 162,00 10/pub 11894 Feb 08- v Feb 23

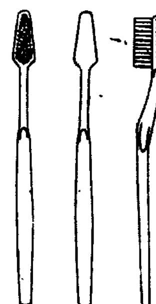
ACTA 268.025. 1 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por COMPUTER 2000 ESPAÑA S.A. (ESPAÑA). SOLICITA:

COMPUTER
2000

CLASE 9, 39.
23) $ 648,00 10/pub 11895 Feb 08- v Feb 23

ACTA 267.957. 31 ENE. 1994. GONZALEZ RUIZ por ULREY S.A. (URUGUAY). SOLICITA "CHARTON'S". CLASE 25.
23) $ 162,00 10/pub 11896 Feb 08- v Feb 23

ACTA 267.956. 31 ENE. 1994. GONZALEZ RUIZ por JONAS, GUILLERMO LUIS (ARGENTINA). SOLICITA marca:



CLASE INT. 21.
23) $ 972,00 10/pub 11897 Feb 08- v Feb 23

Acta 268.012. 1 FEB. 1994. RODOLFO PILAS POR QUIROS, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA). SOLICITA MARCA:



CLASE 25.
23) $ 324,00 10/pub 11901 Feb 09- v Feb 24

Acta 268.004. 1 FEB. 1994. ANTONIO MERLONI S.p.A. (ITALIA). SOLICITA MARCA: "MERLONI". CLASES 7 - 11.
23) $ 162,00 10/pub 11902 Feb 09- v Feb 24

Acta 268.010. 1 FEB. 1994. PILAS POR HYUNDAI MOTOR COMPANY (COREA). SOLICITA MARCA: "MISTRA". CLASE 12 (DETALLE).
23) $ 162,00 10/pub 11903 Feb 09- v Feb 24

Acta 268.014. 1 FEB. 1994. PILAS - PRESIDENT ENTERPRISES CORPORATION (TAIWAN). SOLICITA MARCA:



CLASES 29-30-31-32.
23) $ 324,00 10/pub 11904 Feb 09- v Feb 24

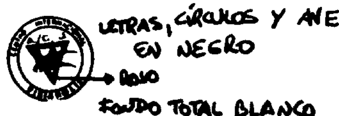
Acta 268.016. 1 FEB. 1994. RODOLFO PILAS POR PLASCAR SOCIEDAD ANONIMA (BRASIL). SOLICITA MARCA:



CLASE 12.
23) $ 324,00 10/pub 11905 Feb 09- v Feb 24

ACTA No. 268.072. Montevideo, 3 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por CENTRAL COOPERATIVA DE GRANOS (UY), solicita renovar marca: "MONTE CASEROS". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11972 Feb 09- v Feb 24

ACTA No. 268.084. Montevideo, 4 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE MONTEVIDEO (UY), solicita marca:



CLASE 16, 25, 28, 35, 41, 42. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 11973 Feb 09- v Feb 24

ACTA No. 268.085. Montevideo, 4 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por COURTAULDS TEXTILES (HOLDINGS) LTD. (GB), solicita marca: "GOSSARD ULTRABRA", con prioridad solicitud de KR No. 93-42950 del 30/11/93. CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11974 Feb 09- v Feb 24

ACTA No. 268.000. Montevideo, 31 ENE. 1994. MANFREDO A. CIKATO por C.A. NACIONAL DE GRASAS LUBRICANTES (VE), solicita marca: "VENOCO". CLASE 1, 4. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11975 Feb 09- v Feb 24

ACTA No. 268.001. Montevideo, 31 ENE. 1994. MANFREDO A. CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S.A. (BR), solicita marca: "SEA BOAT". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 11976 Feb 09- v Feb 24

ACTA No. 268.002. Montevideo, 31 ENE. 1994. LUIS FERNANDO IGLESIAS por SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita marca:



CLASE 34. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 11977 Feb 09- v Feb 24

ACTA No. 268.003. Montevideo, 31 ENE. 1994. LUIS FERNANDO IGLESIAS, por SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita marca:



CLASE 34. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 11978 Feb 09- v Feb 24

ACTA No. 268.033. Montevideo, 1 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por GILES ENTERPRISES, INC. (US), solicita marca:



CLASE 11, 42. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 11979 Feb 09- v Feb 24

Acta: 267.984. Enero, 31 1994. NUMEROSKY por PROVINOR LTDA. solicita: "LA COMARCA". CLASE Int.: 30-31
23) $ 162,00 10/pub 11981 Feb 09- v Feb 24

ACTA 267.985. Enero 31, 1994. Betec S.R.L. solicita marca: "CLOCHETTE", clase Int. 25.
23) $ 162,00 10/pub 11982 Feb 09- v Feb 24

Acta: 267.986. Enero 31, 1994. NUMEROSKY por PROVINOR LTDA. solicita: "DOCIAN", clase Int.: 29.
23) $ 162,00 10/pub 11983 Feb 09- v Feb 24

ACTA 268.044. Febrero 2, 1994. Alejandro Gammella, solicita marca: "CARNEVITAL", clase Int.: 30.
23) $ 162,00 10/pub 11984 Feb 09- v Feb 24

Acta Nº 267.857. Montevideo, 25 ENE. 1994, con esta fecha WALTER MARQUEZ, solicito la marca:



de la clase 35 y 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 972,00 10/pub 11991 Feb 09- v Feb 24

ACTA 267.870. 26 enero 1994. EDUARDO FERNANDEZ por SERGIO DIAZ S.A. SOLICITA: "TOALET". CLASE int.: 16.
23) $ 162,00 10/pub 12010 Feb 09- v Feb 24

Acta 268.105. Montevideo, febrero 7 de 1994. EDUARDO LAPENNE, por CHAMPION PAPEL E CELULOSE LTDA. (BRASIL), solicita marca:



clase Int. 16.
23) $ 648,00 10/pub 12082 Feb 10- v Feb 25

Acta 268.106. Montevideo, febrero 7 de 1994. EDUARDO LAPENNE por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA), solicita marca: "MENTEX", clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 12083 Feb 10- v Feb 25

Acta 268.107. Montevideo, febrero 7 de 1994. EDUARDO LAPENNE por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA), solicita marca: "SUFLAIR", clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 12084 Feb 10- v Feb 25

Acta 268.108. Montevideo, febrero 7 de 1994. EDUARDO LAPENNE por CHANEL S.A. (SUIZA), solicita marca: "ALLURE", clase Int. 3.
23) $ 324,00 10/pub 12085 Feb 10- v Feb 25

Acta 268.109. Montevideo, febrero 7 de 1994. EDUARDO LAPENNE, por GREY ADVERTISING INC. (USA), solicita marca: "MEDIACOM", clase Int. 35 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 12086 Feb 10- v Feb 25

Acta 268.068. Montevideo, febrero 3 de 1994. EDUARDO LAPENNE, por SALCO (URUGUAY) S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca: "TEAM CLUB", clase Int. 25.
23) $ 324,00 10/pub 12087 Feb 10- v Feb 25

Acta 268.069. Montevideo, febrero 3 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Boehringer Mannheim GmbH (ALEMANIA), solicita marca: "BEZAFORTE", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 12088 Feb 10- v Feb 25

Acta 268.086. Febrero 4 de 1994. EDUARDO LAPENNE por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "MAGIC GRIP", clase Int. 21 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 12089 Feb 10- v Feb 25

Acta 268.087. Montevideo, febrero 4 de 1994. EDUARDO LAPENNE por PERFETTI S.p.A. (Italia), solicita marca: "CHLORALIT", clase Int. 30.
23) $ 324,00 10/pub 12090 Feb 10- v Feb 25

Acta 268.094. Montevideo, febrero 4 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por Ch. M. Rajchman y Hno. S.A. (URUGUAY), solicita marca: "KRIMEL", clase 25.
23) $ 324,00 10/pub 12101 Feb 10- v Feb 25

Acta 268.095. Montevideo, febrero 4 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por Ch. M. Rajchman y Hno. S.A. (URUGUAY), solicita marca: "BRISIL", clase 25.
23) $ 324,00 10/pub 12102 Feb 10- v Feb 25

Acta Nº 268.077. Montevideo, 3 FEB. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR ANA MARIA ALVES, solicito la marca:



de la clase Int. 20, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.134,00 10/pub 12110 Feb 10- v Feb 25

Acta Nº 268.090. Montevideo, 4 FEB. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR MARKS AND SPENCER PLC. solicito la marca: "MARKS & SPENCER", de la clase Int. 2, 3, 5, 8, 9, 11, 14, 16, 18, 20, 21, 24 al 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 486,00 10/pub 12111 Feb 10- v Feb 25

Acta Nº 268.091. Montevideo, 4 FEB. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR MARKS AND SPENCER PLC, solicito la marca: "M & S", de la clase Int. 2, 3, 5, 8, 9, 11, 14, 16, 18, 20, 21, 24 al 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 486,00 10/pub 12112 Feb 10- v Feb 25

Acta Nº 268.092. Montevideo, 4 FEB. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR MARKS AND SPENCER PLC, solicito la marca: "ST. MICHAEL", de la clase Int. 2, 3, 5, 8, 9, 11, 14, 16, 18, 20 21, 24 al 23. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 486,00 10/pub 12113 Feb 10- v Feb 25

ACTA 268.028. Febrero, 1 1993. BANCO SUD AMERICANO Sociedad Anónima, (organizada y existente bajo las leyes de Chile). SOLICITA: "BANCO SUD AMERICANO". Clase 35 y 36.
23) $ 324,00 10/pub 12115 Feb 10- v Feb 25

ACTA 268.074. Febrero, 3 1994. PEDRO BRAGARD COOPER y CARLOS ANDREU CASO. SOLICITA: "INNOTECH HOME CENTER". Clase 20, 21, 24, 27, 35 y 42.
23) $ 324,00 10/pub 12116 Feb 10- v Feb 25

ACTA 268.050. Febrero, 2 1993. J. URIACH Y CIA. S.A. SOLICITA:



Clase 5.
23) $ 486,00 10/pub 12117 Feb 10- v Feb 25

ACTA Nº 268.053. Montevideo, febrero 2 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por VISKASE CORPORATION (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 12218 Feb 11- v Feb 28

ACTA Nº 268.054. Montevideo, febrero 2 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por VISKASE CORPORATION (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 18. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 12219 Feb 11- v Feb 28

ACTA Nº 268.055. Montevideo, febrero 2 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por EGAPRO AG (SUIZA), solicita marca: "LUCKY CAN", clase Int. 7 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12220 Feb 11- v Feb 28

ACTA Nº 268.075. Montevideo, febrero 3 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por UCB SOCIETE ANONYME (BELGICA), solicita marca:



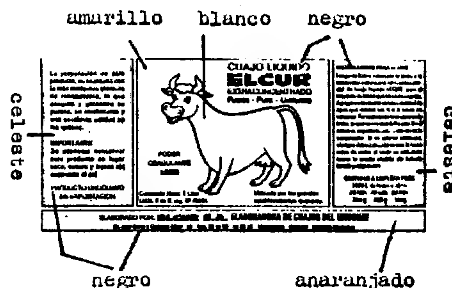
clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.134,00 10/pub 12221 Feb 11- v Feb 28

ACTA Nº 268.099. Montevideo, febrero 4 de 1994. ALVARO CROCCO por GLASURIT DO BRASIL LTDA. (BRASIL), solicita marca:



Clase int. 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 12222 Feb 11- v Feb 28

ACTA Nº 268.100. Montevideo, febrero 4 de 1994. ALVARO CROCCO por ELCUR S.A. (URUGUAY), solicita marca:



clase Int. 29 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.134,00 10/pub 12223 Feb 11- v Feb 28

ACTA Nº 268111. Montevideo, febrero 7 de

1994. CLAUDIO MORGADE, por LOCTITE CORPORATION (E.U.A.), solicita marca: "SUPER BONDER LA SUPER GOTA", clase Int. 1 y 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.-
23) $ 324,00 10/pub 12224 Feb 11- v Feb 28

ACTA Nº 268.112. Montevideo, febrero 7 de 1994. ALVARO CROCCO por S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS (URUGUAY), solicita marca: "SILVIA RABELO", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12225 Feb 11- v Feb 28

ACTA Nº 268.113. Montevideo, febrero 7 de 1994. ALVARO CROCCO por DEOBAL S.A. (URUGUAY), solicita marca: "HARRINGTON", clase Int. 13. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12226 Feb 11- v Feb 28

ACTA Nº 268.114. Montevideo, febrero 7 de 1994. ALVARO CROCCO por DEOBAL S.A. (URUGUAY), solicita marca: "RICHARDSON", clase Int. 13. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12227 Feb 11- v Feb 28

ACTA Nº 268.115. Montevideo, febrero 7 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por ELF SANOFI, Société Anonyme (FRANCIA), solicita marca: "SKELID". Denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 93/486179 de fecha 1/10/93. Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 486,00 10/pub 12228 Feb 11- v Feb 28

ACTA 268.089. Montevideo, 4 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "MASTERBANKING". Clase: Int. 9, 16 y 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12234 Feb 11- v Feb 28

ACTA 268.124. Montevideo, 8 febrero de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por AGUAS S.R.L. (Argentina), solicita marca:

nataclor

Clase: Int. 1, 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 12235 Feb 11- v Feb 28

ACTA 268.110. Montevideo, 7 febrero de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por KLABIN Fabricadora de Papel e Celulose S.A. (Brasil), solicita marca: "CLIN". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12236 Feb 11- v Feb 28

ACTA 268.118. Montevideo, 8 febrero de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MARCAS Y SERVICIOS S.A. (Panamá), solicita marca: "SUBWAY". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12237 Feb 11- v Feb 28

ACTA 268.119. Montevideo, febrero 8, de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Philips Electronics N.N. (The Netherlands), solicita marca: "PHILIPS INVENTS FOR YOU". Reivindicando prioridad de Benelux Acta No. 801.672 con fecha 11/8/94. Clase: Int. 9 y 11 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 486,00 10/pub 12238 Feb 11- v Feb 28

Acta: 267.988. Enero 31, 1994. FERNANDEZ SECCO por TRORION S.A. Solicita Marca:



Clase Int.: 20.
23) $ 486,00 10/pub 12255 Feb 11- v Feb 28

Acta: 267.989. Enero 31, 1994. FERNANDEZ SECCO por TRORION S.A. Solicita Marca:



Clase Int.: 20.
23) $ 486,00 10/pub 12256 Feb 11- v Feb 28

Acta: 267.990. Enero 31, 1994. FERNANDEZ SECCO por TRORION S.A. Solicita Marca: "PLASTISPUMA". Clase Int.: 20.
23) $ 162,00 10/pub 12257 Feb 11- v Feb 28

Acta: 267.991. Enero 31, 1994. FERNANDEZ SECCO por TRORION S.A. Solicita Marca: "SUAVERSPUMA". Clase Int.: 20.
23) $ 162,00 10/pub 12258 Feb 11- v Feb 28

Acta: 267.992. Enero 31, 1994. FERNANDEZ SECCO por TRORION S.A. Solicita Marca: "FILTRAL". Clase Int.: 20.
23) $ 162,00 10/pub 12259 Feb 11- v Feb 28

Acta: 267.993. Enero 31, 1994. FERNANDEZ SECCO por TRORION S.A. Solicita Marca: "TRORIONFLEX". Clase Int.: 20.
23) $ 162,00 10/pub 12260 Feb 11- v Feb 28

Acta: 267.994. Enero 31, 1994. FERNANDEZ SECCO por TRORION S.A. Solicita Marca: "TRORION". Clase Int.: 20.
23) $ 162,00 10/pub 12261 Feb 11- v Feb 28

Acta: 267.995. Enero 31, 1994. FERNANDEZ SECCO por ALBERTO GRILLE. Solicita Marca:



Clase Int.: 41, 42.
23) $ 486,00 10/pub 12262 Feb 11- v Feb 28

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. 23709. Montevideo, enero 10 1994. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por CHEMISCHE FABRIK STOCKHAUSEN GmbH (ALEMANIA). SOLICITA PATENTE INVENCION: "COPOLIMEROS HIDROSOLUBLES BIOLOGICAMENTE DEGRADABLES A BASE DE ACIDOS MONO Y DICARBOXILICOS INSATURADOS Y ESTERES O ETERES VINILICOS ASI COMO A UN PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION Y A SU UTILIZACION EN DETERGENTES" (DENUNCIANDO PRIORIDAD ALEMANA P 4300772.4 del 14 enero/93). PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 486,00 10/pub 11307 Feb 01- v Feb 16

ACTA No. 23708. Montevideo, enero 5 1994. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por MARIO AUGUSTO FERNANDEZ DE MAUSSION (ARGENTINA). SOLICITA PATENTE INVENCION: "APARATO DISPENSADOR DE BOLSAS DE PLASTICO PARA RESIDUOS" (REVALIDA PATENTE ARGENTINA No. 242.169 del 31/03/93). PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 364,50 10/pub 11308 Feb 01- v Feb 16

ACTA 23699. 20 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por HARRY PETYHAKYS (VENEZUELA). SOLICITA patente de invención: "SISTEMA DE BOMBA TERMODINAMICA PARA LA IMPULSION DE LIQUIDOS (INCLUIDA EL AGUA, CON DESINFECCION Y ESTERILIZACION DE LA MISMA) Y/O LA PROPULSION DE BUQUES DE SUPERFICIE".
24) $ 364,50 10/pub 11309 Feb 01- v Feb 16

ACTA 2752. 20 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por OSVALDO RIGAMONTI SACIAI (ARGENTINA). SOLICITA MODELO INDUSTRIAL: "VAPORIZADOR ELECTRICO DE LIQUIDOS".
24) $ 243,00 10/pub 11396 Feb 02- v Feb 17

ACTA 2758. 1 de febrero de 1994. RODOLFO PILAS POR PLASTICOS GEPAX SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MODELO INDUSTRIAL, ENVASE.
24) $ 243,00 10/pub 11497 Feb 03- v Feb 18

ACTA Nº 2.757. Enero 28, 1994.- GUZMAN GONZALEZ RUIZ por JONAS GUILLERMO LUIS (ARGENTINA) SOLICITA MODELO

INDUSTRIAL: "CEPILLO DENTAL". Publíquese conforme Ley 14.549.
LA DIRECCION.
24) $ 2.443,00 10/pub 11898 Feb 08- v Feb 23

ACTA Nº 23.725. 28 de enero de 1994. GONZALEZ RUIZ por EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES S.A. entidad española (ESPAÑA) solicita patente de invención: "SISTEMA DE VIGILANCIA Y DETECCION DE FOCOS DE CALOR EN AREAS ABIERTAS". Prioridad española Nº 9300267, 10/2/93 según Ley Nº 10.089.
LA DIRECCION.
24) $ 364,50 10/pub 11899 Feb 08- v Feb 23

ACTA Nº 23727. Montevideo, 31 de enero de 1994. MANFREDO A. CIKATO por HORACIO RODRIGUES SOBRINHO; ANTONIO RODRIGUES NETO; RENATO RODRIGUES (BRASIL) solicitan Patente Invención: REACTOR ELECTRONICO CON ECONOMIZADOR TEMPORIZADO Y CONMUTACION FOTO-ELECTRICA- INCORPORADA PARA LAMPARAS A VAPOR DE MERCURIO, VAPOR METALICO Y VAPOR DE SODIO EN ALTA PRESION.
(Prioridad BR del 1.2.93 bajo Nº 930.0480). Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 486,00 10/pub 11980 Feb 09- v Feb 24

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904. Prometí vender Servicentro ESSO ubicado en Río Branco y Zorrilla de San Martín, ciudad de Rocha. Acreedores allí. Autoshop S.R.L.
25) $ 648,00 20/pub 10692 Ene 21- v Feb 21

Ley 1904 - Vendimos "CAFE BAR HORNO PIZZA" Arrieta 3253 y Batlle y Ordoñez 3452 - Acreedores al mismo Ramiro Andujar Cobas - María Deus Fraga.
25) $ 648,00 20/pub 10694 Ene 21- v Feb 21

Ley 26/9/904.- Prometimos ceder cuotas sociales de SYRA S.R.L.- Acreedores en Presidente Berro 2551. RAUL ALBERTO RISSO GAUNA, SILVIA CAPOCCIA FREIRE.
25) $ 648,00 20/pub 10736 Ene 21- v Feb 21

Ley 26 de Setiembre de 1904. ENRIQUE RODRIGUEZ y MARIA COLLAZO, prometieron vender a María Silva la carnicería sita en Constitución 1902. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 648,00 20/pub 10769 Ene 21- v Feb 21

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO.
Promitente Vendedor: GONZALO COMESAÑA, MARIA MERCEDES FERNANDEZ BARROS. Promitente Compradora: "INTERFOODCO S.R.L."
Carnicería LALO'S, Puesto Modelo 922.
Pedro Escuder Núñez 2109.
Acreedores al mismo.
25) $ 648,00 20/pub 10775 Ene 21- v Feb 21

Ley 26/9/1904. TEODORO CARLOS OLIVERA y DORIS VEGA DE OLIVERA, prometen vender a Entrecruces S.R.L. la Carnicería ubicada en Fco. Plá Nº 3952. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 648,00 20/pub 11030 Ene 26- v Feb 24

Ley 26 de setiembre de 1904. Robert Curbelo Novelle y Martha Nilda Alcaide Sessa, cedieron derechos de promitentes compradores a Catherine Dolly. Goriup Gargiulo del Almacén de comestibles, sito en Juan José de Amézaga 2110. Acreedores en el mismo.
25) $ 648,00 20/pub 11031 Ene 26- v Feb 24

Cedimos compromiso de compraventa Comercio calle José Antonio Cabrera 3488. Acreedores en Canelones 1183/801. DANIEL MACHADO GODOY y MARTHA MABEL CASTRO MOREIRA.
25) $ 648,00 20/pub 11368 Feb 02- v Mar 03

Ley 26/9/04 - María Colina Plata prometió vender Rotisería en Acevedo Díaz 1100 a V. Lanfraco y C. Garín - Acreedores al mismo.
25) $ 648,00 20/pub 11407 Feb 02- v Mar 03

Ley 26.9.904.
José María Olivera prometió vender a Juno S.R.L., restaurant y pizzería "El Mejillón", sito en Urano esq. Juno, La Paloma, Rocha. Acreedores en Misiones 1371 Piso 3º esc. 25 Montevideo.
25) $ 648,00 20/pub 11434 Feb 03- v Mar 04

Ley 26/09/1904. ALEJO RAGUSO KELES prometió vender la administración de propiedades que gira bajo el nombre de "Administraciones Raguso" en San José 1284 a Centesur S.A. Los acreedores deberán presentarse en esa dirección en un plazo de 30 días.
25) $ 972,00 20/pub 11435 Feb 03- v Mar 04

Ley 26/09/904 LASS Ltda. prometió vender PAMA Ltda. Rotisería cita 18/1530/12. Acreedores allí.
25) $ 324,00 20/pub 11607 Feb 07- v Mar 08

LEY 26 SETIEMBRE 1904. DANILO ANTONIO PERRONI AUSAN enajena salón sito en Maldonado 997 a "M.M.C. S.R.L.". Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 11734 Feb 07- v Mar 08

Venta de Establecimiento Comercial Farmacia Ellauri (Antares S.R.L.). Acreedores presentarse en el local Comercial de 11 hs. a 13 hs.
25) $ 648,00 20/pub 12081 Feb 10- v Mar 11

Ley 26 Setiembre 1904. LA VITROLA S.R.L. cedió a Nélida Ramona CANO ALONSO la totalidad de los derechos emergentes compromiso compraventa del almacén sito en Av. Libertador Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja 1518. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 12133 Feb 10- v Mar 11

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION. Por la presente se notifica al Agente de 2da. Julio Marcelo PRETO LARROSA, que de acuerdo a Expte. 4215/93; Resolución 5567 del 10.01.94, es dado de baja como sanción disciplinaria con fecha 13.03.94, previo otorgamiento de 2 períodos de Licencia, 60 días corridos y se declara definitiva la pérdida de los medios sueldos retenidos por Resolución 5504 de fecha 05.-10.93. Departamento de Personal. D.M.C.P.C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50352 Feb 10- v Feb 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se cita e intima a la Empresa GEALUZ S.A. al pago de la suma de UR 3964 más acrecidas e intereses legales, por concepto guardería de la embarcación "TUERCA" - para que en un plazo de 10 días hábilesl siguiente al de la publicación del mismo, comparezcan ante la citada Dirección (Secretaría General) sita en Montevideo, Rincón 575, 2º piso, bajo apercibimiento de acción legal. Expte. Nº 89/04/1789 (P).
C/N (C.P. (R) Luis A. Calagüi, Director Nacional de Hidrografía.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50350 Feb 09- v Feb 24

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COLONIA DR. SANTIN CARLOS ROSSI
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al Sr. LUIS UMPIERREZ PERAZA que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 244 del 20 de mayo de 1969, Art. 3º. San José, 08 de diciembre de 1994.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50351 Feb 10- v Feb 16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDADSOCIAL

Notifícase a la empresa RUIZ ALESANDRO Y DEL AQUA MAURICIO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 27/8/93 exp. 3696/92 por la que se le sancionó con 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 e intímase la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) y 20 días corridos para el pago de la multa bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50416 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa SIGRAN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 18/10/93 exp. 10858/93 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intimase en un plazo de 20 días corridos al pago de la multa en la Oficina de Trabajo de TACUAREMBO (Dr. Domingo Catalina 231) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50417 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa LUCERO BARRAGAN DARDO GIUSSEPPE de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 23/4/91 exp. 554/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intimase el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado en un plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50418 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa DANIEL MARTINS - ESTHER MENDEZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 6/10/92 exp. 10958/92 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intimase en un plazo de 20 días corridos al pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial.
MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50419 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa KOLTYN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/10/91 exp. 3900/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (DIEZ UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en la Ley 15.903 e intimase en tres días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la oficina de Trabajo de MALDONADO (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50420 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa ASER S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 10/8/93 exp. 5816/93 por la que se le sancionó con multa de 12 U.R. (Doce Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intimase en un plazo de 20 días corridos al pago de la multa en la oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) bajo apercibimiento de acción Judicial.
MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50421 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa A. SER S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 8/10/93 exp. 6996/93 por la que se le sancionó con multa de 25 U.R. (Veinticinco Unidades Reajustables) e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) por omisión a lo dispuesto en la Ley 15.903 bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50422 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa RABE LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/10/91 exp. 3898/91 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (Cinco Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley 15.903 e intimase en un plazo de tres días hábiles a la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50423 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa LAS TORDILLAS LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 23/7/92 exp. 10169/92 por la que se le sancionó con multa de 7 U.R. (Siete Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intimase en un plazo de 20 días cogo de la multa en la oficina del Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial.
MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50424 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa FUROR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 5/5/92 exp. 2635/91 por la qùe se le sancionó con multa de 6 U.R. (Seis Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intimase el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento acción Judicial.
MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50425 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa LOPEZ PAULETTE de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/10/91 exp. 3882/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley 15.903 e intímese en un plazo de tres días la presentación de la documentación omitida en la oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) y 20 días corridos para el pago de la multa bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50426 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa LA PULGA S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/10/91 exp. 3894/91 por la que se le sancionó con multa de 18 U.R. (Dieciocho Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley 15.903 y Decreto 392/80 e intimase en un plazo de tres días hábiles a la presentación de la documentación y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50427 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa RODRIGUEZ MINUTO NELSON de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 30/10/91 exp. 8486/91 por la que se le sancionó con multa de 7 U.R. (Siete Unidades Reajustables) e intímese en un plazo de tres días hábiles a la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50428 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa JORGE FIGUEREDO de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 2/9/93 exp. 12606/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto Ley 14.911 e intimase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra), bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50429 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa "LA CASA DEL COLCHON" o CARMEN RODRIGUEZ DE MARCO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 27/1/92 exp. 2638/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intimase en un plazo de tres días hábiles a presentar la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicilal. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50430 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa SAN FERNANDO LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 9/4/91 exp. Nº 6286/90 por la que se le sancionó con multa de 100 U.R. (Cien Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 e intímese la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nueves sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50431 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa ARMUA DOS REIS AMERICA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/1/92 exp. Nº 2790/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) e intímese en un plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50432 Feb 11- v Feb 17

Notifícase a la empresa INSEL S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 6/10/92 exp. Nº 10676/92 por la que se le intima a Dar Vista del informe de la Dirección Nacional de Migración de F. (1) y del informe del

Dep. Jurídico en un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50433 Feb 11 - v Feb 17

Notifícase a la empresa SUSANA MELONI de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 13/11/91 exp. Nº 7729/91 por la que se le sancionó con multa de 37 U.R. (Treinta y siete Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley 15.903 e intímase en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la doda y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50434 Feb 11 - v Feb 17

Notifícase a la empresa TEVI S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 8/10/91 exp. Nº 2903/91 por la que se le sancionó con multa de 25 U.R. (Veinticinco Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley 15.903 e intímase la presentación de la documentación omitida en un plazo de tres días hábiles y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50435 Feb 11 - v Feb 17

Notifícase a la empresa GALAGO S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 15/2/91 exp. Nº 557/91 por la que se le sancionó con multa de 8 U.R. (Ocho Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímase a presentar recibos de haberes de enero, febrero y marzo de 1991 conjuntamente con la Planilla de Trabajo en un plazo de cinco días hábiles y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50436 Feb 11 - v Feb 17

Notifícase a la empresa VARTON S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 21/2/91 exp. Nº 953/91 por la que se le sancionó con multa de 8 U.R. (Ocho Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímase en un plazo de 20 días corridos al pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50437 Feb 11 - v Feb 17

Notifícase a la empresa PLANAT S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 5/5/93 exp. Nº 713/93 por la que se resuelve Dar Vista por el término de 10 días bajo apercibimiento. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50438 Feb 11 - v Feb 17

Notifícase a la empresa PAZ ALVES de la Resolución de la Inspección General del Trabajo por la que se resuelve Dar Vista del Informe de Migración de f. (1) y del informe del Dep. Jurídico por un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento. exp. 6650/92. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50439 Feb 11 - v Feb 17

Notifícase a la empresa LLERENA TOLEDO CARLOS ALBERTO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 14/2/91 exp. Nº 7774/90 por la que se le sancionó con multa de 2 U.R. (Dos Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímase el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50440 Feb 11 - v Feb 17

Notifícase a la empresa ELECTRODOMESTICOS TRADINGA S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 24/10/91 exp. Nº 3893/91 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (Treinta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el art. 293 de la Ley 15.903 e intímase en un plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50441 Feb 11 - v Feb 17

Notifícase a la empresa SHIVA LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 22/1/92 exp. Nº 756/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley 15.903 e intímase en un plazo de tres días hábiles a la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50442 Feb 11 - v Feb 17

Notifícase a la empresa PEREIRA OLGA ESTHER de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/6/92 exp. Nº 2687/92 por la que se le sancionó con multa de 3 U.R. (Tres Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímase en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50443 Feb 11 - v Feb 17

Notifícase a la empresa FERNANDO AMATO PRESA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 18/10/93 exp. Nº 9849/93 por la que se le sancionó con multa de 18 U.R. (Dieciocho Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley 15.903 e intímase en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50445 Feb 11 - v Feb 17

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

(Universidad del Trabajo del Uruguay)

EDICTO: Se notifica al Sr. Alejandro Spinetti que el Consejo de Educación Técnico Profesional en Exp.4/21/92, en sesión de fecha 4/11/93 (Acta Nº 99), resolvió: 1) Decretar la cesantía del Sr. Alejandro Spinetti C.I. 2.606.608-2), por abandono de cargo. Dra. Gilda Bonti.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50399 Feb 11 - v Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos MARCELO MARTINEZ LAURETTA, CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO (FICHA 135/93), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sito en 25 DE MAYO 523 1er. Piso el día 24 de febrero de 1994 a las 9 y 30 horas quedando prevenidos que aquellos que comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado a que se encuentra. Montevideo, 3 de febrero de 1994. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) $ 408,00 10/pub 11929 Feb 09- v Feb 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposción del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno en los autos caratulados: "Vázquez Alba Iris c/ Umpiérrez Suárez, Eleuterio Francisco. Concurso necesario de su deudor," F. 209/92 se dispuso, por auto No. 2433 del 15 de diciembre de 1993, convocar a Junta de Acreedores para el día 21 de abril de 1994 a las 14,30 horas, por lo que se cita y emplaza a los acreedores de ELEUTERIO FRANCISCO UMPIERREZ SUAREZ, y demás interesados, a concurrir a dicha Junta, bajo apercibimiento de que, en caso de inasistencia, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 4 de febrero de 1994. Esc. María del Carmen Pirez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) $ 476,00 10/pub 12061 Feb 10- v Feb 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 16 turno en autos: "BATALLA ó BATALLESE STABLI ó STABILE, Josefa - Herencia Yacente, ficha A 6/89, apertura sucesión de BATALLA ó BATALLESE STABLI ó STABILE, Josefa, haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de 90 días a deducir sus derechos. Montevideo, octubre 4 de 1993. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 11126 Feb 02- v Feb 17

Herencia Yacente.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16to. Turno se hace saber que por resolución dictada en autos: "PORLEY de BIARNES María Ilsa. Herencia Yacente". Ficha A/447/93 la apertura de la sucesión de MARIA ILSA PORLEY DE BIARNES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir sus derechos.- Montevideo, 22 de noviembre de 1993.- Publíquese por 30 días.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) $ 720,00 30/pub 42527 Dic 02- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "CASAL, Sonia C/ GUTIERREZ, Susana y RODRIGUEZ, Juan Carlos. Pérdida de Patria

Potestad. Ficha B/21/91/1/93", se notifica y emplaza a la Sra. Susana Esther Gutiérrez Montero y al Sr. Juan Carlos Chocho Rodríguez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50382 Feb 10- v Feb 25

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA ROGELIA GUTIERREZ EGUINI o IGUINI. Herencia Yacente. (Ficha S/38/93 haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 31 de agosto de 1993. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) $ 816,00 30/pub 11776 Feb 08- v Mar 23

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno, dictada en los autos caratulados: FONTINOVO SAMANDU Rene Esther por SILVA FONTINOVO Adriana, Mónica y Juan Andrés c/ SILVA CORREA Juan. Aux. de Pobreza. Pérdida Patria Potestad. C 531/92, se cita, llama y emplaza a: Juan SILVA CORREA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (NOVENTA) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo 16 de diciembre de 1993. Por auto 6617 del 29/10/93 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza, exonerándosele de publicar en otro periódico no oficial (art. 89.2). Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 55290 Feb 01- v Feb 16

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "Burgueño, María Teresa, Hilda Martínez de Farías y Juan Francisco Farías C/ Ramón Hugo Martínez González. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" (Fa. D/1168/91/1/93), en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nro. 4462 del 6 de diciembre de 1993, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: RAMON HUGO MARTINEZ, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio (arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP). Montevideo, 16 de diciembre de 1993. Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50451 Feb 11- v Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: LAURITO CARLOS c/ JOSE ROMERO. (397/82), se hace saber que por Auto Nº 2706 del 6/9/93 se dispuso la notificación por edictos a, CARLOS LAURITO, de las siguientes providencias: Nº 2237 del 4/9/91, y Nº 1106 de 29/4/92. Al pet. 3º, como pide. Se le cita, llama y emplaza con plazo de 10 días hábiles a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Noviembre de 1993. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

27) $ 408,00 10/pub 11687 Feb 07- v Feb 22

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la capital de 13º Turno, en autos: "GONZALEZ TORIBIO C/GONZALEZ FERNANDEZ - J. Ejecutivo. Fa. 319/84", se emplaza a los sucesores de Carlos Aníbal González Fernández por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de noviembre de 1993. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

27) $ 816,00 30/pub 11941 Feb 09- v Mar 24

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno dictada en autos: "ANTEL C/RUBEN SALINAS, Juicio ej. Ficha C 889/93, se cita, llama y emplaza a RUBEN SALINAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días.- Montevideo, 11 agosto de 1993. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 55293 Feb 01- v Feb 16

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, dictada en los autos caratulados "Jacué Viña, Rosario C/ Florismán Rodríguez, Griselda Valle, Alvaro Silvera y Graciela Massini. Desalojo Precario", Ficha 1955/92, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Florismán Rodríguez bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, por el plazo de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio. Montevideo, 13 de diciembre de 1993. Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

27) $ 272,00 10/pub 45895 Feb 01- v Feb 16

TRIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno en autos: "ANTEL C/ALVAREZ DE FREITAS, Juan Luis. Juicio Ejecutivo". Ficha C/204/92 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a JUAN LUIS ALVAREZ DE FREITAS a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, de octubre de 1993. Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 55292 Feb 01- v Feb 16

VARIOS

ALICIA MARIA CHIESA QUIJANO con cédula de identidad Nº 1.641.133-8, constituyendo domicilio en Pablo Nin y González 1035 a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo MARCA VOLKSWAGEN, PADRON 280.424, MATRICULA 803.294 (anterior 319.192) Montevideo, MODELO BRASILIA 1600, AÑO 1980, Nº de Motor BN 674374 a su nombre, II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa de Rodolfo Ladra Fiedler, soltero, otorgado en Montevideo el 20/4/93, III) que se los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.296,00 10/pub 11483 Feb 03- v Feb 18

INMOBILIARIA SCHAFFAUSEN S.A.
Emisión de Acciones

se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de INMOBILIARIA SCHAFFAUSEN S.A., que deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad Convención 1343 P. 9º, a los efectos de emitir 180 acciones v/n cien dólares cada una, con prima de emisión equivalente al 100 por ciento de su valor nominal; deberán suscribirse integramente e integrarse con su prima de emisión en un 50 por ciento en el plazo de un año a contar de la fecha de suscripción; conforme al artículo 326 de la Ley 16060 el derecho de preferencia se ejerce durante treinta días a razón de una acción v/n 100 dólares estadounidenses de la nueva emisión por cada quince acciones v/n 100 dólares estadounidenses.
EL DIRECTORIO

27) $ 340,20 3/pub 12060 Feb 10- v Feb 16

BIEN DE FAMILIA.- Por escritura de 5/1/94 autorizada por la Escribana María Rijo, inscripción Nº 56 Fº 69 Lº 116, Sergio Oscar Bonelli y Graciela Beatriz Pirotto constituyeron Bien de Familia el padrón Nº 5608 de la 19a. sección judicial de Canelones, en beneficio recíproco de ambos cónyuges.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50317 Feb 08- v Feb 23

COMISION ESPECIAL (Ley Nº 15.783). Sr. Manuel ODRIOZOLA BIZERA Expediente Nº 3009/91. Se notifica a causahabiente a cualquier título de la Resolución Nº 1752/93 de 19 de noviembre de 1993.
VISTO: La gestión promovida por Manuel ODRIOZOLA BIZERA al Amparo de la Ley Nº 15.783.
CONSIDERANDO: 1) Que dispuesta la realización de la audiencia prescripta en el art. 29 de la Ley Nº 15.783, citado en forma el interesado, éste no concurrió.
2) Que por otra parte no obran en autos elementos probatorios de los extremos invocados como fundamentos de la pretensión.
LA COMISION ESPECIAL, en sesión del día de la fecha.
RESUELVE: No hacer lugar a la solicitud formulada.
Notifíquese, expídase testimonio y oportunamente archívese.
Prof. Miguel PENENGO, Presidente, Dr. Mario BRACCO, Secretario Letrado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50377 Feb 10- v Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primer a Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término legal a estar a derecho en los autos: "CHAVES Roben y Sonia CHAVES C/ SUCESORES DE JACINTO ORTIZ. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" (FICHA: A/206/93), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Artigas, 19 de noviembre de 1993. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 45840 Feb 01- v Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. turno en autos: "SIMONELLI, WALTER HUGO y NORMA BEATRIZ SERVENTE. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 1223/A/1993. Se cita, llama y emplaza a María Susana Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de

nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 1 de setiembre de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

27) $ 272,00 10/pub 45982 Feb 01- v Feb 16

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

"Por disposición de la Srta. Juez Lda. de 1a. Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: FRANCISCA MOTTA c/MARIA MARGARITA OLIVERA y Otro. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia, Fa. 302/93, se cita llama y emplaza a los sucesores de FRANCISCO REVELLO o REVELO o FRANCISCO ESTEVAN REVELO FLEITAS, y especialmente a María Margarita Olivera o Revelo y a Luis Alberto Olivera o Revelo, para que comparezcan en los mismos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Melo 22 de diciembre de 1993. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) $ 272,00 10/pub 11845 Feb 08- v Feb 23

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Colonia en autos "DURAN ROMERO, ANDRES EDUARDO c/ BOSSU, JEAN DILIGENCIA PREPARATORIA" ficha A 149/93, se cita, llama y emplaza al Sr. JEAN BOSSU, por el término de 90 días, para que comparezca a fin de reconocer el documento de fs. 8 bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de los 6 días siguientes del vencimiento del término señalado, se tenga el documento por reconocido.
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Colonia, diciembre 27 de 1993. Esc. Raúl Roselló, Actuario

27) $ 408,00 10/pub 12175 Feb 11- v Feb 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia; dictada en autos: " DEBENEDETTI, IRMA C/ALVAREZ DOMENIGUINI, GERVASIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, F.C. 121/93", se cita y emplaza al Sr. Gervasio Alvarez Domeniguini por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. Colonia, setiembre 29 de 1993. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50385 Feb 11- v Feb 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ALVAREZ, JORGE Y LEMA, SUSANA c/ GULA, ROBERTO Y TRINDADE, SHIRLEY. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. F.C. 205/93", se cita, llama y emplaza al Sr. Roberto Gula y la Sra. Shirley Trindande para que comparezca en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. Colonia, diciembre 15 de 1993. Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 55376 Feb 01- v Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo - 2do. turno, en autos: "CUELLO, ISABEL EVELINDA-POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL" (Fa. 206/ B/93), se hace saber que ante esta Sede se presentó Isabel Evelinda Cuello iniciando acción de posesión notoria de estado civil de madre natural de Oscar Orlando Montes de Oca, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición en el presente juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 14 de diciembre de 1993. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) $ 360,00 10/pub 46071 Feb 01- v Feb 16

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIÑEYRO ETCHEVERRY. SUCESION. Fa. B/104/93, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 10 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Trinidad, 18 de noviembre de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) $ 272,00 10/pub 11625 Feb 07- v Feb 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "JULIO NERIS PEREZ Y ANA MARIA DEL VALLE". Pérdida de la Patria Potestat (C 53/93), se cita, llama y emplaza a Julio Neris Pérez y a Ana María Del Valle, para que comparezcan a estar a derecho en dicho Juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Edictos gratuitos y amparados por la Ley 13.209. Trinidad, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50354 Feb 10- v Feb 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 1er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados Sosa de Palavecino Juana.- Testamentaria.- Fa. 29/68, se ha sicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Aurelino Palavecino Sosa o sus sucesores, sucesores de Sinforiano Severiano Palavecino Sosa y en especial a Mirta Palavecino Rancaño, Felix Palavecino Sosa o sus sucesores y en especial a Juana Francisca, Eustaquio, Plácido, Honorio, Albina y Ramón Palavecino Velasco bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Minas, octubre 29 de 1993. Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

27) $ 420,00 10/pub 44259 Feb 08- v Feb 23

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Luis Marcos Berocay Bico. Fa. B/ 399/1993, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de octubre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 11584 Feb 04- v Feb 21

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Inst. 1er. turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, Héctor - Fa. B/225/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de setiembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 12020 Feb 10- v Feb 25

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AMELINDA o HERMELINDA MARR RABE DE LINALE o LINALES y la sucesión testamentaria de LUIS ALBERTO LINALE o LINALES PORTELA, Fa. B/395/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de diciembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 12021 Feb 10- v Feb 25

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CABRAL CABILLON. Fa. B/517/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de diciembre de 1993. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) $ 272,00 10/pub 12243 Feb 11- v Feb 28

DE TERCER TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Justina Pedroso Duarte de Santomauro, Ficha B/516/1993, citándose a herederos, acreedors y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de diciembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.-

27) $ 272,00 10/pub 12022 Feb 10- v Feb 25

EDICTO: El Señor Juez Letrado de 1ra. Inst. de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de "BUCETA MARQUEZ, América - Sucesión (Ficha B-480/93), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de noviembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 12023 Feb 10- v Feb 25

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA DE LOS SANTOS MARTINEZ, F. B/ 496/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de diciembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 12024 Feb 10- v Feb 25

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FOGEL MIGUEL o MIGEL o MICHELL. F: B/ 428/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 diciembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 12241 Feb 11- v Feb 28

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO PAVLICHEN o PAVLISHIN SHWED. SUCESION Fa. B/484/93, citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de noviembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 12242 Feb 11- v Feb 28

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso de la apertura de la sucesión de Américo Ciriaco Machado Zapata y Amalia Martina Ruiz Ruiz. B/348/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de octubre de 1993. Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 12245 Feb 11- v Feb 28

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Elisa Cayetana Alvarez de Blanco, Ficha B/162/1992, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de diciembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 46063 Feb 01- v Feb 16

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CECILIO LISTUR.- SUCESION.- Fa. B/410/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de octubre de 1993. Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 46066 Feb 01- v Feb 16

QUINTO TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REYES NUÑEZ REYES. B/191/91, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte (20) días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de agosto de 1993. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 272,00 10/pub 46065 Feb 01- v Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "PRADERE DE LUNA, María Rosa y otros c/ OCUPANTES DEL PADRON 1583 (Cabo Polonio). Reivindicación", ficha: 569/92, se hace saber que por auto Nº 7695 de fecha 8/12/93, y por acuerdo entre las partes se dispuso una prórroga de sesenta días para comparecer en los autos mencionados, a todas aquellas personas que acrediten poseer construcciones anteriores al 25/2/93. Rocha, 16 de diciembre de 1993. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 46062 Feb 01- v Feb 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución Nº 1928
Rocha, 2 de Diciembre de 1993.
VISTO: Lo dispuesto en el art. 42 del Presupuesto Quinquenal 90/95 de la Intendencia Municipal de Rocha;
CONSIDERANDO: I) Que dicha disposición presupuestal amerita una interpretación respecto al alcance y a la definición del bien gravado con el tributo de Contribución Inmobiliaria;
CONSIDERANDO: II) Que se hace necesario, visto la realización del relevamiento catastral de inmuebles que hayan sido objeto de fraccionamiento, proceder a definir como inmueble sujeto de tributación, a los solares que compongan dichos fraccionamientos, en la franja costera del Departamento de Rocha.
CONSIDERANDO: III) Que por Resolución del 17 de julio de 1967, que promulga resolución de la Junta Departamental de Rocha, los fraccionamientos que accedan al Océano Atlántico pasan a tener, a todos los efectos, la calidad de inmuebles urbanos.
A los efectos tributarios, los fraccionamientos se conforman de tantas unidades inmobialiarias como cuantos solares resulten del plano oficial aprobado y registrado oportunamente.
Vías de consecuencia, el objeto de tributación será cada uno de los solares resultantes de los respectivos fraccionamientos.
CONSIDERANDO: IV) La necesidad de adecuar tributariamente la situación descripta en considerandos anteriores y de conformidad con la previsión presupuestal vigente, y dentro del marco de las exclusivas competencias de los Gobiernos Departamentales enmarcadas en la Constitución de la República y la Ley Nº 9515.
RESULTANDO: Que la Administración Municipal debe adecuar su accionar a las disposiciones legales vigentes, tanto de carácter nacional como departamental, y velar por establecer criterios de justicia tributaria dentro del marco de sus competencias, se entiende que con la presente Resolución se establece un criterio justo de gravar la riqueza a través del cobro del tributo de Contribución Inmobiliaria a los solares, que resulten de fraccionamientos en la franja costera del Departamento de Rocha, en forma individual.
ATENTO: A lo dispuesto en el Art. 42 del Presupuesto Quinquenal vigente, y a las normas legales que se contienen en la Constitución de la República, art. 297 y la Ley Nº 9515;
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:
1º) Declárase que a partir del 1º de enero de 1994, serán sujetos de tributación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana o suburbana, los solares que hayan resultado o que resulten de fraccionamientos ubicados en la franja costera del Departamento de Rocha, definida por resolución de fecha 17 de julio de 1967, en forma individual, de acuerdo a los valores establecidos en el Presupuesto Quinquenal y Modificaciones Presupuestales posteriores, en vigencia.
2º) Regístrese, comuníquese, tome conocimiento el Departamento General de Hacienda, la Dirección de Contribución Inmobiliaira, pase a sus efectos a la Dirección de Prensa y Difusión y diligenciado, archívese.
Dr. Irineu Riet Correa, Intendente Municipal.
Darwin Rodríguez Torres, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50353 Feb 10- v Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROZA o ROSA, María Eufrasia y CARDOZO, Amelino.- Sucesiones. B/464/92", se insta al interesado JULIO CESAR CACERES CARDOZO a que manifieste dentro de un plazo no mayor de 40 días si acepta o repudia la herencia de los causantes "Amelino Cardozo y María Eufrasia Roza o Rosa": A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) $ 340,00 10/pub 45848 Feb 01- v Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Javier Eduardo Andión Devecchi, domiciliado en Artigas 380, optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Gabriel Jesús Rodriguez Chiappini y de Ricardo Miguel Torres Carabio. Salto, 10 de noviembre de 1993. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2o. Turno.
27) $ 272,00 10/pub 45854 Feb 01- v Feb 16

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José-Libertad- en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUC. DE CECILIO B. BERTO- OBLACION - Fa. C-104/1 promovió acción de OBLACION y en cumplimiento de auto Nº 691 de fecha 22/12/93, se EMPLAZA a los SUC. DE CECILIO C. BERTO por el plazo de noventa días conforme al art. 127.3 C.G.P., bajo apercibimiento para el caso de no estar a derecho de designársele Defensor de Oficio. Libertad, febrero 7 de 1994. Dr. I. Marcel Acuña Vital, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50448 Feb 11- v Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "LEMOS LEMOS, Antonio y otros. PARTICION" Fa. A 602/93, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Señores: Derves Tydio LEMOS VIDARTE, Yerú LEMOS VIDARTE, Banchou LEMOS VIDARTE, Daysi Himazul LEMOS VIDARTE, Lautaro LEMOS VIDARTE, Aída Owalconda LEMOS VIDARTE, Justo Luciano LEMOS VIDARTE, Víctor Hugo LEMOS VIDARTE, Lyropeya LEMOS VIDARTE, Francisco Javier LEMOS JUCAL, Franco CASARIEGO LEMOS, Tito Francisco LEMOS LEMOS, Carlos Alberto LEMOS LEMOS, Jaime Doribal LEMOS LEMOS, Adriana Rosa LEMOS LEMOS, María Cristina LEMOS LEMOS, Homero Guillermo LEMOS LEMOS, Aída Eglantina LEMOS LEMOS, María Teresa LEMOS LEMOS, María Celestina LEMOS JUNCAL, Idelma Juana LEMOS LEITE, Juan Pablo LEMOS LEITE, Palermo Adrian LEMOS LEITE, Nair Victoria LEMOS LEITE, Marina María LEMOS LEITE, Luisa Angélica LEMOS LEITE, Oridia Balentina o Valentina LEMOS LEITE, Mirta CASARIEGO LEMOS, Adela CASARIEGO LEMOS, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículos 1.124 y 1.071 del Código Civil). Treinta y Tres, 7 de OCTUBRE de 1993. Dra. M. Florencia di LORENZO. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 680,00 10/pub 45977 Feb 01- v Feb 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

IDELUZ S.A.

En la Asamblea General Extraordinaria del 27 de Octubre de 1993, se resolvió aumentar el capital contractual de la empresa de $ 50 (pesos uruguayos cincuenta) a $ 380.000 (pesos uruguayos trescientos ochenta mil).
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 362 de la ley 16060 se hace esta publicación.
28) $ 2.820,00 10/pub 11777 Feb 11- v Feb 28

THE PETERSON CORP. S.A. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Lugar: Julio Herrera y Obes 1373.
Asistencia: Concurrieron tres accionistas los Sres. Guilherme de Noronha Dale, J. Dolph Johnson y William Streit Cunningham Jr. representando la totalidad del capital integrado que asciende a la suma de U$S 100.000 con derecho a cien mil votos, según surge del libro respectivo, en virtud de lo cual se prescinde del requisito de publicaciones para la convocatoria de esta asamblea.
Orden del día.
Aumento de Capital.
Resolución: Se resuelve por unanimidad aumentar el capital en U$S 7.530 (dólares siete mil quinientos treinta) o sea que el capital quedaría en la suma de U$S 107.530. Se designa al Sr. Guilherme de Noronha Dale, J. Dolph Johnson y William Streit Cunningham Jr. a efectos de firmar el acta de esta asamblea, la primera en su calidad de Presidente de la Asamblea, la segunda en su calidad de vicepresidente y la tercera en su calidad de secretario de la misma.
Sin más se levanta la sesión a la hora nueve.
Guilherme de Noronha
J. Dolph Johnson
William Streit Cunningham
28) $ 1.620,00 10/pub 11919 Feb 09- v Feb 24

REFORMAS

BOEHRINGER MANNHEIM URUGUAY S.A.
Reforma de estatuto
(Art. 362 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria del 29 Mayo 1992 se resolvió: 1) Aumentar el capital social a la suma de $ 1:885.327 (Pesos uruguayos un millón ochocientos ochenta y cinco mil trescientos veintisiete. 2) Transformar las acciones al portador en acciones nominativas. 3) Reforma de los siguientes artículos del estatuto: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
28) $ 3.760,00 10/pub 11990 Feb 09- v Feb 24

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

REYES ABILIO GOMEZ POSADA, (Ficha 542/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12306 Feb 16- v Mar 01

DIONISIA ANTONIA SCARPENTI, (Ficha 531/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12492 Feb 16- v Mar 01

CUARTO TURNO

HAYDEE DELIA BERMUDEZ MOLEDO de VICINO, (Ficha 550/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12338 Feb 16- v Mar 01

QUINTO TURNO

WINTER, ELENA o HELENE y DEPRYCK DULCINO, LUDOVICUS JOSEPHUS, (Ficha F 474/93).
Montevideo, 7 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12336 Feb 16- v Mar 01

NOVENO TURNO

GILDA LUISA NARIO GIARETTO, (Ficha S/553/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12308 Feb 16- v Mar 01

GLADYS IVONNE WILSON PLATERO, (Ficha S/507/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12335 Feb 16- v Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

NATIVIDAD ARICETA LUSCAN o NATIVIDAD JOSEFINA ARICETA LUSCAN, (Ficha 444/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12337 Feb 16- v Mar 01

EDIMAR RODRIGUES PIRES o EDIMAR PIRES RODRIGUES o EDIMAR PIRIZ RODRIGUEZ, (Ficha 532/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12508 Feb 16- v Mar 01

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA LUISA BARRIOS y LUIS FELIPE CASTIGLIONI HERRERA, (Ficha S 304/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12471 Feb 16- v Mar 01

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ANTONIO OLAGÜE VITUREIRA, (Ficha A 518/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12478 Feb 16- v Mar 01

DECIMOSEXTO TURNO

JUANA BERTA PEREIRA o PEREYRA BRANDA o BRANDI, (Ficha A 558/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12321 Feb 16- v Mar 01

MARIA ESTER o ESTHER CASSANELLO CARRETE o PEREZ, (Ficha A 327/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12482 Feb 16- v Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES KOVACS SURRACO, (Ficha A 340/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12305 Feb 16- v Mar 01

LUCIA SAMA o SAMAS BORBAS, (Ficha A 407/93).
Montevideo, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12322 Feb 16- v Mar 01

DECIMONOVENO TURNO

SEGUNDINO CASTELLUCCIO PAPALEO, (Ficha A 348/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12323 Feb 16- v Mar 01

VIGESIMO TURNO

FANNY ROSALES RISSO, (Ficha A 522/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12307 Feb 16- v Mar 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ALANIZ DE SILVA, (Ficha S/298/93).
Montevideo, 02 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12333 Feb 16- v Mar 01

MARIA ESTER o ESTHER MURDOCH FROCHAM, (Ficha S/555/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12489 Feb 16- v Mar 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAQUEL SONIA IRIARTE MOREIRA, (Ficha S/574/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12309 Feb 16- v Mar 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUCIO AMADO FORNARO MAGNONI o MAGNONE, (Ficha S/557/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12490 Feb 16- v Mar 01

DIONISIA AIDA MATURELL o MATUREL MARENGO, (Ficha S/611/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12493 Feb 16- v Mar 01

VIGESIMONOVENO

MAXIMILIANO DOSSETTI, (Ficha S/575/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12477 Feb 16- v Mar 01

DE TRIGESIMO TURNO

EDUARDO ANTONIO CASTRO GOMEZ, (Ficha S/536/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12319 Feb 16- v Mar 01

MARIA TEJEIRO, (Ficha S/525/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12491 Feb 16- v Mar 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

NEPOMUCENO IGARZABAL MACHADO DA SILVA, (Ficha B/191/93).
Artigas, 13 de diciembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12372 Feb 16- v Mar 01

ILDA CONTI GALLARDI, (Ficha B/189/93).
Artigas, 29 de noviembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12373 Feb 16- v Mar 01

BONIFACIA RAMOS DE SCARDINO, (Ficha B/32/93).
Artigas, 23 de marzo de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12374 Feb 16- v Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANTERA ESPINDOLA ROSA MABEL, (Ficha 312/93).
Minas, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12377 Feb 16- v Mar 01

ARMANDO AGUSTIN JAURENA CALCERRADA, (Ficha 287/93).
Minas, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12378 Feb 16- v Mar 01

MARIA JUANA FIGUEREDO GONZALEZ, (Ficha 308/93).
Minas, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12379 Feb 16- v Mar 01

JUAN RUFINO MONTANELLI LLAMBI, (Ficha 266/93).
Minas, 26 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12380 Feb 16- v Mar 01

DUPLESSIS LESA AGUIÑAGA, (Ficha 242/93).
Minas, 4 de febrero de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12381 Feb 16- v Mar 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

APARICIO MACEDO DE MELLO, (Ficha B/227/93).
Rivera, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12403 Feb 16- v Mar 01

SIMPLICIA DE MELLO FERREIRA, (Ficha B/221/1993).
Rivera, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12404 Feb 16- v Mar 01

GARIBALDI ROMERO o GARIBALDO RODRIGUEZ ROMERO RODRIGUEZ, (Ficha B/230/1993).
Rivera, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12408 Feb 16- v Mar 01

LEOPOLDO SANTANA GONZALEZ y SOLMIRA o SALMIRA GUIMARAES o GUIMARAENS, (Ficha B/247/1993).
Rivera, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12409 Feb 16- v Mar 01

NELSON OSORIO ARANCO, (Ficha B/219/1993).
Rivera, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12415 Feb 16- v Mar 01

CUARTO TURNO

ISOLINA COSTA o EZOLINA DA COSTA MENESES o ECOLINA DA COSTA DE SALDIVIA, (Ficha B 181/93).
Rivera, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12402 Feb 16- v Mar 01

MARIO MAGALHAES SUÑE, (Ficha B 161/93).
Rivera, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12405 Feb 16- v Mar 01

ROSINA SARMENTO ANTUNES, (Ficha B 160/93).
Rivera, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12406 Feb 16- v Mar 01

MARIO ANDRE PINHEIRO VEJO o MARIO ANDRE VEJO o MARIO VEJO, (Ficha B 59/93).
Rivera, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12407 Feb 16- v Mar 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO RAMON RODRIGUEZ, (Ficha B/451/93).
Salto, 21 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12389 Feb 16- v Mar 01

TERCER TURNO

LEONARDO HERNANDEZ CHIAPPA, (Ficha B/428/93).
Salto, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12386 Feb 16- v Mar 01

OSCAR GOYENECHE SCHOLINSKY, (Ficha B/442/93).
Salto, 1º de febrero de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12387 Feb 16- v Mar 01

HIPOLITO FAGUAGA y ELIDA CORDOBA, (Ficha B/408/93).
Salto, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12388 Feb 16- v Mar 01

ALBERTO ROQUE o ROQUE ALBERTO GODOY, (Ficha B/80/93).
Salto, 1º de abril de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12390 Feb 16- v Mar 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PETRONA PAULINA SANCHEZ CURBELO, (Ficha B/836/93).
San José, 23 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12350 Feb 16- v Mar 01

JACINTO GUILLERMO BENITEZ CONDE o CONTE, (Ficha B/828/93).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y agregaciones. San José, 23 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12353 Feb 16- v Mar 01

BERNARDA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha B/348/93).
San José, 15 de octubre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12358 Feb 16- v Mar 01

ELEUTERIO BATISTA, (Ficha B/422/93).
Se hace constar que la parte gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
San José, 23 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50458 Feb 16- v Mar 01

TERCER TURNO

GINES BRITOS GARCIA, (Ficha B/837/93).
San José, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12345 Feb 16- v Mar 01

NESTOR SAUL ALPUY VILLERO, (Ficha B/721/93).
San José, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12351 Feb 16- v Mar 01

MARTINA DELGADO OPA o HOPPER, (Ficha B/855/93).
San José, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12352 Feb 16- v Mar 01

JOSE CARLOS CARDOZO CAWEN, (Ficha B/569/93).
San José, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12354 Feb 16- v Mar 01

JUSTINA o JUSTINA ANDREA ACUÑA NAVARRO, (Ficha B/527/93).
San José, 1 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12356 Feb 16- v Mar 01

ELEUTERIO o ELEUTERIO JESUS CERDEÑA PEREZ, (Ficha B/867/93).
San José, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12357 Feb 16- v Mar 01

OLGA RENEE RONDAN PEREIRA, (Ficha B/767/93).
San José, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12359 Feb 16- v Mar 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA BENTANCUR de SACIAS o SASIAS, (Ficha B 139/93).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 1993.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12367 Feb 16- v Mar 01

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CASABO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Casabó S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Marzo de 1994 a las 17:30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cuareim 1885 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria (Art. 17).
2. Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1993. (Art. 24).
3. Determinar número de Directores que integrarán este Cuerpo.
4. Designación de Directores, Síndico y suplentes respectivos (Art. 24).
5. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. (Art. 17)

Las Acciones o Certificados de depósito deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea (Art. 22).
El Directorio
03) $ 1.458,00 3/pub 12341 Feb 16- v Feb 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

ORLANDO BARRETO GOMEZ y MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CASTRO GARCIA (Ficha: D/538/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12500 Feb 16- v Mar 15

VIGESIMONOVENO TURNO

FERNANDO LAMAS BLAS y ALICIA MARIA AYRE VICTORIA (Ficha: D/524/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12499 Feb 16- v Mar 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ENRIQUE GOMEZ y ADRIANA HAYDEE BORDA OCAMPO (Ficha: A 120/92).
Durazno, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12332 Feb 16- v Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS SOSA y ENRIQUE ERASMO ROMERO DELLAPIAZZA (Ficha: 583/93).
Maldonado, 1 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12364 Feb 16- v Mar 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSPITALECHE AGRIEL OMAR LUIS y MARCAIDA FERNANDEZ GRACIELA (Ficha: 1133/82).
Rocha, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12163 Feb 16- v Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR LUIS BALBI y ROSA ITALIA PISACCO (Ficha: B/437/93).
Salto, 16 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 12391 Feb 16- v Mar 15

JULIO CESAR AGUIRREZABAL y LERIDA YANET FAGUNDEZ (Ficha: B/427/93).
Salto, 10 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 12393 Feb 16- v Mar 15

TERCER TURNO

JUAN RAMON PEREIRA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ (Ficha: A/192/92).
Salto, 16 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12392 Feb 16- v Mar 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY RAQUEL GINART PEREZ y HUGO CESAR MENDEZ CURBELO (Ficha: B/8/1994).
San José, 4 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12344 Feb 16- v Mar 15

FELIX BASILIO MAURI y MARIA DE LOS ANGELES MAGNABOSCO (Ficha: B/604/93).
San José, 29 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12349 Feb 16- v Mar 15

DIVORCIOS

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, CARLOS ENRIQUE C/ MAC DONALD, HEATHER - DIV. P/C." (Fa. 243/B/93), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HEATHER MAC DONALD, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Carmelo, 25 de octubre de 1993. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) $ 272,00 10/pub 12371 Feb 16- v Mar 01

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 40-76-92 habilitado en Uruguay 1980 Ap. 401. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 12318 Feb 16- v Feb 18

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 86468 habilitado en Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 12361 Feb 16- v Feb 18

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del srvicio telefónico Nº 3417, habilitado en Ellauri 615.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL-Minas por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 12382 Feb 16- v Feb 18

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 629228 habilitado en Cap. Videla Nº 3104 apto. 4. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 12473 Feb 16- v Feb 18

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 610875 habilitado en MARIA ESPINOLA 1592 Ap. 101. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 12475 Feb 16- v Feb 18

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico Nº 40 57 23 habilitado en Gaboto Nº 1365. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 12476 Feb 16- v Feb 18

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 49 70 13 habilitado en Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 12485 Feb 16- v Feb 18

INCAPACIDADES

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, dictada en autos Toledo Delgado Alicia Betina.- Incapacidad. Fa. 182/90 se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 12 de noviembre de 1992 se declaró el estado de incapacidad de Alicia Betina Toledo Delgado designándose curadora de la misma a Maria Rita Delgado Guelmo de Toledo. Minas, marzo 16 de 1993. Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) $ 272,00 10/pub 12383 Feb 16- v Mar 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de laSeñora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 3605 de fecha 30 de noviembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a JORGE LOPEZ VIERA Ficha B/95/93, habiéndose designado curadora de la misma a SIRLEY ALVEZ MOREIRA. Con Auxiliatoria de Pobreza.- Rivera, 24 de diciembre de 1993.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50453 Feb 16- v Mar 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "LIMA Edinson Roberto - INCAPACIDAD".- Fa. B/5/91, se hace saber que por auto Nº 5903 del 24/8/1992, ha sido declarado en estado de Incapacidad a EDISON ROBERTO LIMA, designándose curadora a MARIA ESTHER LIMA PONCE.- San José, 6 de octubre de 1992. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
10) $ 272,00 10/pub 12343 Feb 16- v Mar 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "LOPEZ, Carlos" - Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza - Ficha B. 176/92, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CARLOS LUIS LOPEZ, habiéndose designado curadora definitiva a: María Elena López da Cunha.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 8 de diciembre de 1993. - Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50455 Feb 16- v Mar 01

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz de 9º turno de la capital se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN ALMEIDA SILVERA, ficha 1249/93, optando por el título de PROCURADORA, ofreciendo las declaraciones de Marta Martínez y Marta Yelpo, sobre su vida y sus costumbres. Montevideo, 7 de diciembre de 1993. Esc. Susana Cabrera Ré. Actuaria.
11) $ 272,00 10/pub 12320 Feb 16- v Mar 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 16 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo

3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR RAMON ANTUNEZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Patricios 3281 y FERNANDA MARLENE FREGEIRO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Patricios 3252.

JAIME DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Livi 7997 y FRANCISCA LIMARI, 26 años, boliviana, labores, soltera, domiciliada en Gral. Nariño 2296.

DIEGO DELGADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4312 y MARIA VIRGINIA SEGOVIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4312.

OFICINA No. 2

LUIS DANIEL BURGOS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cont. Abayubá 2571/202 y MARIA JOSE GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2898/301.

ENRIQUE MARCELO BOIWKO, 26 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliada en Dr. Carlos Mª de Pena 4750 C y GABRIELA LAURA CLAVIJO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gauchos 4072/2.

ALEJANDRO ADOLFO JAFFE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Massini 3426/901 y SABRINA HORING, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3426/901.

OFICINA No. 3

ALVARO DANIEL CARELLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Garibaldi 1985 bis y GABRIELA ANDREA VALVERDE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859/302.

CESAR FERNANDO CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estado de Israel 2623 y ADRIANA DIBARBOURE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 3265.

JORGE LUIS CACERES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maria Manrrupe 3109/9 y NAYA BELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3330/1.

PABLO DANIEL CANEPA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3488 y MONICA VAZQUEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3057.

MAURICIO CARDOZO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 33 Orientales 4378 y MYRIAM GABRIELA BARBOZA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 33 Orientales 4378.

JOSE MARINO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 541 y NANCY TERESA TOLEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Durán 5430.

OFICINA No. 4

JUAN ENRIQUE FERNANDEZ, 32 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado en Durazno 1917/9 y ANDREA CRISTINA BLANQUE, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Durazno 1917/9.

ALVARO ENRIQUE FONSECA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2227 y ALICIA LILIAN MELENDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3969.

RAMON ANGEL FIALHO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6307 y ADELA EVELINA GIMENEZ, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gioia 6307.

JUAN CARLOS LEMA, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Anzani 1929 bis y RAQUEL CHIRIZOLA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1929 bis.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2192/A y ANA MARIA JURADO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2192/A.

JORGE IGNACIO LUCAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1766 y GIOVANA TERESA GARDERES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 865.

RAUL FERREYRA, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Guadalupe 1573 y SYLVIA BAILADOR, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Celedonia Rojas 1541.

EDUARDO MARCELO LEMA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Homero de Gregorio 3473 y MARIA FABIANA CONTI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4213.

JORGE ALBERTO LEZAMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 4061 y CLAUDIA ROSMARY BRINGA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Heredia 4061.

MARIO JAVIER LUZARDO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Solano López 1446 y PILAR CECILIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 874/102.

HORACIO JESUS LARROSA, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Esteban Elena 6423 y MARISA GISEL MINTEGUIAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 6 de Abril 1415.

OFICINA No. 5

HENRY MARCELO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4491 y DANIELA LIBET DIAZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4491.

WALTER ARNALDO HOURDEBAIGT, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tampico 289 y MARTA BEATRIZ GARCIA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Victor Manuel 6035.

JAVIER ALVARO GHAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1555 y SERRANA LUJAN RAMIS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicolás Bonomi 3315.

OFICINA No. 6

WILLIAM ANDRES MC GILL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martí 3238 y MARIANA TOSI, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 185/6.

ALVARO MUSCIO, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 708 y MATILDE AUDI, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3027.

ROBERT ENRIQUE MENDOZA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Chimborazo 3642 y DANIELA SANDRA CERIANI, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ing. Manuel Rodríguez Correa 4108.

SERGIO Mamán, 26 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Chucarro 1148/702 y FABIANA RAQUEL Gelfón, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3062/502.

DANIEL HECTOR MANCIONE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pte. Batlle 2680-102 y MARIA DEL CARMEN FARINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1015-301.

SENEN RAMON MARQUEZ, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Clemente Estable 3525 y TERESA CALIXTO, 57 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3525.

FERNANDO GABRIEL MIGNACO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5069 y SYLVIA ALEJANDRA NOGUEIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5485.

JORGE EDGARDO MORAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijote 2427 y MARIANELA SANDRA MANCILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 4762.

WILLIAM MANZANARES, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3494 y ALICIA SILVIA CUEVAS, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Faimalla 3310/1.

OFICINA No. 7

ALEJANDRO PENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Munar 2886 y MARIANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Antonio 3536.

"IN EXTREMIS".
JOSE FRANCISCO QUIÑONES, 68 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. de la Cabra 4272 y NELVIS RAQUEL BOCCA, 57 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. de la Cabra 4272

OFICINA No. 8

NELSON EDUARDO REY, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3553-1 y ROSA ALINA BOUYRIE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nelson 3553-1.

OFICINA No. 9

WILMAN CESAR SEIJAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4948 y MARIELA SENA, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4948.

OFICINA No. 10

ADRIAN VENANCIO NOBLE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 4272 y ANA ELIZABETH FERRI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Terra 1119/2.

GONZALO PABLO NEGROTTO, 45 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 697/601 y ANA GABRIELA DENIS, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Justicia 2356/3.

DANIEL JORGE OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3909 y ALEJANDRA ISABEL POMPINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joanicó 3909.

14) $ 48,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, dada en autos: COOPERATIVA POLICIAL "Prescripción adquisitiva" (Ficha 958/93), se hace saber que se presentó ante esta Sede Cooperativa Policial, a iniciar acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes muebles: Ciclomotor marca AGRATTI, Modelo T 50, 50 cc. de cilindrada, motor No. F. 314.376, rodado 2 1/4 - 17, color verde; Ciclomotor marca AGRATTI, 50 cc. de cilindrada, Motor No. 205070, No. 320.816, rodado 3-50-10, color rojo. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes muebles de referencia, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, diciembre 1º de 1993. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
16) $ 476,00 10/pub 12327 Feb 16- v Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos: Cardama, Limber.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Fa. 484/92.- Se hace saber que ante esta Sede se presentó, el Sr. LIMBER GERARDO CARDAMA XIMENEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien mueble: Motocicleta Marca Kakasaki, Modelo 100, padrón 851252.- Que la primera inscripción le correspondió la matrícula No. 49.382, el 28 de noviembre de 1980; luego cambió y pasó a ser (7.69.318) y actualmente posee el No. 426.556) de todas las Matrículas corresponden a Montevideo.
En consecuencia se cita a Rafael Ltda. y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el término legal. Minas, diciembre 17 de 1993.- Dr. Pedro Salazar Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 612,00 10/pub 12384 Feb 16- v Mar 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "TABARES BAPTISTA Martirene.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Fa. A/213/93 se hace saber que se ha presentado MARTIRENE TABARES BAPTISTA promoviendo trámite de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble rural con mejoras que le acceden ubicado en séptima sección judicial del depto. de Salto padrón No. 473 m/a con plano de mensura confeccionado por el Ing. Osvaldo Llama Ferrandini e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 7el que surge que el bien que se prescribe tiene una superficie de 13 Hás. 9.302 mts. individualizada con el No. 138, empadronada con el No. 473 en m/a señalada como fracción No. 1 en el Plano antes mencionado y con el siguiente deslinde: al Norte 491 mts. 80 cm. da frente a camino de 17 mts. de ancho por medio con el Padrón No. 297; al este línea recta de 225 mts. 30 cm. con el Padrón No. 301; al suroeste línea recta de 473mts., lindando con la fracción No. 2 del mismo plano y al oeste 381 mts. 73 cms. con resto del padrón No. 473 fracción de chacra No. 140.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos dentro del término de noventa días, especialmente a Virginia Dominguez de Bentos Pereira o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, asi como a los linderos Sres. Constantino Tavarez Cardozo, Ana Peruchena de Lima, Hermecildo Martínez y Vicente López. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de agosto de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) $ 1.020,00 10/pub 12394 Feb 16- v Mar 01

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Hebert Orestes Facal Puppi solicita la inscripción de la partitura musical titulada "MARCHA AL ESCUDO NACIONAL" de la cual se declara autor. Montevideo, 9 de febrero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 12328 Feb 16- v Mar 01

León Enrique Introini por FUENTES Y ASOCIADOS LTDA. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "TODA LA MUSICA" de la cual se declara editora y propietaria la mandante. Montevideo, 3 de febrero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 12331 Feb 16- v Mar 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "TABARES MARIA DEL CARMEN y ALVES CLAUDIA ALEXANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO y NACIMIENTO. FICHA Z 452/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alvarín Alves y María del Carmen Tabares Montesano Acta Nº 295 del 1/9/15, 15a. secc. de Montevideo, en el sentido que donde dice "María del Carmen Montesano" debe decir "María del Carmen Tabares Montesano" y que donde dice "hija de María Zunilda Montesano" diga también "y de Roman Felix Tabares" y b) de nacimiento de Claudia Alexandra Alves Tabares Acta Nº 2217 del 7/7/67, 14a. secc. de Montevideo, en el sentido que donde dice "María del Carmen Montesano" debe decir "María del Carmen

Tabares Montesano" y que donde dice "nieta por línea materno de María Zunilda Montesano" diga también" y de Roman Felix Tabares" por así corresponder.
Montevideo; 27 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50323 Feb 16- v Mar 01

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictado en autos "Paz Mato, Josefa" Rectificación de Partida, Ficha V. 172/93 se hace saber que se solicita rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Mallo y María Paz, Acta Nº 55 del 11 de abril de 1929 de Montevideo en el sentido que donde dice "María Paz" debe decir Josefa Paz y donde dice "nacida el día diez y ocho de febrero de mil novecientos cuatro" debe decir nacida el diez y ocho de febrero de mil novecientos tres, por así corresponder.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50452 Feb 16- v Mar 01

DE DECIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares del siguiente tenor:
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo-Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ezquerra, Eduardo y De León Sonia Teresita. Rectificación partidas". Ficha A 194/93, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
DE MATRIMONIO entre EDUARDO EZQUERA y SONIA TERESITA DE LEON, extendida el día 15 de febrero de 1985, Acta Nº 30 de la 1a. Sección Judicial del Departamento de San José, en el sentido de establecer que donde figura EZGUERRA deberá decir EZQUERRA, por así corresponder.
DE NACIMIENTO de GERMAN EZQUERRA DE LEON, extendida el día 25 de enero de 1988, Acta Nº 151 de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde figura en el margen y en texto EZGUERRA deberá decir EZQUERRA, por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50457 Feb 16- v Mar 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno en autos caratulados: "MORELL TORRES, Margarita Praxedes.- Rectificación de partida. F.V. 477/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: a) partida de nacimiento de Margarita Praxedes nacida el 11 de mayo de 1957 e inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil el día 15 de mayo de 1957 en Montevideo en la oficina Nº 23 Acta Nº 506 en el sentido que donde dice Francisco Morell de nacionalidad oriental debe decir de nacionalidad español, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50325 Feb 16- v Mar 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimineto de María Teresa Rodríguez Alvez (B. 194/93), en el siguiente sentido: en el margen del acta, donde dice: "...hija natural de Nara Rodríguez Alvez", debe decir "...hija natural de Amalia Rodríguez Alvez". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de diciembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50454 Feb 16- v Mar 01

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOTERCER TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Tercer Turno, dictada en autos "Kozolczyk Skawronik, Isaac c/ Luis Risoto Pereyra " Juicio Ejecutivo, ficha 919/87, se hace saber que el proximo 28 de febrero a las 13 y 30 horas en el local sito en Bartolomé Mitre 1475 se procedera por intermedio del martillero Waldemar J. Fernandez, Ruc. 040015050016, a la venta en remate publico, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 1.333,33, del siguiente bien: 3/30 avas partes de la Unidad Garaje 002, por las cuales corresponde el derecho de uso exclusivo y excluyente de las cocheras indentificadas con los nos. 13,14 y 15.Dicha unidad, padrón individual 25.621/002, se ubica en planta baja a cota mas 0.20 y mas 1,50 y tiene una su perficie total de 435 mts. 19 dcms. y forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 19a.Sec.Jud. de Montevideo, padrón matriz 25621 y que segun plano del Agr. Walter Muinelo Perez inscripto en Catastro con el 827 el 19.3.80 tiene una superficie de 1.354 mts. 63 dcms. con frente al S.E. a Avda. Italia No.2605/07. SE PREVIENE; 1)Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2)Que el saldo se hará efectivo al escriturarse dentro de 30 dias. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del rematador 3,99%, el 2% del impuesto a las ventas forzadas,y del expediente el 1,33%. 4)Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 Piso 4 a disposicion de los interesados. Montevideo, febrero 4 de 1994.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.
En estado se previene que: El mejor postor deberá suscribir el acta de remate en el acto,y designar escribano dentro de los cinco días siguientes,bajo apercibimiento legal. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
20) $ 476,00 5/pub 12314 Feb 16- v Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Primer Turno,dictada en autos "VICCICONTI EDGARDO c/PROINCO S.R.L." - Cobro de Horas Extras, etc.- Ficha A/145-1989, se hace saber al público que, el dia 25 de febrero de 1994 a partir de las 16 horas y en ruta 5 Klm. 47.500, (Planta de Proinco) se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-ruc-080000270014,asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasacion como base, de los siguientes bienes, 1 balanza para ganado con jaula para 10.000 kilos, 1 digestor, 2 equipos con 3 ventiladores marca Mycon,y 2 equipos con 2 ventiladores incompletos marca Mycom.-SE PREVIENE:-I)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.-II)Que será de cargo del adquirente, la comision e impuestos por compra que es del 18% sobre el precio martillado.-III)Que la demandada abonara por concepto de comision e impuestos el 2.44%, sobre las ventas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Canelones-Febrero 7 de 1994.-
Esc. Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
20) $ 224,40 3/pub 12316 Feb 16- v Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposicicion del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones dictada en autos, "ALVAREZ, DOMINGO LUIS, MARIO BELORA y WASHINGTON MONTESANO c/ PROINCO S.R.L."-Cobro de Horas Extras,etc.- Ficha A/163/89, se hace saber al público que,el día 25 de febrero de 1994 a partir de las 16 horas y en ruta 5 Klm.47.500, (Planta de Proinco), se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573,ruc-080000270014, asistido del Sr.Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasacion como base, de los siguientes bienes,4 puertas de camaras en acero inoxidable con aislacion termica, 1 cinta transportadora con mesa inoxidable y cinta de gomo con motor, 1 noria de bandejas inoxidable con motor de 2 hp., 1 noria de perchas inoxidable con motor de 4 hp., 1 noria de ganchos en acero inoxidable con motor de 4 hp., y 1 centrifugadora de limpiar mondongos con motor de 2 hp.-SE PREVIENE.- I)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.-II) Que será de cargo del adquirente, la comision e impuestos por compra que será del 18% sobre el precio martillado.-III)Que la parte

demandada abonará una comision del 2.44% con IVA sobre la venta.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Canelones-Febrero 7 de 1994.-
Esc. Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
20) $ 285,60 3/pub 12317 Feb 16- v Feb 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

AVISO: Por orden de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, en los autos caratulados "CASTRO JORGE C/ ALBERTO MEDINA CARBALLO. Juicio Ejecutivo" Fa. 48/93; se hace saber que el día 11 de Marzo de 1994 a partir de las 10 horas en el local de la calle José Pedro Varela 827 de esta ciudad (Gomería Lafón) por intermedio del rematador Ricardo Urroz asistido por el alguacil se rematará con la base de las dos terceras partes de la tasación (Base $U.22.000) un auto marca FIAT 1 modelo 1991, matrícula de Bella Unión G1-10523 y demás accesorios inventariados a fs. 15 y 27. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de la oferta así como la comisión y tributos a cargo del comprador. Salto 2 de Febrero de 1994. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2do. Turno.
20) $ 108,00 2/pub 12385 Feb 16- v Feb 17

SEGUNDAS COPIAS

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "COSTABEL LOPEZ, JUAN EDUARDO, ELIO DANIEL Y LUIS HORACIO. EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA" - Ficha 441/93, se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 7 de octubre de 1972, ante el Escribano Gregorio Ríos Suanes, por la cual el Sr. Juan Elio Costabel Ferreira o Ferreyra Juan Elio compró el solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden empadronada con el Nº 2331 (padrón actual 7710), sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana 264. Tacuarembó, 22 de diciembre de 1993.- Esc. Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
21) $ 408,00 10/pub 12370 Feb 16- v Mar 01

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IL PADRINO LTDA.

Modificación de Contrato Social.
Modificación: 23/11/1992.
Socios: FERNANDO BOZOGLIAN, PATRICIA BOZOGLIAN.
Inscripción: No. 78 del Fo. 138 al Fo. 139 v del libro Nº 2 de contratos-legajo No. 6029.
Objeto: Producción y elaboración de productos alimenticios en todas sus formas.
Capital: N$ 20.000,oo ($ 20.00)
Domicilio: Montevideo.
A PARTIR DE LA FECHA EL PLAZO DE LA SOCIEDAD SERA DE 30 AÑOS, SIENDO SU ADMINISTRACION INDISTINTA.
22) $ 376,00 1/pub 12145 Feb 16- v Feb 16

**JOTAEME LTDA.
CESION DE CUOTA**

Contrato: 3/12/1993.
Inscripción: Nº 2388 Fº 3963 Lº 2.
Cedente: ANGEL MAURICIO JUAREZ SANCHEZ.
Cesionaria: AGUEDA MARTIN DEL HIERRO.
Administración: José y Agueda Martín del Hierro.
22) $ 282,00 1/pub 12310 Feb 16- v Feb 16

GRAFOS LIMITADA

Contrato: 29/12/93.
Inscripción: Nº 2446, Fº 4064, Lº 2 de Contratos.
Socios: ADEMAR DARIO PADILLA PASTORINO y GRACIELA GONZALEZ PAMPIN.
Objeto: explotación del ramo de imprenta.
Capital: $ 2.800.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 282,00 1/pub 12311 Feb 16- v Feb 16

**COSTA AZUL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 30/12/93.
Registro: Nº 1 al Fº 1 del Lº 2 de Contratos.
Cedente: Juana Lucía Borges Maeso.
Cesionario: Martha D'Ottone Joulía.
Modificación: Plazo: 5 años, prorrogable.
22) $ 282,00 1/pub 12312 Feb 16- v Feb 16

**MADA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Contrato: 20-1-1994.
Inscripción: Nº 113 del Fº 188 al Fº 188vto. del libro Nº 3 de Contratos, legajo Nº 7365/93.
Cedentes: RUBEN DARIO DE SOUZA GARCIA y NELSON EURIDES DE SOUZA DA SILVA.
Cesionarias: MARIA DEL ROSARIO MALVEIRA FERRE y EVA DEL CARMEN FERRE BERTOLOTTI.
22) $ 376,00 1/pub 12313 Feb 16- v Feb 16

**MUSTO PROPIEDADES LTDA.
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 30-8-93.
Registro: Nº 2868; Fº 3005, Lº 2 de Contratos.
Legajo: 4547/91.
Cedentes: José Carradori, Julia Susana Musto, Pedro Francisco Piñeirúa Piñeyro y María Teresa Musto.
Cesionarios: Silvia Inés D'Ursi Gallaztegui y María Teresa Musto.
Plazo: 20 años.
22) $ 282,00 1/pub 12324 Feb 16- v Feb 16

INGENIERIA ESPAÑA LIMITADA

Contrato: 6/12/1993.
Inscripción: Registro Público General Comercio Nº 2715 Fº 4725 a 4725v Lº 3 Leg. 7481/93.
Socios: Ruben María, Jorge Washington y Luis Edison RODRIGUEZ REDONDO.
Capital: $ 2970 dividido 99 cuotas 33 c/u.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: prestación servicios todo tipo.
22) $ 282,00 1/pub 12325 Feb 16- v Feb 16

ATICO LTDA.

Documento: 16/12/93.
Socios: Susana Asiain, Gustavo García Betarte.
Objeto: explotación del comercio en especial: inmobiliaria.
Domicilio: José Figueiras 2404. Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 20.000, partes iguales.
Cuotas: c/u 10 de $ 1.000.
Inscripción: Nº 2737, Fº 4759, Lº 3 Contratos (Legajo 7544/93).
Administración: Conjunta o indistinta.
22) $ 282,00 1/pub 12339 Feb 16- v Feb 16

CAR-CENTRO S.R.L.

Contrato: 30/12/1993.
Inscripción: San José Nº 1 Fº 1 Tomo XXIV.
Socios: Ana Esther y Daniel María González Otheguy.
Objeto: Comercialización de vehículos automotores.
Capital: $ 20.000.
Aportes: Ana Esther González Otheguy $ 19.800 (98 cuotas); Daniel María González Otheguy $ 200 (2 cuotas).
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Ana Esther González Otheguy.
Domicilio: Ciudad de San José.-
22) $ 376,00 1/pub 12342 Feb 16- v Feb 16

"GOMERIA RODO S.R.L."

Contrato: 14/12/1993.
Inscripcióhn: Nº 74, Fº 86, Tomo XXIII el 2012/93.
Socios: José Eduardo Larrosa Pita y Mirta Graciela Gilardi Costas.
Capital: $ 86.000, aportado por partes iguales.
Objeto: compraventa y distribución de neumáticos, baterías, accesorios para motos, bicicletas y autos y camiones, accesorios y herramientas en general para gomerías y estaciones de servicio; alineados y balanceo, reparaciones, gomería, venta de lubricantes, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Departamento de San José.
Administración: José Eduardo Larrosa Pita.
22) $ 470,00 1/pub 12346 Feb 16- v Feb 16

"DOLAR S.R.L."

Contrato: 14/12/93.
Inscripción: Nº 75, Fº 87, Tomo XXIII el 22/12/93.
Socios: Analía Belén Fraga y Gustavo Héctor Benzano Péez.
Capital: $ 6.000 aportado por partes iguales.
Objeto: venta de materiales para la construcción, decoración, equipamiento para interiores y exteriores, representaciones, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: ciudad de Libertad.
Administración: Analía Belén Fraga.
22) $ 282,00 1/pub 12348 Feb 16- v Feb 16

"LITEX S.R.L."

Contrato: 29/11/93.
Inscripción: Nº 76, Fº 88, Tomo XXIII el 22/12/93.
Socios: Miriam Beatriz Munchs Deleón y Ramón Berná Zaragoza.
Capital: $ 60.000 aportado: $ 40.000 por Berná y $ 20.000 por Munchs.
Objeto: Compraventa de maquinaria textil, industria textil, representaciones textiles, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: departamento de San José.
Administración: indistinta.
22) $ 282,00 1/pub 12360 Feb 16- v Feb 16

"RAYPA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios y administradores RAUL LABORDE DURAN y WASHINGTON PAULO PIÑEIRO CORIA.
Capital: $U 27.000, cada socio 50 cuotas de $U 270.
Objeto: explotación integra del ramo de la carne y anexos.
Fecha del contrato: 2/12/993.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Joaquín Suárez Nº 472 Maldonado.
Inscripta en el Registro de Comercio de Maldonado Nº 379 Fº 456 Libro 32 de Contratos.
22) $ 376,00 1/pub 12362 Feb 16- v Feb 16

BENCUR LTDA.

Contrato: 15-12-93.
Inscripción: Nº 412 Fº 474 Tº 32.
Socios: Alvarito Solangel Cuello Rava y Miriam Ethel Bentancor Acosta.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 2700 dividido 100 cuotas de $ 27 cada una, correspondiéndole 50 a cada socio.
Administración: indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 282,00 1/pub 12363 Feb 16- v Feb 16

HEBRITAS S.R.L.

Contrato: 06-12-1991.
Inscripción: Nº 70, Fº 288 al 289.
Socios: Eloy Omar Moreira Inchausti y Alvaro Rafael Barbosa Rios.
Capital: $ 2.000.00 de $ 100.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de queso y artículos en general, prestación de servicios. Importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Administración: Walter Alfredo Melo Cabrera.
Domicilio: Domingo Viana 279 - Tacuarembó.
22) $ 376,00 1/pub 12365 Feb 16- v Feb 16

CALEBUS S.R.L.

Socios: María Fernanda Cabrera Piñeyro, Ivo Rafael Legelén Coitinho.
Objeto: Transporte terrestre departamental, interdepartamental, nacional e internacional de pasajeros, encomiendas, mercaderías, correspondencia, compraventa, permuta y arrendamiento de omnibuses.
Capital: $ 20.000 (20 cuotas de $ 1.000; 10 cuotas cada socio).
Plazo: 1 año a partir del 27/12/93, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Tacuarembó.
Inscripción: 28/12/93, Nº 71, Fº 273 al 275 del Libro de Contratos.
22) $ 376,00 1/pub 12368 Feb 16- v Feb 16

SAID ABOU-NIGM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de 800 cuotas sociales de 4 pesos uruguayos cada una.
Cedentes: Said Arturo Abou-Nigm Ottonello y María del Carmen Orosa Cal.
Cesionarios: Walter José Ruiz Hornos y María Antonia Abou-Nigm Ottonello.
Modificación: plazo 20 años a partir del 1/7/93.
Administración: María Antonia Abou-Nigm Ottonello, únicamente.
Contrato: 26 de enero de 1994.
Registro: 4 de febrero de 1994 Nº 3 Fº 7/9 Lº 1994 Contratos.
22) $ 470,00 1/pub 12375 Feb 16- v Feb 16

FERREIRA Y FUENTES S.R.L.

Contrato: 16/10/1993, Inscripción: Nº 59 Fº 67 del Tomo XXIII el 4/11/1993 Registro Público de San José.
Socios: Cesar Washington Ferreira García, Julio César Ferreira Santana, Efraín Fuentes Cravea y Yamandú Fuentes Cravea.
Objeto: Explotación agropecuaria en general, pudiendo además exportar, elaborar, industrializar, fabricar, comercializar, importar, etc.
Capital: $ 16.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Departamento de San José.
Administración: Yamandú Fuentes Cravea.
22) $ 376,00 1/pub 12376 Feb 16- v Feb 16

NORTH WAY S.R.L.
Modificación

Inscripción: Nº 102 Fº 143 Lº Contratos.
Contrato: 22/11/1993.
Modificación: Administradores Alejandro Guasch y Jorge Rodríguez.
22) $ 188,00 1/pub 12399 Feb 16- v Feb 16

TRANSPORTES ROCHA S.R.L.
Cesión de cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 7/12/1993.
Inscripción: Reg. de Comercio de Rivera Nº 103, Fº 144, Lº Contratos.
Cedente: Oriosvaldo Rocha Montero.
Cesionario: Mary Nelly Lotito Rodríguez (9 cuotas) y Julio César Rocha Lotito (80 cuotas).
Modificación: Administración: Julio César Rocha Lotito.
22) $ 282,00 1/pub 12400 Feb 16- v Feb 16

ROMERO HERMANOS S.R.L.

Socios: Thelma Brochado Leite y Julio César Romero Brochado.
Capital: $ 10.000, correspondiéndole a cada socio 50 cuotas de $ 100 c/u.
Objeto: explotación del comercio en ramos generales y la comercialización de bienes en general.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Villa Vichadero, Rivera.
Insc. Reg. Comercio Nº 101, Fº 142, Lº Contratos el 17/12/93.
22) $ 388,80 1/pub 12414 Feb 16- v Feb 16

DIBUJARTE S.R.L.

Constituida: 13/1/94 por Carlos Poumé, Julia Casanova.
Domicilio: Gaboto 1362.
Administración: indistinta.
Cap. Social: $ 10.000.-
R.P.G.C. 143 - Folio 253-254 Lº 2 Contratos.
Legajo Nº 111-94.
22) $ 188,00 1/pub 12470 Feb 16- v Feb 16

MABRUK S.R.L.
Cesión de cuotas, modificación de plazo y administración

Fecha: 1/12/93.
Inscripción: Nº 104, Fº 185-186 del Lº 2 de Contratos Leg. 75/94.
Cedentes: Ma. Sofía Guerra Rodríguez y Gustavo Lagarriga Martínez.
Cesionarias: Ma. Nicole Bitlloch Guerra y Heter Beatriz Machado Menéndez.
Plazo: 30 años.
Administración: conjunta.
22) $ 282,00 1/pub 12472 Feb 16- v Feb 16

QUINTEIRO S.R.L.

Contrato: 16/12/93.
Inscripción: Nº 2373 Fº 3937 al 3938 Lº 2.
Socios: MARIA CELSA MATO BLANCO y ALFONSO QUINTEIRO MOSTEIRO.
Capital: $ 2.500.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tintorería y taller de sastrería afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 282,00 1/pub 12474 Feb 16- v Feb 16

CEIEME S.R.L.

Contrato: 8.12.93.
Inscrip. 2749 Fº 4777 Lº 3.
Socios: Javier Martínez y Hugo Daniel Cubas.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 3.000.
Objeto: Fletes en gral. Importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 188,00 1/pub 12479 Feb 16- v Feb 16

ACHAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento: 20 de enero de 1994.
Inscripción: Nº 205 Fº 349 Lº 2.
Nueva Administración: EUGENIO DANIEL DOLDAN SANCHEZ, MARIA GRACIELA DIAZ BARCIA, ROSSANA SARA DOLDAN SANCHEZ Y CLAUDIO LOPEZ DA CUNHA SIERRA, indistintamente cualquiera de ellos.
22) $ 282,00 1/pub 12481 Feb 16- v Feb 16

ALFA LIMITADA
Cesión cuotas - modificación

Contrato: 1 diciembre 1993.
Inscripción: Nº 159 Fº 276 Lº 2.
Cedentes: Carmen Blanco, Adoración Valverde,

Angel Bastos, Angel Dominguez.
Cesionario: Angel Guillermo Dominguez Alfaro.
Modificación: Plazo 30 años.
Administración: indistinta.
22) $ 188,00 1/pub 12483 Feb 16- v Feb 16

"MAZANGANO LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 16/9/91.
Inscripción: Nº 551 Fº 869 al 870 y Lº 2.
Cedentes: MIGUEL ANGEL QUINTERO MARTINEZ y JUAN GUALBERTO QUINTERO MARTINEZ (15 cuotas c/u).
Cesionarios: HECTOR MIGUEL OLIVIERI BERASATEGUI (27 cuotas) y BLANCA IRIS BERASATEGUI GADEA (3 cuotas).
22) $ 282,00 1/pub 12484 Feb 16- v Feb 16

BRAUMA LTDA.
Cesión

Contrato: 4 enero 1994.-
Inscripción: Nº 66 Fº 118 Lº 2.
Cedentes: BEATRIZ BRAUDAKIS MARQUEZ y GUSTAVO NICOLAS MACHADO BRAUDAKIS (36 cuotas cada uno).
Cesionarios: Helena Braudakis Márquez y Diego Alejandro Bergara Braudakis.
22) $ 188,00 1/pub 12486 Feb 16- v Feb 16

SERTEC S.R.L.
Modificación

Contrato: 27 enero 1994.
Inscripción: Nº 192 Fº 330v Lº 2.
Plazo: 30 años desde 27/12/85.
Administración: Indistinta desde 31/12/88.
22) $ 188,00 1/pub 12488 Feb 16- v Feb 16

ENER GER S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 15 diciembre 1993.
Inscripción: Nº 227 Fº 378v Lº 2 Leg.- 3608/93.
RUDY GERNER cedió a León Gerner 30 cuotas y a PERLA MARCHEWKA 30 cuotas.
Administración: Perla Marchewka.
22) $ 282,00 1/pub 12494 Feb 16- v Feb 16

CUCHILLO S.R.L.

Contrato: 20 diciembre 1993.
Inscripción: Nº 2800 Fº 4855v Lº 3 Leg. 7640/93.
Socios: LEONCIA RESQUIN JORGGE, MARCELO COUTO RESQUIN y EDUARDO COUTO CAMARANO (25 cuotas cada uno).
Capital: $ 3.000 (75 cuotas de $ 40).
Objeto: Carnicería y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Couto Resquin.
22) $ 282,00 1/pub 12495 Feb 16- v Feb 16

SALON LA CAJA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 22 abril 1993.
Inscripción: Nº 1232 Fº 1948/49v lº 2 Leg. 8100/92.
Cedente: DARIO ADOLFO DEL PUERTO.
Cesionarias: Jackeline Beatriz Carroso (10 cuotas), Delsa Moure Gómez (5 cuotas).
Administración: Indistinta.
22) $ 282,00 1/pub 12497 Feb 16- v Feb 16

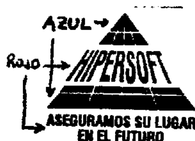
VICTOR PAULLIER - CORREDORES DE BOLSA LTDA.

Contrato: 29 diciembre 1993.
Inscripción: Nº 110 Fº 197v Lº 2 Leg. 78/94.
Socios: VICTOR PAULLIER PEREIRA (90 cuotas), DIEGO GARCIA PAULLIER (10 cuotas).
Capital: $ 10.000 (100 cuotas de $ 100).
Objeto: Corretajes en valores, bienes muebles e inmuebles, representaciones, intermediaciones, comisiones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Paullier Pereira personalmente. Diego García Paullier conjuntamente.
22) $ 376,00 1/pub 12498 Feb 16- v Feb 16

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 268.145. Montevideo, 9 de febrero de 1994, con esta fecha HIPERSOFT LTDA. solicito la marca:



de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 12467 Feb 16- v Mar 01

Acta Nº 268.146. Montevideo, 9 de febrero de 1994, con esta fecha HIPERSOFT LTDA. solicito la marca: "VIDEOSYS", de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 12468 Feb 16- v Mar 01

ACTA 268.079. 4 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por IRLER S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "SWING". CLASE 21.
23) $ 162,00 10/pub 12502 Feb 16- v Mar 01

ACTA 268.080. 4 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por IRLER S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "AQUARIUM". CLASE 21.
23) $ 162,00 10/pub 12503 Feb 16- v Mar 01

ACTA 268.081. 4 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por IRLER S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "SILVER". CLASE 21.
23) $ 162,00 10/pub 12504 Feb 16- v Mar 01

ACTA 268.082. 4 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "FLUORIGOM". CLASE 5.
23) $ 162,00 10/pub 12505 Feb 16- v Mar 01

ACTA 268.116. 8 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA METALURGICA FANANDRI LTDA. (Brasil). SOLICITA:



CLASE 12.
23) $ 648,00 10/pub 12506 Feb 16- v Mar 01

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 3230. Montevideo, 19 de enero de 1994 con esta fecha, RIBEN S.A. DE URUGUAY solicita patente de Modelo Utilidad para "DISPOSITIVO AMORTIGUANTE DE TEMPERATURA, BAJO TOLDOS O SIMILARES" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
La Dirección.
24) $ 364,50 10/pub 12326 Feb 16- v Mar 01

ACTA Nº 23644. Montevideo, 7 de setiembre de 1993. Sylvia Bustelo Coppola de Uruguay solicita patente de invención para "Vaporizador para aspiración directa" y de acuerdo con la Ley 10089, se ordena esta publicación.
La Dirección.
24) $ 243,00 10/pub 12329 Feb 16- v Mar 01

ACTA Nº 2752. 20 de diciembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por OSVALDO RIGAMONTI SACIAI (ARGENTINA) SOLICITA Modelo Industrial: "VAPORIZADOR ELECTRICO DE LIQUIDOS". Prioridad argentina Nº 80124, 17/6/93.- Ley 14.459.
LA DIRECCION.
24) $ 243,00 10/pub 12507 Feb 16- v Mar 01

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904 de 26.9.1904. Venta de Establecimiento Comercial "FARMACIA ELLAURI" (ANTARES S.R.L.). José María Montero 2806 bis. Acreedores presentarse en el local comercial de 11:00 a 13:00 hs.
25) $ 648,00 20/pub 12081 Feb 16- v Mar 15

Ley 26.9.1904. Braulio Marne Molina Gularte prometió vender el 19/10/93 a Claudia Raquel Spalvier Striglio 50% del Instituto de Belleza Carisma, en Convención 1343/302. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 12334 Feb 16- v Mar 15

Ley 26.09.1904. CAFER LIMITADA, cedió Promesa de Compraventa de Comercio Parrillada Shell a MARIO REGALADO HERNANDEZ Y ESTELA SANCHEZ SILVA. Acreedores en el mismo Luis A. de Herrera y Ruta 3 San José de Mayo.
25) $ 648,00 20/pub 12347 Feb 16- v Mar 15

Ley 2904 del 26 setiembre 1904. CARLOS ALBERTO FERREIRA ALFONSO y GHILDA ESTHER ROMANIUK OBORSKY prometemos vender comercio de "Pollos Carlitos", sito en Lavalleja Nº 21. Acreedores presentarse en Artigas Nº 298 esquina Colón, estudio Esc. da Cunda.
25) $ 680,00 20/pub 12395 Feb 16- v Mar 15

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

VISTO el dictamen de Oficina Jurídica de fecha 1 de julio de 1993" el Directorio en uso de su legítima potestad no ha hecho lugar a lo impetrado, por entender que su política en la materia debía ceñirse a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 590/990 de 1/X/990 reglamentario del Ar.32 de la Ley Nº 16.120, que excluye expresamente en la liquidación del subsidio las sumas por concepto de sueldo anual complementario a pesar de su naturaleza salarial.
El Directorio lo fundamenta sobre la tesis de que los pagos del subsidio, conforme a lo que dispone la Ley, debe hacerlos el Gobierno Central con sus recursos por lo que el aguinaldo, no debe tomarse como base de calculo en la medida que ésta no lo reconoce.
En consecuencia, por ahora, solo cabe dar vista al actor de la expresado posición del Directorio en el tema, conforme a lo dispuesto en los Art. 73 a 147 del Reglamento de Procedimiento Administrativo y Disciplinario. Las actuaciones se elevaran a Directorio salvo que hubiere un previo desestimiento del interesado.
Se le da por notificado al Sr. Raúl A. Dodera C.I. 826.436-3 por las presentes publicaciones.
DIVISION PERSONAL
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50459 Feb 16- v Feb 18

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

VISTO la gestión promovida por la Sra. Azucena González C.I. 1.397.339-7 en el sentido que se liquide lo corresponde por concepto de aguinaldo en el incentivo que oportunamente le fuera concedido de acuerdo a lo establecido por el art. 32 de la Ley 16.127 del 7/8/90.
Por R/D 1589/93 del 9/9/93 el Directorio de las Obras Sanitarias del Estado; Resuelve; No hacer lugar al planteamiento efectuado por la ex funcionaria Sra. Azucena Gonzalez C.I. 1.397.339-7.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones
DIVISION PERSONAL
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50460 Feb 16- v Feb 18

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

VISTO la gestión promovida por el Sr. Ramón Barreto C.I. 3.544.526-3 en el sentido que se liquide lo corresponde por concepto de aguinaldo en el incentivo que oportunamente le fuera concedido de acuerdo a lo establecido por el Art. 32 de la Ley 16.127 del 7/8/90.
Por R/D 1589/93 del 9/9/93 el Directorio de las Obras Sanitarias del Estado; Resuelve: No hacer lugar al planteamiento efectuado por el ex funcionario Sr. Ramón Barreto C.I. 3.544.526-3.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISION PERSONAL
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50461 Feb 16- v Feb 18

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

VISTO el dictamen de Oficina Jurídica de fecha 1 de julio de 1993" el Directorio en uso de su legítima potestad no ha hecho lugar a lo impetrado, por entender que su política en la materia debía ceñirse a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 590/990 de 1/X/990 reglamentario al art. 32 de la Ley Nº 16.120, que excluye expresamente en la liquidación del subsidio las sumas por concepto de sueldo anual complementario a pesar de su naturaleza salarial.
El Directorio lo fundamenta sobre la tesis de que los pagos del subsidio, conforme a lo que dispone la ley, debe hacerlos el Gobierno Central con sus recursos por lo que el Aguinaldo no debe tomarse como base de calculo en la medida que está no lo reconoce.
En consecuencia, por ahora, solo cabe dar vista al actor de la expresada posición del Directorio en el tema, conforme a lo dispuesto en los Art. 73 a 147 del Reglamento de Procedimiento Administrativo y Disciplinario. Las actuaciones se elevarán a Directorio salvo que hubiere un previo desestimiento del interesado.
Se le da por notificado al Sr. Rodolfo Lago Mier C.I. 1.302.445-1; por las presentes publicaciones.
DIVISION PERSONAL
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50462 Feb 16- v Feb 18

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DPTO. DE I.D.A.T.Y.C.

Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Se notifica a la Agente de 2da. (PS) María Lilián LOPEZ SILVEIRA Céd. de Identidad Nº 1.063.014-0, Cred. Cív. Serie BKB Nº 10.342, de esta Jefatura, "en comisión" en la Dirección Nacional de Policía Técnica, que por Resolución S/N de esta Jefatura del 5/1/94 es Declarado Cesante del cargo con fecha 31 de agosto de 1992, por estar incurso en la causal de cesatía prevista en el Inciso "D" del Art. 26 del Decreto Nº 644/71 y Art. 83, Literal "F" de la L.O.P. ("Abandono del Cargo").
27) $ 291,60 3/pub 12315 Feb 16- v Feb 18

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de WALTER DAMBORIARENA E HIJOS, para regularizar una represa ya construida que embalsa las aguas de un curso sin nombre, afluente del Arroyo Corrales, tributaria del Arroyo Cuñapirú, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivo de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 8056 de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de febrero de 1994 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 206 de dicha ciudad.
C/N (C.P.) (R) Luis A. Calagüi, Director Nacional de Hidrografía
27) $ 437,40 3/pub 12411 Feb 16- v Feb 18

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 31 de diciembre de 1993 en el expediente Asunto 1080/90 Carpeta 3828 se dispuso otorgar a Edelfin S.A. el Permiso de Prospección solicitado, en busca de granito, afectando al predio padrón Nº 1175 de la 4a. Sección Judicial del Departamento de San José en un área de 159 hás. 3355 m.c. El presente Permiso de Prospección tendrá vigencia por un plazo de 12 meses. Establécese Servidumbre de Estudio sobre el inmueble referido.
27) $ 81,00 1/pub 12466 Feb 16- v Feb 16

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 24 de enero de 1994.
Por Resolución Ministerial Nº 438/93 de fecha 15 de noviembre de 1993 el Ministro de Salud Pública en ejercicio de atribuciones delegadas.
RESUELVE: Declárase cesante por abandono de

cargo, al Auxiliar II Chofer de la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) (Programa 002-Unidad Ejecutora 068 Esc. F. G 04 Correlativo 27130), señor ROBERTO SASIAS CAMEJO.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50464 Feb 16- v Feb 18

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDADSOCIAL

Notifícase a la empresa SAN FERNANDO LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 9/4/91 exp. Nº 4155/91 por la que se le intima en un plazo de cinco días a presentar Planilla de Trabajo, Constancia de Actividad Laboral, Recibo de pago de junio de 1988 a la fecha de exhibición, recibo de pago de horas extras, Recibo de Banco de Previsión Social y Banco de Seguros del Estado bajo apercibimiento de sanciones. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50444 Feb 16- v Feb 18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
NOTIFICACION

Se notifica a la Cra. Neolia CUITIÑO la siguiente resolución adoptada por El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 28 - 29 de diciembre de 1993:

"Visto: El sumario administrativo tramitado respecto a la funcionaria Cra. Neolia CUITIÑO.

Resultando: 1.- Que el sumario se instruyó con total sujeción a las normas y principios constitucionales aplicables y en particular, que la funcionaria sumariada tuvo la oportunidad de presentar sus descargos y articular su defensa.

2.- Que la Dirección General Jurídica ha dictaminado, en sentido de que se ha probado la comisión de falta administrativa grave, aconsejando su destitución por omisión. 3.- Que la Comisión Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado en el sentido de que es pertinente la apliación de la medida de destitución presentada.

Atento: a lo dispuesto por los arts. 21, lits. 1, 50 y 51 de la ley 12.549 y disposiciones concordantes, El Consejo Directivo Central, RESUELVE:

1.- Destituir a la funcionaria Cra. Neolia CUITIÑO, del cargo que ocupa en la Universidad de la República (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" (Nº Puesto 6002, Contadora, Esc. A. Sub. 2, Gº 17).

2.- Notificar personalmente la presente resolución.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50463 Feb 16- v Feb 16

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA JUDICIAL DE AHORRO Y CREDITO: "CO.C.A.AMI."
CONVOCATORIA:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE CO.C.A.AMI., convoca a los socios para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el 26 de febrero cte., en Montevideo, Uruguay 1122, a la hora 9 y 30 en primera citación, y para el caso de falta de quorum, a la hora 10 del mismo día y lugar (art. 27 Estatutos) funcionando en tal circunstancia con los que asistan, a fin de tratar la ORDEN DEL DIA siguiente:

1º) Aprobación acta anterior.

2º) Informe gestión Consejo Directivo (inc. a.art. 23 Est.).

3º) Informes Comisión Fiscal y Comité de Créditos.

4º) Tratamiento proyecto crédito para material didáctico para uso de menores hijos o a cargo de asociados.

5º) Señalamiento de fecha para elección Consejo Directivo, Comisión Fiscal e integrantes de Asamblea General de Delegados.

Montevideo - Febrero 9 de 1994

La Secretaría

27) $ 129,60 1/pub 12330 Feb 16- v Feb 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "YAQUEMIR PEREIRA NOGUEIRA c/ PEDRO OSMAR SILVA RODRIGUEZ Y OTROS. IMPUGNACION DE ESTADO CIVIL", A.246/93, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, al Sr. Pedro Osmar Silva Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante las actuaciones. Con auxiliatoria de pobreza, Rivera, 21 de diciembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50456 Feb 16- v Mar 01

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

San José, 28 de enero de 1994.

División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días.

El vehículo de referencia es una motocicleta marca Yamaha, modelo YB 50, año 1977, Padrón Nº 90.500, Matrícula Nº 38061 registrado en esta Intendencia a nombre de Mario DE ARMAS PERAZA, dado que se transferirá a nombre de Ramón Conrado GUERRA CASAÑA, C.I. 2.932.889-9 según Resolución Nº 01838, del 7 de agosto del año 1987.

P/A Isabel Martínez

27) $ 97,20 1/pub 12355 Feb 16- v Feb 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de: OSVALDO DE LOS SANTOS OLAVES, MARIA AMANDA ZANA FAGUNDEZ y NORIBAL DE LOS SANTOS ZANA, Ficha B 191/93; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 11 de junio de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 272,00 10/pub 12366 Feb 16- v Mar 01

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "SEGUI DA ROSA, LUIS E. c/a MELO, CLELIO CESAR y SUCESORES DE HORACLIO, EUGENIO y MARIA INES PAIVA. REGULACION DE HONORARIOS." Ficha 454/93; se cita a los sucesores de Horaclio, Eugenio y María Inés Paiva y al Sr. Clelio César Melo emplazándoselos por el término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 14 de diciembre de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) $ 340,00 10/pub 12369 Feb 16- v Mar 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CITRUS NATURAL S.A.
Estatutos

Nombre: CITRUS NATURAL S.A.

CAPITAL: $ 120.000.

OBJETO: Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de aguas y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Compra, venta o arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Duración: Cien años.

Dirección: Montevideo.

Inscripción: 25/10/93 Nº 2129 Folio 4290 al folio 4292 del Libro 3 de Estatutos, Legajo Nº 10775/93.

28) $ 1.128,00 1/pub 12340 Feb 16- v Feb 16

VALENTIN BRAVO S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio en Sesión del 08/11/91 resolvió aumentar el capital a $ 4.752,94 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos cincuenta y dos con noventa y cuatro centésimos) lo que se comunicó en el Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 3 al folio 4 del libro de Contratos.

28) $ 376,00 1/pub 12397 Feb 16- v Feb 16

VALENTIN BRAVO S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio en sesión del 16/08/93 resolvió

aumentar al capital a $ 42000 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil) comunicado al Registro Público de Comercio Rivera con el Nº 4 al Folio 5 del Libro de Contratos.

28) $ 282,00 1/pub 12398 Feb 16- v Feb 16

PECK SQUARE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No.11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro: 04/02/94 Nº 216 Folio 447 a 448, Libro 2 Legajo 10368/94.

28) $ 1.034,00 1/pub 12469 Feb 16- v Feb 16

CIRA S.A.
Aumento de Capital
(Art. 284 Ley 16060)

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 1 diciembre 1993 resolvió aumentar el capital social a $ 850.000. lo que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 febrero 1994 Nº 221 Fº 515 Lº 2 de Comunicaciones. Legajo 6405/91.

28) $ 282,00 1/pub 12496 Feb 16- v Feb 16

LINA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 3.2.1994 Nº 195 del Fº 385 al Fº 386 del Libro 1 Legajo 10321/94.

28) $ 940,00 1/pub 12452 Feb 16- v Feb 16

MILCITY SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 3.2.1994 Nº 196 del Fº 387 al Fº 388 del Libro 1 Legajo 10322/94.

28) $ 940,00 1/pub 12453 Feb 16- v Feb 16

DIAGRAMA SOCIEDAD ANONIMA

C APITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 3.2.1994 Nº 197 del Fº 389 al Fº 390 del Libro 1 Legajo 10323/94.

28) $ 940,00 1/pub 12454 Feb 16- v Feb 16

MILVENT SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 3.2.1994 Nº 198 del Fº 391 al Fº 392 del Libro 1 Legajo 10324/94.

28) $ 940,00 1/pub 12455 Feb 16- v Feb 16

INDACAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con

bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 3.2.1994 Nº 199 del Fº 393 al Fº 394 del Libro 1 Legajo 10325/94.
28) $ 940,00 1/pub 12456 Feb 16- v Feb 16

ARCALI SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 3.2.1994 Nº 200 del Fº 395 al Fº 396 del Libro 1 Legajo 10326/94.
28) $ 940,00 1/pub 12457 Feb 16- v Feb 16

FITOCAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 3.2.1994 Nº 201 del Fº 397 al Fº 398 del Libro 1 Legajo 10327/94.
28) $ 940,00 1/pub 12458 Feb 16- v Feb 16

GADOLUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 3.2.1994 Nº 202 del Fº 399 al Fº 400 del Libro 1 Legajo 10328/94.
28) $ 940,00 1/pub 12459 Feb 16- v Feb 16

MITOL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 3.2.1994 Nº 203 del Fº 401 al Fº 402 del Libro 1 Legajo 10329/94.
28) $ 940,00 1/pub 12460 Feb 16- v Feb 16

IMPERAL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 3.2.1994 Nº 204 del Fº 403 al Fº 404 del Libro 1 Legajo 10330/94.
28) $ 940,00 1/pub 12461 Feb 16- v Feb 16

LOTHIAN S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: LOTHIAN S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000. (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994 con el Nº 14 del Fº 27 al Fº 28 del Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo 10049/

94.
28) $ 940,00 1/pub 12416 Feb 16- v Feb 16

ABENOJAR S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ABENOJAR S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30 de diciembre de 1993 con el Nº 2987 del Fº 5949 al Fº 5950 del Lº Nº 3 de Estatutos, legajo Nº 11658/93.
28) $ 940,00 1/pub 12417 Feb 16- v Feb 16

ADDINGTON S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ADDINGTON S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de diciembre de 1993, con el No. 2862 del Fo. 5899 al Fo. 5900, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11631/93.
28) $ 940,00 1/pub 12418 Feb 16- v Feb 16

AIROLD S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: AIROLD S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 10 de enero de 1994, con el Nº 62 del Fº 123 al Fº 124, del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10114/94.
28) $ 940,00 1/pub 12419 Feb 16- v Feb 16

AIYERTORD S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: AIYERTORD S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de diciembre de 1993, con el Nº 2867 del Fo. 5909 al Fo. 5910, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11636/93.
28) $ 940,00 1/pub 12420 Feb 16- v Feb 16

ASEISEVEN S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ASEISEBEN S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30 de diciembre de 1993, con el No. 2983 del Fo. 5941 al Fo. 5942, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11654/93.
28) $ 940,00 1/pub 12421 Feb 16- v Feb 16

ASHBOURNE S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ASHBOURNE S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30 de diciembre de 1993, con el No. 2992 del Fo. 5959 al Fo. 5960, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11663/93.
28) $ 940,00 1/pub 12422 Feb 16- v Feb 16

ASHBYDE S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ASHBYDE S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30 de diciembre de 1993, con el Nº 2980

del Fo. 5935 al Fo. 5936, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11651/93.

28) $ 940,00 1/pub 12423 Feb 16- v Feb 16

ASHMON S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ASHMON S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de diciembre de 1993, con el No. 2873 del Fo. 5921 al Fo. 5922, del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11642/93.

28) $ 940,00 1/pub 12424 Feb 16- v Feb 16

ASSEMBROKE S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ASSEMBROKE S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el Nº 4 del Fo. 7 al Fo. 8, del Lo. No. 2 de Estatutos. Legajo No. 10039/94.

28) $ 940,00 1/pub 12425 Feb 16- v Feb 16

GROTEGAST TRADING S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: GROTEGAST TRADING S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 10 de enero de 1994, con el No. 59 del Fo. 117 al Fo. 118, del Lo. No. 1 de Estatutos, Legajo No. 10111/94.

28) $ 940,00 1/pub 12426 Feb 16- v Feb 16

MAKERFIELD S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: MAKERFIELD S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 10 de enero de 1994, con el No. 63 del Fo. 125 al Fo. 126 del Lo. No. 1 de Estatutos. Legajo No. 10115/94.

28) $ 940,00 1/pub 12427 Feb 16- v Feb 16

ASSENDORFT S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ASSENDORFT S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el No. 25 del Fo. 49 al Fo. 50, del Lo. No. 2 de Estatutos. Legajo No. 10060/94.

28) $ 940,00 1/pub 12428 Feb 16- v Feb 16

ASTWOOD S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ASTWOOD S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de diciembre de 1993, con el Nº 2869 del Fº 5913 al Fº 5914, del Lº Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 11638/93.

28) $ 940,00 1/pub 12429 Feb 16- v Feb 16

ARKLOW S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ARKLOW S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Co-

mercio, 29 de diciembre de 1993, con el Nº 2874 del Fº 5923 al Fº 5924, del Lº Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 11643/93.

28) $ 940,00 1/pub 12430 Feb 16- v Feb 16

HARTBERG S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: HARTBERG S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de diciembre de 1993, con el Nº 2858 del Fº 5891 al Fº 5892, del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 11627/93.

28) $ 940,00 1/pub 12431 Feb 16- v Feb 16

LEIBNITZ S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: LEIBNITZ S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de diciembre de 1993, con el Nº 2875 del Fº 5925 al Fº 5926, del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 11644/93.

28) $ 940,00 1/pub 12432 Feb 16- v Feb 16

ARMSCOR S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ARMSCOR S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30 de diciembre de 1993, con el Nº 2986 del Fº 5947 al Fº 5948, del Lº Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 11657/93.

28) $ 940,00 1/pub 12433 Feb 16- v Feb 16

ASFELD S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ASFELD S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el Nº 11 del Fº 21 al Fº 22, del Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 10046/94.

28) $ 940,00 1/pub 12434 Feb 16- v Feb 16

AUCHAL INVESTMENTS S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: AUCHAL INVESTMENTS S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30 de diciembre de 1993, con el Nº 2984 del Fº 5943 al Fº 5944, del Lº Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 11655/93.

28) $ 940,00 1/pub 12435 Feb 16- v Feb 16

LA VIEILLE VILLE S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: LA VIEILLE VILLE S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de diciembre de 1993, con el Nº 2864 del Fº 5903 al Fº 5904, del Lº Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 11633/93.

28) $ 940,00 1/pub 12436 Feb 16- v Feb 16

ORESTIKON S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ORESTIKON S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de diciembre de 1993, con el Nº 2866 del Fº 5907 al Fº 5908, del Lº Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 11635/93.

28) $ 940,00 1/pub 12437 Feb 16- v Feb 16

POMBAL S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: POMBAL S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el No. 12 del Fo. 23 al Fo. 24, del Lo. No. 2 de Estatutos. Legajo No. 10047/94.

28) $ 940,00 1/pub 12438 Feb 16- v Feb 16

ARAÇA S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ARAÇA S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el No. 8 del Fo. 15 al Fo. 16, del Lo. No. 2 de Estatutos. Legajo No. 10043/94.

28) $ 940,00 1/pub 12439 Feb 16- v Feb 16

ARKONA S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ARKONA S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el No. 1 del Fo. 1 al Fo. 2, del Lo. No. 2 de Estatutos, Legajo No. 10036/94.

28) $ 940,00 1/pub 12440 Feb 16- v Feb 16

ARROWOOD S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ARROWOOD S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el No. 2 del Fo. 3 al Fo. 4, del Lo. No. 2 de Estatutos. Legajo No. 10037/94.

28) $ 940,00 1/pub 12441 Feb 16- v Feb 16

ARTALENS S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ARTALENSS.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30 de diciembre de 1993, con el Nº 2982 del Fº 5939 al Fº 5940 del Lº Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 11653/93.

28) $ 940,00 1/pub 12442 Feb 16- v Feb 16

ASPENDALE S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ASPENDALE S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30 de diciembre de 1993, con el No. 2993 del Fo. 5961 al Fo. 5962 del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 11664/93.

28) $ 940,00 1/pub 12443 Feb 16- v Feb 16

CABANGA S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: CABANGA S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.

Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el Nº 18 del Fº 35 al Fº 36, del Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 10053/94.
28) $ 940,00 1/pub 12444 Feb 16- v Feb 16

CABUGA S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: CABUGA S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el Nº 7 del Fº 13 al Fº 14, del Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 10042/94.
28) $ 940,00 1/pub 12445 Feb 16- v Feb 16

CARAPUCEIRA S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: CARAPUCEIRA S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el Nº 3 del Fº 5 al Fº 6 del Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 10038/94.
28) $ 940,00 1/pub 12446 Feb 16- v Feb 16

FORVIS S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: FORVIS S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el Nº 6 del Fº 11 al Fº 12 del Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 10041/94.
28) $ 940,00 1/pub 12447 Feb 16- v Feb 16

IMBIRIBEIRA S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: IMBIRIBEIRA S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 deenero de 1994, con el Nº 17 del Fº 33 al Fº 34 del Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 10052/94.
28) $ 940,00 1/pub 12448 Feb 16- v Feb 16

JAQUEIRA S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: JAQUEIRA S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el No. 19 del Fo. 37 al Fo. 38, del Lo. No. 2 de Estatutos. Legajo No. 10054/94.
28) $ 940,00 1/pub 12449 Feb 16- v Feb 16

LUCSIM S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: LUCSIM S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el No. 10 del Fo. 19 al Fo. 20 del Lo. No. 2 de Estatutos. Legajo No. 10045/94.
28) $ 940,00 1/pub 12450 Feb 16- v Feb 16

MARUIM S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: MARUIM S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el No. 16 del Fo. 31 al Fo. 32, del Lo. No. 2 de Estatutos. Legajo No. 10051/94.
28) $ 940,00 1/pub 12451 Feb 16- v Feb 16

MORNAS COMPANY S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: MORNAS COMPANY S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el No. 13 del Fo. 25 al Fo. 26, del Lo. No. 2 de Estatutos. Legajo No. 10048/94.
28) $ 940,00 1/pub 12462 Feb 16- v Feb 16

TEIMOSA S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: TEIMOSA S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el No. 15 del Fo. 29 al Fo. 30, del Lo. No. 2 de Estatutos. Legajo No. 10050/94.
28) $ 940,00 1/pub 12463 Feb 16- v Feb 16

VANUA TRADING S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el No. 9 del Fo. 17 al Fo. 18 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Legajo No. 10044/94.
28) $ 940,00 1/pub 12464 Feb 16- v Feb 16

VANUATU S.A.
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: VANUATU S.A.
Capital Social: CR$ 6:000.000 (cruzeiros reales seis millones).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 4 de enero de 1994, con el No. 5 del Fo. 9 al Fo. 10, del Lo. No. 2 de Estatutos. Legajo No. 10040/94.
28) $ 940,00 1/pub 12465 Feb 16- v Feb 16

REFORMAS

VALENTIN BRAVO S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5 de Octubre de 1993 se resolvió reformar los art. 4º, 5º y 22º de los Estatutos, los cuales quedaron redactados de la siguiente forma:
Art. 4º El Capital Social con las modificaciones, efectuadas de acuerdo al Art. 288 de la Ley 16.060 tiene un valor de $ 42.000 (son pesos uruguayos cuarenta y dos mil).
Art. 5º El Capital estará representado por acciones nominativas de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.
Art. 22º Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión; igualmente será valido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país, o del extranjero.
Operado el registro la Sociedad entregará al Accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la Asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada acción dara derecho a un voto.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera 13/01/94 con el Nº 3 al folio 4 del Libro de Contratos.
28) $ 1.128,00 1/pub 12396 Feb 16- v Feb 16

VONTIL SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

ARTICULO 3o.: Cambio a Acciones nominativas y endosables.
REGISTRO: No. 1015 Fo. 2095 al 2095v Lo. 3 de Estatutos Legajo No. 4932/93 el 14.7.93.
28) $ 188,00 1/pub 12487 Feb 16- v Feb 16

CLEFIL S.A.

Reforma de Estatutos

El artículo tercero (Capital) de los estatutos de CLEFIL S.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo 287 de la ley Nº 16.060, ESTABLECE:
"CAPITAL. ARTICULO 3º.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 50.00 (pesos uruguayos cincuenta) cada una, será de $ 1:100.000,00 (pesos urugauyos un millón cien mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo, con aprobación de las autoridades competentes, hasta el QUINTUPLO de la cifra antes indicada".
Aprobación de la Inspección General de Hacienda: 1/10/93.
Inscripción: Nº 2718 Fº 5426/5427 Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 11384/93, 16/12/93.
28) $ 564,00 1/pub 12501 Feb 16- v Feb 16

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 11 de enero de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,739500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,448000
Austria	Chelin Austríaco	0700		12,240000
Bélgica	Francos Belgas	0800		36,26000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		363,955000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,321500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,752500
España	Pesetas	2100		144,450000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,916000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,948000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,493000
Italia	Liras	3500		1.700,000000
Japón	Yens	3600		112,450000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,514500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,784000
Portugal	Escudo Portugués	5200		176,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,401000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,190000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,476500
Venezuela	Bolívar	6200		106,980000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,123500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,375050

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	4,420	4,430
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	0,013	0,014
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,446	4,448
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,446	4,448
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,446	4,448

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			3 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	13/01/94	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	13/01/94	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	13/01/94	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	13/01/94	3 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	13/01/94	3 3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	13/01/94	4 1/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	13/01/94	5 7/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	13/01/94	6 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	13/01/94	5 1/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	13/01/94	2 13/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	385,7000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	125,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,0400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	386,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50400 Feb 16- v Feb 16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 12 de enero de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,732500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,446500
Austria	Chelin Austríaco	0700		12,210000
Bélgica	Francos Belgas	0800		36,17000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		369,700000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,321500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,724500
España	Pesetas	2100		143,650000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,893500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,940000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,502500
Italia	Liras	3500		1.689,000000
Japón	Yens	3600		112,200000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,499500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,784000
Portugal	Escudo Portugués	5200		176,789000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,395000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,159500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,460000
Venezuela	Bolívar	6200		107,110000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,123500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,375050

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	4,435	4,445
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	0,012	0,013
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,455	4,460
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,455	4,460
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,455	4,460

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			3
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	14/01/94	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	14/01/94	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	14/01/94	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	14/01/94	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	14/01/94	3 11/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	14/01/94	4 3/32
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	14/01/94	5 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	14/01/94	6 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	14/01/94	5 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	14/01/94	2 13/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	386,7000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	125,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	388,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50401 Feb 16- v Feb 16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 13 de enero de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,750500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,444000
Austria	Chelin Austríaco	0700		12,310000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,50000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		381,520000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,321500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,774000
España	Pesetas	2100		144,250000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,938000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,959500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,497500
Italia	Liras	3500		1.704,000000
Japón	Yens	3600		111,680000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,540500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,789000
Portugal	Escudo Portugués	5200		176,550000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,405000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,181000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,478000
Venezuela	Bolívar	6200		107,250000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,109500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,371950

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	4,440	4,450
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	0,013	0,014
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,455	4,460
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,460	4,465
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,460	4,465

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			3
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	17/01/94	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	17/01/94	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	17/01/94	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	17/01/94	3 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	17/01/94	3 3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	17/01/94	4 1/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	17/01/94	5 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	17/01/94	6 7/32
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	17/01/94	5 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	17/01/94	2 3/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	389,6000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	124,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,0900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	388,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50403 Feb 16- v Feb 16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones